BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.118

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 5 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	1.614.—
" marcas	360.—
" suscripciones	23.60
" venta de boletines y folleos	53.—
Total	$ 2.050.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Prodecimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Reconsideración negada

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

49.610. — 3119. — Expte. 33.432-M-1934. — Dto. N.° 740. — Vista la presentación de don Feliciano Aníbal Márquez y Trebino, en su carácter de curador de la señorita Micaela Nélida Márquez y Trebino, en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 19 de julio ppdo., dictado en Acuerdo de Ministros por el cual se aprueba, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que desestima la jubilación extraordinaria interpuesta a favor de su pupila; y no aduciéndose errores de hecho que pudieran autorizar la revisión del decreto recurrido, corresponde mantenerlo en todas sus partes;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos, haciéndole notar la omisión incurrida al no dejar constancia en autos de la personería invocada por el recurrente, al efectuar el desglose y entrega del testimonio judicial respectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Adquisición 3000 kilogramos de alambre para obras Río Tercero

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.600. — 3334. — Exp. 13.690-I-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 258, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 3000 kilogramos de alambre negro, con destino a las Obras de Embalse del Río Tercero, resulta más conveniente la de la firma "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín", por la suma de $ 819 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material referido a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 819 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland para obras de saneamiento en los alrrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.601. — 3335. — Expte. 13.691-I-934 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 281, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las Obras de Riego y Saneamiento en los alrrededores de la Ciudad de Salta, resulta más conveniente la de la firma Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, por la suma de $ 3.500 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Direc. Gral. de Irrig. y adjudícase la provisión del material expresado a la firma Cía. Sud-Aericana de Cemento Portland, por la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 3.500 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de una tonelada de chapas de zinc para obras de Huaycama y Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.602. — 3336. — Exp. 13.684-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 257, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de una tonelada de chapas de zinc, con destino a las Obras de Riego en Huaycama y Santa Cruz (Catamarca), resulta más conveniente la de la firma "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín" por la suma de $ 785 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material referido a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 785 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 120 toneladas de cemento portland para las obras de Río Tercero.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.603. — 3337. — Exp. 13.689-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 269, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 120 toneladas de cemento portland, con destino a las Obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero, resulta más conveniente la de la firma Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, por la suma de $ 4.104 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, por la suma de cuatro mil ciento cuatro pesos moneda nacional ($ 4.104 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 125 toneladas de cemento portland, para Obras Embalse y Usina Río Tercero.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.604. — 3338. — Exp. 13.222-I934. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 125 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 228, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir 125 toneladas de cemento portland con destino a las Obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero y adjudícase la provisión del referido material a la firma Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, por la cantidad total de cuatro mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 4.325 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas cemento portland, para obras saneamiento de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47605. — 3339. — Exp. 13.224-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 247, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland con destino a las obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a la firma aconsejada por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, la provisión de cien (100) toneladas de cemento portlan, de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de tres mil quinientos pesos ($ 3.500 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Exoneración pago servicios sanitarios, finca del Instituto San José de Cultura y Beneficencia Pública de Vicente López.

Señor Ministro:

De acuerdo con la precedente información, corresponde acceder a lo solicitado.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.570. — 3340. — Exp. 12.837-O-934. —Visto que la Intendencia Municipal del Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), solicita se declare Establecimiento de Beneficencia Pública al Instituto San José de Cultura y Beneficencia Pública, eximiéndole del pago de los servicios sanitarios al inmueble de su propiedad, sito en la calle General Roca N.° 2057, de la nombrada localidad, donde funciona el Colegio Santa Teresita del Niño Jesús;

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y lo determinado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del pago de la cuota capital y rebájase en un 50 o|o las tarifas de los servicios sanitarios al inmueble de la calle General Roca N.° 2057 del Partido de Vicente López, en el que funciona el Colegio Santa Teresita del Niño Jesús.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias, de la Nación, a ssu efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Obras Públicas. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.643. — 3341. — Exp. 9403-P-934. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí, o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jub. y Pensiones de Emp. y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Juan Porcu, por un año.

A doña Antonia Puente de Porto, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Mariana M. de Carro, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Marcelina Sedes de Pantín, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña María Rivas de Ramírez, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña María Dominga Fiore de Ciecotelli, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña María Gracia G. de Talón y a doña María del Remedio Talón, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Axel Welhelm Wavertz Nordenstahl, por un año.

A don Juan Amilien Blavier, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Icaro Alejandro Anphreon Montaldo por dos años.

A don Juan Mauricio Tissot, por dos años, en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Declarando cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Ayudante 1.° de la Dirección General de Contabilidad, don Carmelo J. Plá, y confirmando en su reemplazo, al actual empleado interino don Manuel Antonio Mujica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.644. — 3342. — Exp. 15.457-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, comunica que el Ayudante 1.° don Carmelo J. Plá, no se ha reintegrado a su puesto, no obstante habérsele vencido el 29 de julio próximo pasado, la prórroga de licencia que le fuera concedida por resolución de fecha 2 de marzo último, ni ha justificado en forma la imposibilidad de hacerlo;

Atento lo dispuesto en el apartado 1.° del artículo 23 del decreto de fecha 16 de enero de 1913, y teniendo en cuenta lo solicitado por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Ayudante 1.° de la Dirección General de Contabilidad, don Carmelo J. Plá (Cl. 1910, D. M. 2, M. 240.222); y confírmase en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1 del Presupuesto en vigor, al actual empleado interino don Manuel Antonio Mujica (Cl. 1910, D. M. 4, M. 531.406).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto $ 400.000, para construcción represa para regular caudales de agua en obras de riego en Chilecito.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.639. — 3343. — Exp. 4955-V-929. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en base a los estudios previos

realizados en virtud de la autorización que le fué conferida por el decreto número 23.817 (fojas 48), ha preparado y eleva solicitando su aprobación, el adjunto proyecto y presupuesto relativo a la construcción de una represa destinada a regular los caudales de agua en las obras de riego de Chilecito (La Rioja);

Teniendo en cuenta:

Que si bien el presupuesto alcanza a la cantidad de $ 359.906,70 m|n., inclusive 5 o|o para imprevistos y 10 o|o para Dirección, la Repartición técnica hace presente la conveniencia de aumentar en un 12,5 o|o el ítem principal, que se refiere a "relleno hidráulico", ya que en esta materia no se cuenta en el país con los antecedentes experimentales necesarios, pudiendo resultar en la práctica diferencias apreciables con el costo teórico determinado;

Que, en tal forma, el presupuesto total de las obras debe llevarse a la cantidad total de $ 400.000 m|n.;

Que la obra propuesta, sería de positivo beneficio para Chilecito, importantísimo centro comercial y agrícola de la Provincia de La Rioja, llenando una de la más grandes aspiraciones de sus agricultores y vecinos; el aprovechamiento integral de los caudales disponibles en el río que cruza la población;

Que si bien no se cuenta actualmente con fondos aplicables al objeto indicado, nada obsta para que el proyecto adjunto sea aprobado a los efectos determinados en el artículo 1o. inciso a) de la Ley N.° 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto a que se ha hecho referencia, así como el respectivo presupuesto que, aumentado en un 12,5 o|o, asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a fin de que prepare y eleve la documentación que con el correspondiente mensaje será enviada al H. Congreso a los fines de lo establecido por la Ley 10.285, respecto a la consecución de fondos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.583. — 3.344. — Expediente 15.972 —O— 1934. — Vistos estos expedientes, en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir artículos varios para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detallan y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Expediente 14. 146 —N— 1934. — (18.503 —M— 1934 C). — Licitación número 15.000. — Adquisición: Pino tea, con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital y La Plata. — Adjudicataria, a la firma Collazo y Cía. 1.614.21

Imputación: Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 12, (Presupuesto en vigor).

Expediente 14.152 —N— 1934. — (18.653 —M— 1934 C). — Licitación número 714 I. — Adquisición: cable de cobre electrolítico, para la instalación de teléfonos, con destino a los Almacenes Centrales. — Adjudicataria, a la firma Pirelli S. A. Platense (935 mts.) 729.30

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto en vigor).

Expediente 14.155 —N— 1934. — (18.652 —F— 1934 C). — Licitaciones número 52 y 56. — Adquisición piedra arenisca para obras de defensa de la Ciudad de Corrientes. — Adjudicatarias:

Licitación número 52. — Alicio Rodríguez. — 1.300 toneladas de piedra arenisca .... 3.380.—

Licitación número 56. — Alicio Rodríguez. — 300 toneladas de piedra arenisca .... 840.—

Imputación: Anexo I, inciso 3, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo 19|1|1934).

Expediente 14.157 —N— 1934. — (18.501 —M— 1934 C). — Licitación número 702 I. — Adquisición diversos materiales eléctricos con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios: A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. — Renglones 1, 2, 3, 29, 30, 31, 34 .... 625.25

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd. — Renglones 4, 20, 22, 23, 25 y 35 .... 1.034.20

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schukert S. A. Renglones 5 al 19 .... 570.25

Bruno y Cía. — Renglones 21 y 26 .... 171.50

Pirelli S. A. Platense. — Renglones 27, 28, 32 y 33 .... 358.70

W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda. — Renglones 36 y 37 .... 118.50

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Renglones 38 y 39 .... 240.30

Cía. Westinghouse Electric International S. A. — Renglón 40 560.—

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado)

Expediente 14.347 —N— 1934. — (18.506 —M— 1934 C). — Licitaciones números 14.992 y 15.005. — Adquisición varios materiales con destino a varias obras en ejecución en Comodoro Rivadavia, Paraná y Victoria. — Adjudicatarios:

Licitación privada número 14.992. — Thyssen Lametal. — Renglón 1 .... 185.—

	$ m|n.	$ m|n.
Licitación privada número 15.005. — Castelhun y Cía. — Renglones 1, 6, 7, 8 y 9		925.86
F. Francioni y Cía. — Renglón 2		87.—
Guanziroli y Cía. — Renglón 3		91.20
Estrabou y Cía. — Renglón 4		115.46
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. — Renglón 5		729.96

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 37, pesos 185.— moneda nacional; Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 6, pesos 30.— moneda nacional; Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 2, pesos 1.919.48 moneda nacional del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Expediente 14.348 —N— 1934. — (18.654 —M— 1934 C). — Licitación número 15.023. — Adquisición de cemento portland para las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicataria, la firma S. A. Loma Negra 4.611.75

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 27, del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado).

En concepto de flete para el transporte del citado material, desde la Estación Loma Negra a Puerto Madero .... 505.—

Expediente 14.351 —N— 1934. — (18.504 —M— 1934 C). — Licitación número 13.014. — Adquisición diversos productos con destino a las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatarios:

Bacigalupo, Cía. Ltda. S. A. — Renglón 1 .... 1.575.—

F. Marciorini y Cía. — Renglón 2 .... 1.140.—

Morea y Cía. — Renglón 3 .... 545.—

Proveedora Argentina de Materiales Industriales. — Renglones 4 y 5 .... 828.—

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 28 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado).

Expediente 14.362 —N— 1934. — (18.651 —F— 1934 C). — Licitación número 1.900. — Adquisición piedra arenisca, destinada a las Obras del Puerto de Goya. — Adjudicatarios:

Alicio Rodríguez. — Renglón 1 .... 900.—

Roberto J. Hendric. — Renglón 2 .... 534.60

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 8, del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado).

Expediente 14.353 —N— 1934. — (18.502 —M— 1934 C). — Licitación número 697 —I— Adquisición materiales eléctricos con destino a las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatarios: Buxton Guilayn y Cía. — Renglones 1 y 2 .... 50.—

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Renglones 3, 5 y 6 .... 348.60

Agar Cross & Cía. Ltda. — Renglones 4, 7, 8, 10 y 11 .... 336.20

Pirelli S. A. Platense. — Renglón 9 .... 27.44

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado).

Expediente 14.354 —N— 1934 — (18.500 —M— 1934 C). — Licitación número 706 —I— Adquisición materiales eléctricos con destino a las Obras del Puerto Diamante. — Adjudicatarios: Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglón 1 .... 1.662.50

Thyssen Lametal S. A. — Renglón 2 .... 2.131.50

Agar Cross & Cía. Ltda. — Renglón 3 .... 796.50

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 4 . 92.—

General Electric S. A. — Renglón 5 .... 274.35

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente. — (Acuerdo 19 de Enero próximo pasado).

Expediente 14.355 —N— 1934. — (18.489 —F— 1934 C). — Licitación número 129. — Adquisición piedra y broza, con destino a Obras Puerto Concepción del Uruguay (E. R.). — Adjudicataria, la firma Daniel Tramonti .... 4.970.—

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 20 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténtica del presente Decreto, los expedientes a que se refieren las adjudicaciones que se aprueban a la Dirección General de Navegación y Puertos, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueban diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

47.584. — 3.345. — Expediente 15.970 —O— 1934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 14.147 —N— 1934. — (18.546 —M— 1934 C). — Licitaciones números 15.020 y 15.033. — Adquisición diversos artículos y materiales con destino a los Puertos de Comodoro Rivadavia y Quequén. — Adjudicatarios:

$ m|n.

Licitación número 15.020:
Félix Pedretti y Cía. — Renglón 1 .... 759.—
Carlos Cattaneo. — Renglones 2 al 10 .... 1.119.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 37, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).
Licitación número 15.033:
C. Bossio y Cía. — Renglones 1, 11 a 16 .... 72.10
Estrabou y Cía. — Renglón 2 .... 29.—
Descours y Cabaud. — Renglones 3 y 4 .... 546.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 5 .... 456.—
E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 6, 9 y 10 .... 80.—
La Sanidad. — Renglón 7 .... 16.80
Pablo Máspero e Hijos. — Renglones 18 y 19 .... 46.—
Imputación Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Expediente 14.153 —N— 1934. — (18.498 —M— 1934 C). — Licitación número 3.657 —M— Adquisición 2 zunchos de acero moldeado, con destino a la draga "2-C", afectada a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables. — Adjudicatario:
Juan Pinoges .... 876.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Expediente 14.144 —N— 1934. — (18.545 —M— 1934 C). — Licitaciones números 15.009 y 15.046. — Adquisición pino tea, chapas de fibrocemento y cal hidráulica, con destino a las obras de los Puertos de Comodoro Rivadavia y San Pedro. — Adjudicatarios:
Licitación número 15.009:
Collazo y Cía. — Renglón 1 .... 153.40
Agar Cross & Cía. Ltda. — Renglón 2 .... 145.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 13, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).
Licitación número 15.046:
Calera Avellaneda. — Renglón único .... 900.—
Imputación: el gasto más la suma de $ 328.80 m|n. en concepto de flete ($ 1.228.80 m|n.) al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 37, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Expediente 14.151 —N— 1934. — (18.488 —F— 1934 C). — Licitación número 72. — Adquisición 500 toneladas de piedra caliza especial, categoría "A", con destino a las obras de Puerto Ramallo. — Adjudicatario:
Osinalde e Izaguirre .... 2.700.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 12, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Expediente 14.149 —N— 1934. — (15.805 —M— 1934 C). — Licitación número 15.030. — Adquisición acero dulce con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, que tiene a su cargo los trabajos de instalaciones para los talleres de la Repartición. — Adjudicatarios:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 1. — (10.000 kilos) .... 1.788.—
Castelhun y Cía. — Renglón 1. — (5.000 kilos) 896.50
S. A. La Belga. — Renglón 2 .... 1.969.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).

Expediente 14.154 —N— 1934. — (18.499 —M— 1934 C). — Licitaciones números 705 I; y 711 I. — Adquisición material eléctrico con destino a las Divisiones Paraná Medio y Paraná Superior y Bermejo. — Adjudicatarios:
Licitación número 705 I:
General Electric S. A. — Renglones 1 y 10 .... 77.30
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 2, 6, 7 y 8 .... 87.40
Agar Cross & Cía. Ltda. — Renglones 3 y 5 .... 151.10
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd. — Renglón 4 .... 86.—
Cía. Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. — Renglón 9 .... 31.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 7, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Licitación número 711 - I:
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 1 .... 912.—
W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd. — Renglón 2 .... 2.516.80
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 3, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Expediente 14.156 —N— 1934. — (18.267 —F— 1934 C). — Licitación número 45. — Adquisición 100 toneladas de leña Campana, quebracho colorado, Guayacán o Urunday, con destino a las obras del Puerto de Reconquista. — Adjudicatario:
José Tozzi .... 1.300.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 15, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Expediente 14.048 —N— 1934. — (17.444 —M— 1934 C). — Licitación número 3.655 M. — Adquisición un camión volcador, de las características consignadas en el acta de pedido de precios, con destino a las obras del Puerto de Reconquista. — Adjudicatario:
Roberto Berlingieri .... 4.050.—
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 15, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Expediente 14.145 —N— 1934. — (18.507 —M— 1934 C). — Licitaciones números 14.976 y 15.032. — Adquisición pino tea, madera dura y acero dulce, con destino a las Divisiones Paraná Inferior y Río Uruguay. — Adjudicatarios:
Licitación número 14.976:
Collazo y Cía. — Renglón 1 .... 1.952.65
Sociedad Argentina de Productores de Madera, S. A. — Renglones 2 y 3 .... 1.496.41

m$n.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Licitación número 15.032:
Descours y Cabaut. — Renglón único 566.79

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Expediente 14.148 —N— 1934. — (18.511 —M— 1934 C). — Licitación número 14.993. — Adquisición pino tea, con destino a las Divisiones del Paraná Medio e Inferior. — Adjudicatarios:
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglón 1 .... 2.479.10
Esteban Rizzi. — Renglón 2 .... 939.16
Imputación: al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma: (Acuerdo de 19 de Enero de 1934):
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1, ... 1.945.85
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 2, ... 133.92
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 6, ... 311.90
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 13, ... 254.45
Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5, ... 772.14

Expediente 13.677 —N— 1934. — (18.080 —M— 1934 C). — Licitaciones Nros. 14.969, 14.974 y 14.984. Adquisición diversos materiales y elementos, especificados en las planillas de pedido de precios respectivos, con destino a las obras que se ejecutan en los Puertos de Gualeguaychú y Formosa. — Adjudicatarios:
Licitación número 14.969:
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglones 1, 4 y 5 .... 2.365.—
Elías Malamud e Hijos. — Renglón 3 .... 194.30
Augusto Vignoni. — Renglón 6 .... 728.—
Licitación número 14.974:
Ingouville y Cía. — Renglón único .... 696.—
Licitación número 14.984:
The Armco Int. Corporation. — Renglón único .... 800.—
Imputación al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma: (Acuerdo de 19 de Enero de 1934):
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5 .... 1.496.—
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 21 .... 3.287.30

Expediente 13.693 —N— 1934. — (18.081 —M— 1934 C). — Licitaciones números 14.990, 15.013 y 15.021. — Adquisición diversos materiales y elementos, especificados en las planillas de pedidos de precios respectivas, con destino a varias obras en ejecución. — Adjudicatarios:
Licitación número 14.990:
Augusto Vignoni. — Renglón único 1.354.48
Licitación número 15.013:
Ayans, Otamendi y Cía. — Renglón 2 .... 70.—
Francisco Francioni y Cía. — Renglón 1 .... 58.—
Licitación número 15.021:
Thyssen - Lametal. — Renglón único .... 1.250.—
Imputación: el gasto más la suma de $ 517.— m|n. en concepto de flete ($ 3.259.48 m|n.) al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma: (Acuerdo de 19 de Enero de 1934):

m$n.
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 14 .... 1.354.48
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 14 .... 517.—
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 12 .... 128.—
Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34 .... 1.260.—
Expediente 13.674 —N— 1934. — (18.083 —M— 1934 C). — Licitación número 14.973. — Adquisición acero dulce en barras, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Formosa. — Adjudicatario:
Compañía Industrial y Mercantil Thyssen - Lametal 4.368.10
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934)
Expediente 13.678 —N— 1934. — (18.082 —M— 1934 C). — Licitación número 14.987. — Adquisición 95 toneladas de cemento portland de alta resistencia, con destino a las instalaciones que ejecuta la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, para los talleres de la Repartición. — Adjudicatario:
Compañía Argentina de Cemento Portland 4.916.25
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).

Expediente 13.675 —N— 1934. — (6.992 —M— 1934 C). — Licitación número 14.781. — Adquisición 27.000 kilos de acero dulce, con destino a las instalaciones que ejecuta la Inspección General de Muelles del Río de la Plata para los talleres de la Repartición. — Adjudicatario:
Establecimientos Klöckner S. A. 4.851.90
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Expediente 13.676 —N— 1934. — (8.292 —M— 1934 C). — Licitación número 14.780. — Adquisición 129 toneladas de cemento portland, con destino a las instalaciones de los talleres del Ministerio de Obras Públicas. — Adjudicatario:
Compañía Argentina de Cemento Portland 4.998.75
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo de 19 de Enero de 1934).
Expediente 3.757 —N— 1934. — (4.478 —M— 1934 C). — Licitación número 14.743. — Adquisición 27.000 kilos de acero dulce, con destino a la construcción galpones de los Almacenes Centrales. — Adjudicatario:
Descours y Cabaud 4.965.30
Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42|34. — Acuerdo de 19 de Enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente Decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, y fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía de Omnibus "La Capital", para recorrer con sus coches, la zona portuaria.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.635. — 3.346. — Expte. 13.695 —C— 1934. — Visto que la Compañía de Omnibus "La Capital", autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus líneas al Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular sus coches dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrada de sus coches por la calle Brasil, para continuar por la de Florencio Sánchez, hasta el Teatro Romano, y regresar por las mismas arterias para empalmar con sus ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitad, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus "La Capital" para recorrer con sus líneas de ómnibus, durante la próxima estación de verano, el tramo de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
b) Detener la marcha antes de atravesar los puentes giratorios comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 35 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso no tendrá carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico. Siendo precario podrá dejarse sin efecto en la zona del puerto, cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen.
e) La recurrente entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital), y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la Compañía peticionante, deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. de Omnibus "La Reconquista" para recorrer con sus coches la zona portuaria.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.636. — 3.347. — Expte. 13.507 —C— 1934. — Visto que la Compañía de Omnibus "La Reconquista", autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus líneas al Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular sus coches dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrada de sus coches por la calle Viamonte, para continuar por Tristán Achával Rodríguez (Oeste) hasta Belgrano, y regresar por Tristán Achával Rodríguez (Oeste), Viamonte y Eduardo Madero, para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus "La Reconquista", para recorrer con sus líneas de ómnibus durante la próxima estación de verano, el tramo de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
d) Detener la marcha antes de atravesar los puentes giratorios comprobando si en ese momento están habilitados para al tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso no tendrá carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico. Siendo precario podrá dejarse sin efecto en la zona del puerto, cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen.
e) La Compañía recurrente entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital) y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la peticionante deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularles las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición molde para fabricación de caños de hormigón, con destino a las obras de Huaycama y Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.638. — 3.348. — Expte. 15.496 —I— 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 395, que ha realizado para adquirir moldes de hierro para la fabricación de caños de hormigón armado, con destino a las obras de riego de Huaycama y Santa Cruz (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la casa y por el precio aconsejado por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la "S. A. La Cantábrica", la provisión, con el expresado destino, de dos moldes de hierro de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 255.— m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras en Pomán

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.640. — 3.349. — Expte. 15.502 —I— 1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 284 y 409, realizadas por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de correa balata, manguera de goma reforzada y válvula de retención con rejilla, con destino a las Abras de Riego en Pomán (Catamarca), resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Licitación privada número 284. — Hirschberg Ltda. S. A. — Renglones 1 al 3, por pesos 67.80 moneda nacional.

Licitación privada número 409. — Pirelli S. A. Platense. — Renglón 1, por pesos 301.50 moneda nacional.

Blanch Hnos. — Renglón 2, por pesos 30.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de trescientos noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 399.30 m|n.) a que asciende en total el importe de dichas adquisiciones, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras de Arauco y Castro Barros

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.641. — 3.350. — Expte. 15.504 —I— 1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 424 realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de varillas de hierro, alambre, láminas de hierro y pintura, con destino a la Intendencia de Riego de Arauco y Castro Barros (La Rioja), resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de los referidos materiales, y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Castelhun y Cía. — Renglones 1 y 2, por pesos 221.10 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 3, por pesos 11.06 moneda nacional.

S. A. La Cantábrica. — Renglón 4, por pesos 42.— moneda nacional.

Guanziroli y Cía. — Renglón 5, por pesos 45.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de trescientos diez y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 319.16 m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 90, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 2100 litros de nafta con destino a las obras de Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.642. — 3.351. — Expte. 15.497 —I— 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 2.100 litros de nafta, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle;

CONSIDERANDO:

Que el temperamento adoptado encuadra dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 2.100 litros de nafta por la suma total de ($ 430.50 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 81, del Presupuesto del corriente año, Acuerdo del 19 de Enero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza. — Denegando exención de impuesto interno a las cubiertas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.971. — Expediente 1.014 —D— 1934. — 736 V. — Visto que la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Mendoza, solicita devolución de $ 282.— moneda nacional, abonados a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto interno a las cubiertas con que venían equipados dos camiones y dos automóviles introducidos de Chile, atento lo informado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.582 ha fijado el impuesto de $ 1.50 moneda nacional por kilo a las cubiertas de fabricación nacional o importadas, sin hacer distingos de ninguna naturaleza respecto al destino de las mismas;

Que, por otra parte, tratándose en este caso de una dependencia que cuenta con rentas propias, es procedente solicitarle que con ellas atiendan los gas-

tos que originen sus necesidades, sin restar al Gobierno Nacional las entradas que legalmente le corresponden y cuya exención no está fundada en ley,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Mendoza, que por las razones expuestas, este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder a su pedido.

FEDERICO PINEDO

Pascual Gualdroni. — Reclamo de valuación de un campo

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.972. — Expediente 1.876 —G— 1933. — Visto que don Pascual Gualdroni reclama de la avaluación que, a los efectos del pago del impuesto territorial, ha sido practicada en el campo de su propiedad, lote 48 Norte (Colonia Pastoril), Partida 2644 del Territorio del Chaco; y al mismo tiempo solicita la devolución de pesos 163.20 moneda nacional abonados en concepto de multa por mora incurrida al cancelar los gravámenes del año 1932 correspondientes a dicho lote y a su lindero, el número 47, cuya tasación fuera modificada por resolución 455 V, de Junio 22 de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que las comprobaciones practicadas en estas actuaciones, demuestran la existencia de un error de hecho en lo referente al valor asignado al lote 48 Norte, el cual, siendo muy superior al que corresponde, debe ser rectificado en la forma que aconseja la Administración del ramo;

Que, no constando que el reclamante, haya presentado los recursos que autoriza la Ley 11.288 en su oportunidad, no es procedente acordar la devolución de los impuestos ya abonados, y con más razón, si se tiene en cuenta que no existe al respecto protesta alguna anterior a este reclamo, de acuerdo al principio sustentado por resolución 415 V. de Abril 4 de 1933, publicada en el Boletín Oficial de Abril 26 del mismo año;

Que en cuanto al pedida de devolución de multas cabe agregar que con referencia a las abonadas por mora en el pago de la contribución del lote 48, no existen razones para acordarla, ya que los pagos se efectuaron una vez vencido el término de ley, y no se había presentado reclamo alguno por la procedencia del impuesto. En cuanto a la multa del lote 47, cuyo monto es de pesos 96.— moneda nacional, queda demostrado en las actuaciones de fojas 22 a 24 vuelta, que el recurrente se hállaba en la imposibilidad de abonar los impuestos debidos, en razón de no haberse notificado a la Receptoría respectiva la rectificación de la avaluación dispuesta por resolución de Junio 22 de 1932. Esta diligencia fué practicada recién en Abril de 1933 sin que sea imputable la demora del interesado, y en la misma fecha fueron canceladas los impuestos y las multas aplicadas. Estas circunstancias demuestran que con referencia al lote 47, no ha existido causa legal o título alguno para exigir la multa, debiendo por ello procederse a su devolución;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Ordenar la rectificación de la avaluación reclamada, desde el año 1933 en adelante, y en la forma aconsejada por la Administración de Contribución Territorial. Denegar la devolución de las multas abonadas con el impuesto correspondiente al lote 48 Norte.

Vuelva a la mencionada Repartición para que liquide a favor del recurrente la suma de $ 96.— moneda nacional, correspondiente a la multa referente al lote 47, y demás efectos.

FEDERICO PINEDO

Emilio Langlois. — Nueva extracción de muestras

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.973. — Expediente 1.656 —L— 1934. — 739. — Visto que la razón social Emilio Langlois, con bodega en la Provincia de San Juan, solicita la extracción de nuevas muestras de una partida de vino alcoholizado, a que se refieren los análisis adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el primer párrafo del Art. 11, Título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, determina que sólo podrán observarse las tomas de muestra antes de conocerse el resultado de los análisis respectivos, cabe tener en cuenta que el mismo precepto expresa seguidamente que la Administración acordará nuevas extracciones de muestras en casos de excepción y cuando razones fundadas justifiquen ese procedimiento;

Que en el presente caso y no obstante la manifestación contenida en la diligencia de fojas 2, en el sentido de que la mezcla estaba suficientemente homogenizada, se justifica la aplicación del temperamento autorizado en aquella disposición reglamentaria en mérito a lo que expresa la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales respecto a que es presumible que la diferencia de graduación alcohólica entre los análisis, se deba precisamente a una deficiente homogeneización y que la graduación de la mezcla impugnada, tomando como base los componentes que entraron en la elaboración resultaría tal como dice la causante,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para que conceda la autorización prevista en la última parte del precepto reglamentario citado, y demás efectos.

FEDERICO PINEDO

Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. y "Estrella Marítima" S. A. de Navegación y Comercio. — Consulta sobre la Ley de Sellos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.974. — Expte. 235 —E— 1933. — 740. — Vistas estas actuaciones en que se consulta sobre el alcance del artículo 16, punto 24 de la Ley 11.582, con motivo de la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltada. y de la "Estrella Marítima", S. A. de Navegación y Comercio, y,

CONSIDERANDO:

Que aun cuando el artículo mencionado pone a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, todo lo referente a la recaudación de los impuestos previstos en el punto 24 de la Ley 11.582, cuyo artículo 1.º, inciso b), se refiere al impuesto de sellos, debe entenderse que ello no modifica el régimen establecido por la Ley 11.290, sino que, para simplificar las tareas burocráticas, faculta a dicha Administración para fiscalizar el ingreso del sellado en concepto de seguros contratados en el extranjero;

En todos los casos el sellado se debe seguir recaudando de acuerdo con las normas de la Ley 11.290, y su reglamentación, es decir, habilitando con estampillas fiscales las pólizas o los documentos sustitutivos de éstas, como en el caso planteado por la "Estrella Marítima" S. A.;

Por excepción, y teniendo en cuenta las dudas que ha originado el artículo 16 de referencia, se puede admitir el pago del sellado hecho por la Compañía Mihanovich Ltda., haciendo constar en cada uno de los documentos gravados que el impuesto se halla pago, indicando el número y año de los valores correspondientes;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones —División Sellos— manifestándole que el impuesto del artículo 1.º inciso b) punto 24 de la Ley 11.582, debe recaudarse en papel sellado.

Los casos planteados por las empresas Mihanovich Ltda. y "La Estrella" S. A., deben ser resueltos de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.

Publíquese, comuníquese, etc.

FEDERICO PINEDO

José Blengini. — Apelación

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.975. — Expte. 949 —B— 1934. — 741. — Visto que don José Blengini, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 12 de Marzo próximo pasado, que lo obliga al pago de una multa de pesos 50.— moneda nacional, por infracción al artículo 12 de la Ley 4363, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una multa menor de cien pesos y habiéndose presentado el recurso pasados los cinco días hábiles desde la fecha en que fué notificada la resolución condenatoria, no procede hacer lugar a la apelación de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 3764;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar al recurso interpuesto.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

FEDERICO PINEDO

Parroquia de San Lorenzo. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.976. — Expte. 1.622 —P— 1934. — 742. — Visto que el Cura Parroco de San Lorenzo, solicita se exima del pago de impuesto territorial por los años 1931 y 1932, a la propiedad perteneciente al Arzobispado de Buenos Aires, situada en la calle Avelino Díaz 576, lotes 1|3 de la manzana D, y que se haga extensiva a los lotes 2 y 3 de dicha manzana, la exención acordada para el lote 1 por el año 1930, por resolución número 804 V, de fecha 14 de Noviembre de 1931; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se halla comprendida en la exención que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ella existe un tempo público;

Que por la resolución de fecha 14 de Noviembre de 1931, sólo se acordó exención por el lote 1, por haberse omitido pedir la reunión de los tres lotes en que funciona el templo, corresponde, por esta causa, la ampliación solicitada,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

FEDERICO PINEDO

Acción Católica Argentina. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.977. — Expte. 1.720 —A— 1934. — 743. — Visto que el Presidente de la Junta Nacional de la Acción Católica Argentina, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad situada en la calle Montevideo 842|50; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, está instalada la sede de la Liga de Damas Católicas, rama de la institución peticionante, y dados los fines de beneficencia que cumple en ella, cabe comprenderla en la exención que establece el artículo 11, inciso b), de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

FEDERICO PINEDO

Dirección de Aeronáutica Civil. — Las cubiertas para aeroplano no están gravadas con impuesto interno.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

1.978. — Expte. 1.731 —D— 1931. — 745. — Visto que la Dirección de Aeronáutica Civil, dependiente del Ministerio del Interior, solicita exención de impuesto a las cubiertas de los aeroplanos introducidos por ella, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 11.582 que fija el gravamen de pesos 1.50 moneda nacional por kilo a las cubiertas para neumáticos, tanto de fabricación nacional como importadas, no hace excepción alguna respecto al origen o destino de las mismas;

Que, por otra parte, la Ley número 11.681 exime del pago de todo derecho aduanero "a los aviones" motores y piezas de respuesto destinados exclusivamente a la aviación";

Que si bien esta última franquicia no puede hacerse extensiva al impuesto interno por razones de analogía, en virtud de referirse con exclusividad al aduanero, es necesario tener en cuenta los antecedentes y motivos del gravamen para resolver con mayor acierto el pedido que se formula;

Que dicho tributo de pesos 1.50, se estableció con el fin de equiparar la situación contributiva de las cubiertas importadas y de las fabricadas en el país. A ese objeto se dispuso simultáneamente la rebaja de los aforos de la Tarifa de Alaluos en las partidas por las que se despacha tal mercadería, para que en esa forma, ambas tuviesen el mismo tratamiento fiscal que hasta entonces sólo recaía sobre las de procedencia extranjera;

Que en este concepto este Ministerio declaró por resolución de fecha 16 de Septiembre de 1932 que las "llantas" macizas para camiones no estaban sujetas a impuesto interno, en virtud de no despacharse por las partidas de tarifa cuyo aforo fué rebajado, pues lo contrario hubiera importado la imposición de un gravamen adicional sin causa económica que lo justifique;

Que en el presente caso, se hace procedente la adopción de un criterio análogo, en vista que las cubiertas de aviación no son introducidas con los aforos de las partidas rebajadas. Por el contrario, ellas se despachan libres de derechos por una disposición legal de carácter expreso dictada como una de las contribuciones del Estado al fomento y desarrollo de la aviación;

Por tanto y atento el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General de Impuestos Internos, que las cubiertas de neumáticos para aeroplanos, no deben tributar el gravamen establecido por la Ley 11.582.

Comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Aduanas, y pase a la mencionada dependencia a sus efectos.

FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 4

6.712. — Obra inédita.
6.713. — Obra inédita.
6.714. — Obra inédita.
6.715. — Obra inédita.
6.716. — Dúo Calchaquí. Seudónimo.
6.717. — Obra inédita.
6.718. — Madre y Niño. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda Buenos Aires, 1934.
6.719. — El Correo Evangélico. Nos. 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. H. W. Curtis. Quilmes, 1934.
6.720. — L'Almoina. Nos. 53 a 54 y 51 a 52. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Campins, Cristóbal Llompart, Ignacio Rotger y Antonio Bisquerra. Buenos Aires, 1934.
6.721. — Unión. N.° 389 a 393. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
6.722. — La Opinión. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
6.723. — Revista del Ferrocarril Sud. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.724. — La Tribuna Odontológica. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
6.725. — La Scena Illustrata. Nos. 17 y 18. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
6.726. — Pampa Argentina. N.° 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.727. — Rosalinda. N.° 37. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.728. — La Opinión. Nos. 9 a 17. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón, 1934.
6.729. — El Día. Nos. 2830 a 2854. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.730. — El Imparcial. Nos. 1515 a 1539. Colaboración anónima y suscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
6.731. — El Pueblo. Nos. 12.144 a 12.171. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
6.732. — La Nación. Nos. 22.632 a 22.681. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
6.733. — Opinión Nacional. Nos. 3216 a 3217. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
6.734. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.057 a 10.086. Colaboración nónima y suscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.735. — El Purrete. Nos. 395 a 398. Colaboración anónima. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.736. — The Times of Argentina. Nos. 2148 a 2151. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.737. — Obra inédita.
6.738. — Tribunales. Año I. Nos. 135 a 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel S. Asenzo. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
6.739. — Obra inédita.
6.740. — Nacida para el beso. Película cinematográfica. Anita Loos y John Emerson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934
6.741. — Sucedió en París. Película cinematográfica. P. J. Perelman y Laura Perelman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.742. — Una noche en Estambul. Película cinematográfica. Leo Birisnky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.743. — Obra inédita.
6.744. — Obra inédita.
6.745. — ¡Miseria! ¡Monopolios! ¡Guerra! El Peligro del Imperialismo Judío. Oscar Wilet. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
6.746. — Obra inédita.
6.747. — Informació Marítima S. Americana. (Exportación). N.° 2024 a 2043. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.748. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2597 a 2622. Colaboración anónima y suscripta Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.749. — Información Marítima S. Americana. (Importación y Exportación). Nos. 2597 a 2622. Colab. y anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.750. — El Electrotécnico. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.751. — Eslabones. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Peter. Buenos Aires, 1934.
6.752. — Unión Cooperadores. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, 1934.
6.753. — El Domingo. Nos. 87 a 95. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
6.754. — Conferencias. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editorial de Conferencias. Buenos Aires, 1934.
6.755. — Revista de Arquitectura. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
6.756. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
6.757. — Obra inédita.
6.758. — Obra inédita.
6.759. — Obra inédita.
6.760. — Democracia. Año I N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Eustaquio Marcelino Escobar. San Pedro, 1934.

OCTUBRE 5

6.761. — Obra inédita.
6.762. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.763. — La Industria Azucarera. N.° 491. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
6.764. — Boletín de la A. O. A. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.765. — La Revista Odontológica. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.766. — El Auto Argentino. N.° 273. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
6.767. — Renovación. N.° 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.768. — El Eco. Nos. 343 a 346. Colaboración anónima y suscripta. Amado W. Domínguez. Buenos Aires, 1934.
6.769. — Tribuna. N.° 384 a 838. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.770. — Obra inédita.
6.771. — Obra inédita.
6.772. — Obra inédita.
6.773. — Obra inédita.
6.774. — Estabilidad y escalafón con ascensos periódicos en forma automática, para los empleados públicos en todas las reparticiones del Estado. Juan B. Dallier. Buenos Aires, 1934.
6.775. — El Orden. N.° 288. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes y Avellaneda, 1934.
6.776. — En conversación con los maestros. Eleázar Roldán Sánchez. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.777. — Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.778. — La Pasión según San Mateo, de Juan Sebastián Bach. Guillermo Luctge. Argentino Germana. Buenos Aires, 1934.
6.779. — Los Papas y el Vaticano. Ricardo Muccioli Lupi. Styde Caterini y Jorge Coen. Buenos Aires, 1934.
6.780. — Obra inédita.
6.781. — Obra inédita.
6.782. — Obra inédita.
6.783. — La Isla del Tesoro. (Treasure Island). Película cinematográfica. Roberto Louis Stevenson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.784. — Malas compañías. (Straigh is the way). Película cinematográfica. Dana Burnet y George Abbott. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.785. — Nación Vasca. Año XI. N.° 78. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Vasca. Buenos Aires, 1934.
6.786. — La Fiesta de Juan Manuel. Bartolomé A. V. Vaccarezza. Buenos Aires, 1934.
6.787. — Vicente López. (Revista). Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Alcántara. Vicente López (Prov. de Bs. Aires) 1934.
6.788. — Las Comunidades religiosas ante la Constitución Nacional. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.789. — La violencia como lógica suprema. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.790. — Rusia y sus relaciones con naciones individualistas. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.791. — Obra inédita.
6.792. — Obra inédita.
6.793. — Obra inédita.
6.794. — Obra inédita.
6.795. — Obra inédita.
6.796. — Obra inédita.
6.797. — Obra inédita.
6.798. — Revista de Educación. Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1934.

OCTUBRE 6

6.799. — La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilla. Santiago (Chile), 1934.
6.800. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
6.801. — Di Presse. N.° 6284 a 6309. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.802. — Crítica. Nos. 7321 a 7350. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.803. — Puntos y Comas. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
6.804. — Tradición Demócrata. Nos. 15 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Juan De La Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.805. — La Cancha. Nos. 327 a 331. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.
6.806. — Esnea. Nos. 824 a 827. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. R. Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
6.807. — Nueva Didáctica. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.808. — La Colmena. N.° 378. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.809. — Actividad Española. N.° 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
6.810. — Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 191 a 215. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.811. — El Oeste. N.° 165. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.812. — Tarjeta recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Buenos Aires, 1934.
6.813. — Obra inédita.
6.814. — Israel Triunfante. N. Maximovich. Nicolás Maximovich. Buenos Aires, 1934.

6.815. — Tarjetas postales recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Bs. Aires, 1934.
6.815, bis. — Archivos de la Asociación de Médicos del Hospital Salaberry. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Médicos del Hospital Salaberry. Buenos Aires, 1934.
6.816. — Obra inédita.
6.816. — Oficio judicial.
6.817. — Obra inédita.
6.818. — Obra inédita.
6.819. — Obra inédita.
6.820. — Trámite administrativo.
6.821. — Obra inédita.
6.822. — Album recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. M. Rodolfo Miloslavich y Roberto Oscar Bartolomé. Buenos Aires, 1934.
6.823. —Duplicado de registro.
6.824. — Guanajay. Habanera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Carlos Marchisio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.825. — Río de la Plata. Vals. Letra: V. Juan Clauso. Música: Sam Liberman. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.826. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.827. — Ayer y hoy. Vals romántico. Letra: V. Juan Clauso. Música: Julio Rosenberg. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.828. — Una luz en tus ojos. Vals. Letra: A. A. Vedani. Música: O. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.829. — Taco y punta. Baile camperc. "El paso". Letra: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.830. — Busco un rincón lejano. Habanera. Letra: Iván Diez. Música: Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.831. — Domao. Zamba canción. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: A. Molina. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1934.
6.832. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.833. — Porteñita. Milonga. Letra: José Cánepa. Música: Raúl Fernández Siro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.834. — La Petrona. Ranchera. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: José Barreiro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.835. — ¡No ensartamos ni una! Tango. Letra: José de la Vega. Música: H. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.836. — Fiesta porteña. Tango. Letra y música: Juan Giliberti y Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.837. — Midinet. Vals. Letra: J. Giliberti y E. Cadícamo. Música: Antonio Polito.

OCTUBRE 8

6.838. — Novelitas sin ficción. María Velasco y Arias. Buenos Aires, 1934.
6.839. — Obra inédita.
6.840. — Obra inédita.
6.841. — Obra inédita.
6.842. — El Orden. Nos. 378 a 382. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
6.843. — Crónica. Nos. 865 a 889. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascuso y Co. Mar del Plata, 1934.
6.844. — Mustafá. N.° 217 a 200. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.845. — Nuestra Hoja. N.° 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
6.846. — Pololo. Nos. 378 a 381. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.847. — La Gaceta. Nos. 8350 a 8379. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.848. — El Día. Nos. 195 a 210. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.849. — El Demócrata. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar, 1934.
6.850. — El Nichia Djidji. Nos. 43 y 48. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
6.851. — El Alma que Canta. Nos. 601 a 604. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.852. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 150. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
6.853. — El Taxi. Nos. 139 a 141. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
6.854. — Tiro Nacional Argentino. N.° 289. Colaboración anónima y suscripta. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.855. — El Plata Seráfico. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.856. — El Cruzado. Nos. 963 a 967. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.857. — El Amigo. N.° 197. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
6.858. — Obra inédita.
6.859. — Obra inédita.
6.860. — Compraventas de casas de comercio y establecimientos industriales. Ley al respecto. Adolfo Severo S. Carranza. Buenos Aires, 1934.
6.861. — Obra inédita.
6.862. — Farmaína. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Reimúndez. Buenos Aires, 1934.
6.863. — Fabiola o La Iglesia de las Catacumbas. Cardenal N. Wiseman. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.864. — Obra inédita.
6.865. — Niña mía, duerme en paz. Romanza rusa. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
6.866. — Obra inédita.
6.867. — Obra inédita.
6.868. — Obra inédita.
6.869. — Obra inédita.
6.870. — Obra inédita.
6.871. — Obra inédita.
6.872. — Obra inédita.
6.873. — Bajo la Santa Federación. Héctor Pedro Blonberg y C. Viale Paz. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1934.
6.874. — Sembremos. Canción escolar. Música: Irene Sofía Rodríguez Garay. Buenos Aires, 1934.
6.875. — Sur. (Revista). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Victoria Ocampo (Editorial Sur). Buenos Aires, 1934.
6.876. — La virgen y el gitano. Novela. D. H. Lawrence. Trad. p. Eduardo Uribe. Editorial Sur. Buenos Aires, 1934.
6.877. — El Linyera. Pieza en tres actos. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.878. — ¡Yo no sé decir que no! Comedia farsa en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879. — Me alegro de haber nacido. Comedia en tres actos. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879, bis. — Una que pasa... Radio-teatro Jacques Chabannes. Trad. p. Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.880. — La coartada de diez minutos. Anthony Armstrong. Trad. p. Lola Pita Martínez. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.881. — La Luciérnaga. Cuento romántico. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.882. — Obra inédita.
6.883. — El Diario. Año I. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta Arturo J. Nicolini. Gualeguaychú, 1934.
6.884. — Evolución. Año VII. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Empleados del Comercio. Bahía Blanca, 1934.
6.885. — Rumbos. Año II. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. Bartolomé Bertone. Jesús María (Córdoba), 1934.
6.886. — La Mañana. Año II. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Reggiardo (h.). Victoria, 1934.
6.887. — El Norte. Año VIII. N.° 2644. Colaboración anónima y suscripta. Vicente. Solano Lima. San Nicolás, 1934.
6.888. — Obra inédita.
6.889. — Obra inédita.
6.890. — Obra inédita.
6.891. — Obra inédita.
6.892. — Obra inédita.
6.893. — Vacaciones en Victoria. Novela. Efraim B. Lurá Villanueva. Efraim B. Lurá Villanueva, Rosario, 1934.

OCTUBRE 15

6.894. — Obra inédita.
6.895. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. G. Uriburu (Zárate), 1934.
6.896. — Obra inédita.
6.897. — Obra inédita.
6.898. — La Comuna. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. César Báez. Lomas de Zamora, 1934.
6.899. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro M. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.900. — Obra inédita.
6.901. — Obra inédita.
6.902. — Obra inédita.
6.903. — El problema de los hijos. Armando Zavala Sáenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1934.
6.904. — Obra inédita.
6.905. — Obra inédita.
6.906. — Obra inédita.
6.907. — Obra inédita.
6.908. — Devocionario Eucarístico Fray F. Casaretto. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.909. — El camino hacia la cumbre del éxito. Universidad Lasalle de Sud América. Buenos Aires, 1934.
6.910. — Obra inédita.
6.911. — Poesía y verdad. Libro de lectura para tercer grado. Gisberta S. de Kurth. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.912. — Luján. Nos. 249 a 257. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
6.913. — L'Italia del Popolo. Nos. 6102 a 6131. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.914. — Delamerikai Magyarsag. Nos. 722 a 734. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
6.915. — La Tribuna. Nos. 316 a 318. Colaboración anónima y suscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. Seis de Septiembre, 1934.
6.916. — La Libertad. Nos. 5859 a 5898. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
6.917. — The Review of the River Plate. Nos. 2230 a 2233. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Review of the River Plate. Bs. Aires, 1934.
6.918. — Cometa. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
6.919. — El Atalaya. Nos. 10 y 11. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.920. — El Suplemento. Nos. 581 a 584. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.921. — La Novela Semanal. Nos. 873 a 876. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.922. — Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1934.
6.923. — Revista Telegráfica. N.° 265. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
6.924. — Nuestra Arquitectura. N.° 62. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
6.925. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. N.° 89. Año IIX. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.926. — El Odontólogo. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
6.927. — Revista Geográfica Americana. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires 1934.

6.928. — Nativa. N.° 129. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
6.929. — La Revista Adventista. Nos. 18 y 19. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.930. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 11 y 12. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Bs. Aires, 1934.
6.931. — Pareceres. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1934.
6.932. — Duhovno Zivljenje (La Vida Espiritual). N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Buenos Aires, 1934.
6.933. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.934. — Stella Maris. N.° 62. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.935. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1064 a 1068. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.936. — Obra inédita.
6.937. — Obra inédita.
6.938. — Obra inédita.
6.939. — El Obrero Ferroviario. Año XII. N.° 283. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
6.940. — Obra inédita.
6.941. — Obra inédita.
6.942. — Obra inédita.
6.943. — Obra inédita.
6.944. — Obra inédita.
6.945. — Obra inédita.
6.946. — Obra inédita.
6.947. — Beneficios del nuevo Art. 157 del Código de Comercio. Angel G. Borlenghi. Confederación General Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
6.948. — Obra inédita.
6.949. — Obra inédita.
6.950. — Obra inédita.
6.951. — Los artículos 5.° y 6.° de la Constitución Nacional. Luis H. Sommariva. Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.

OCTUBRE 16

6.952. — Obra inédita.
6.953. — Las Aventuras de Don Ceferino. Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 1 al 5. Chás de Crúz y Coronatto Paz. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.953, bis. — Obra inédita.
6.954. — Las Aventuras de Don Ceferino Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 6 al 9. Chás de Crúz y Coronatto. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.954, bis. — Album N.° 1 de bailes populares. Letra y música: Autores varios. Angel José Sangregorio. Buenos Aires, 1934.
6.955. — El hombre que yo maté. Pieza en un prólogo y tres actos. Maurice Rostand. Trad. p. C. Darthés y C. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.955, bis. — El Orden. Nos. 1863 a 1874. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.956. — Ideas. Nos. 660 a 693. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Campana, 1934.
6.957. — Salud y Regeneración. N.° 91. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
6.958. — El Noticiero Evangélico. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (F. C. S.), 1934.
6.959. — Diario de Licitaciones. Nos. 2939 a 2968. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
6.960. — Aconcagua. Nos. 55 a 57. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.961. — Fémina Ilustrada. Nos. 7 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.962. — Crisol. Nos. 802 a 827. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
6.963. — Copecarril. N.° 112. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.964. — Brújula. Nos. 9 a 13. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
6.965. — L'Aquila. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
6.966. — Svenskt Kykoblad. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.967. — Caminos. (Revista técnica). N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
6.968. — Revista de la Soc. Filatélica Argentina. Nos. 280 a 281. Año XXXVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.969. — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1672. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
6.970. — El Demócrata. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
6.971. — Revista Astronómica. N.° IV. Tomo VI. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1934.
6.972. — Caras y Caretas. Nos. 1874 a 1878. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.973. — Córdoba. (Diario). Nos. 3029 a 3057. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
6.974. — Economía Dirigida. Legalidad y Realidad Monetarias).N.° 10. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.975. — Obra inédita.
6.976. — Yo quiero mi sopita. (Afiche). Tampieri y Cía. S. Francisco (Córdoba), 1934.
6.977. — Son Tampieri (Afiche). Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.978. — Figura representando una mujer ofreciendo fideos "cabellos de ángel". Afiche. Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.980. — Facundo. (Lecturas selectas). Domingo Faustino Sarmiento. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.981. — Imitación de Cristo. Tomás de Kempis. Traduc. p. P. Juan Eusebio Nieremberg S. J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.982. — Un Argentina en Galicia. (Crónicas de la aldea). Gustavo del Río. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.983. — Un viaje por la Argentina. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.984. — Obra inédita.
6.985. — Ofrenda. Poesías. Francisco Mario Fasano. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
6.986. — Obra inédita.
6.987. — La Natura. N.° 12 Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Mahmud Ysa Alí. Buenos Aires, 1934.
6.988. — Al-Arab. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mohammad Hacnache. Buenos Aires, 1934.
6.989. — Obra inédita.
6.990. — Obra inédita.
6.991. — I. Apuntes de Clase. Juan P. Pittamiglio. Editorial Sud Americana. Buenos Aires, 1934.
6.992. — Obra inédita.
6.993. — Obra inédita.
6.994. — Avellaneda. Ensayo. Oscar Rebaudi Basavilbaso. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
6.995. — Obra inédita.

OCTUBRE 17

6.996. — El Aguijón. Nos. 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Blanco. Quilmes, 1934.
6.997. — Juventud. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl H. Lumbardini. San Pedro, 1934.
6.998. — Monumentos Nacionales. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.999. — Mapas Argentinos. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.000. — El Mundo. Nos. 2288 a 2317. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
7.001. — La Vanguardia. Nos. 9854 a 9883. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.002. — Vida Femenina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.003. — Revista Socialista. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.004. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 19 y 20. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.005. — RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Ind. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.006. — O. Balilla. Nos. 4 y 5. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Berri. Buenos Aires, 1934.
7.007. — El Informador Municipal. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.008. — Sintonía. Nos. 71 a 75. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.009. — El Hogar. Nos. 1299 a 1302. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.010. — Mundo Argentino. Nos. 1233 a 1236. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.011. — Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 20. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Bs. Aires, 1934.
7.012. — Argentina. N.° 34. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
7.013. — Revista Marítima. Nos. 142 y 143 F. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.014. — El Rotativo Cervecero. N.° 23. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
7.015. — La Fraternidad. Nos. 558 y 559. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1934.
7.016. — Trámite administrativo.
7.017. — Trámite administrativo.
7.018. — Trámite administrativo.
7.019. — Trámite administrativo.
7.020. — Obra inédita.
7.021. — Obra inédita.
7.022. — Obra inédita.
7.023. — Obra inédita.
7.024. — Tratado integral de la expropiación pública. Fernando Legón (autor). Valerio Abeledo (editor). Buenos Aires, 1934.
7.025. — Duplicado de registro.
7.026. — Relojes de sereno y control. Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.027. — Obra inédita.
7.028. — Obra inédita.
7.029. — Buenos Aires. Año XLII. N.° 11.398. Colaboración anónima y suscripta. Federico K. Della Croce. La Plata, 1934.
7.030. — Obra inédita.

7.031. — Crónica de Hoy. Año I. N.° 81. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Caminos. Santa Fe, 1934.
7.032. — La Mañana. Año IV. N.° 281. Colaboración anónima y suscripta. Elías Abad. Corrientes, 1934.
7.033. — Defensa. Año II. N.° 37. Colaboración anónima y suscripta. Santiago J. Rassetti. Goya (Corrientes), 1934.
7.034. — El Progreso. Año IX. N.° 460. Colaboración anónima y suscripta. Bandinelli y Copello. Baradero, 1934.
7.035. — El Imparcial. Año XXIX. N.° 2812. Colaboración anónima y suscripta. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre, 1934.
7.036. — El Heraldo. Año XXXII. N.° 3253. Colaboración anónima y suscripta. Sebastián Tersol e Hijo. 25 de Mayo, 1934.
7.037. — El Alba. Año XVII. N.° 802. Colaboración anónima y suscripta. Leoncio de la Barrera. Venado Tuerto, 1934.

OCTUBRE 18

7.038. — Obra inédita.
7.039. — La Tierra de Guarán. Argumento de película cinematográfica. Carlos Abreu Sosa. Fausto Giménez Pecci. Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.040. — El Obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Sindicato de Obreros de Frigoríficos y Anexos. Gral. J. F. Uriburu (Zárate) 1934.
7.041. — Obra inédita.
7.042. — Un coloquio sobre Victoria Ocampo. Marcos Victoria. Bs. Aires, 1934.
7.043. — Teatro de cámara. Marcos Victoria. Buenos Aires, 1934.
7.044. — Obra inédita.
7.045. — Obra inédita.
7.046. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
7.047. — El hombre y el cielo. Antonio Monti. Buenos Aires, 1934.
7.048. — Obra inédita.
7.049. — Obra inédita.
7.050. — Denuncia de obras.
7.051. — Pescados y mariscos argentinos. Su preparación. Felipe Díaz Ossa. La Compañía Arg. de Navegación (Angel Gardella Ltda.). Buenos Aires, 1934.
7.052. — Obra inédita.
7.053. — El Mártir del Gólgota. Enrique Pérez Escrich. Arajo Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.053, bis. — Obra inédita.
7.054. — Contabilidad de bolsillo. (Un folleto). José L. R. Fernández. Rosario. 1934.
7.055. — Obra inédita.
7.056. — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nos. 17 a 20. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera y Roberto P. Bazzoni. Buenos Aires, 1934.
7.057. — Gaceta del Foro. Nos. 6129 a 6158. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.058. — La Flecha. Nos. 7 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raú Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
7.059. — Villa Luro. Nos. 116 a 117. Colaboración anónima y suscripta. Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
7.060. — La Cruz del Sud. Nos. 118 a 122. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
7.061. — El Día. Nos. 210 a 224. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
7.062. — Véritas. N.° 46. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.063. — The Bridge World, en Castellano. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
7.064. — Impetu. N.° 1. Vol. II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.065. — Neue Zeit. Nos. 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
7.066. — Obra inédita.
7.067. — Obra inédita.
7.068. — Obra inédita.
7.069. — Obra inédita.
7.070. — Obra inédita.
7.071. — Obra inédita.
7.072. — Obra inédita.
7.073. — Obra inédita.
7.034. — Alberdi. Año 12. N.° 575. Colaboración anónima y suscripta. M. Eduardo Firpo. Alberdi, 1934.
7.075. — Seguí mi camino. Tango. — Glorias de ayer. Ranchera. — Disco Victor N.° 37.652. Roberto D. Marano. Eugenio J. Roamano. Santiago Giordano. Juan Salvatore. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.076. — Ceferino. Tango. — Nirka. Vals. — Disco Victor N.° 37.643. Chas de Crúz. Coronatto Paz. V. Lomuto. Ismael Moreno. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.077. — Ladrona de Sevilla. Paso doble. — Tierrita. Tango. — Disco Victor N.° 37.656. Alberto Hidalgo. José F. Traviglia y Agustín Bardi. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.078. — Clavel del aire. Canción porteña. — Las perlas de tu boca. Bolero. — Disco Victor N.° 37.641. Fernán Silva Valdés. Juan de Dios Filiberto. Eliseo Grenet. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.079. — Africa. Fox trot. — Prueba y verás. Rumba habanera. — Disco Victor N.° 37.642. Paúl Wyer. Ahmed Muhiddin. Rodolfo A. Maschwitz. Pedro Rubbione. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.080. — Carioca. Rumba. — Flor de mi rancho. Ranchera. — Disco Victor N.° 37.655. Vincent Youman. J. Fernández Blanco. Jhon Calabry. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.081. — El Quemao. Balecito. — Mañanitas. Zamba. — Disco Victor N.° 37.645. Vicente Spina. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.082. — Ausente para nada bueno. Del film 20 Millones de Enamoradas. Letra: Al Dubín. Música: Harry Warren. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.083. — El Boulevard de la desilusión. Del film Mouling Rouge. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.084. — Si tú n'étais pas lá. Letra: Pierre Bayle. Trad. p. V. F. Romano. Música: Gastón Claret. Guillermo Naumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.085. — Orquídeas a la luz de la luna. Del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn. Edward Eliscu. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.086. — Adiós, adiós.... (El pequeño cadete de la guardia). Del film "La Canción del Adiós". Letra: Walter Reisch. Trad. p. V. F. Romano. Música: Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.087. — Carioca del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn y Edward. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.088. — ¿Cuáles son tus intenciones? Del film 20 Millones de Enamoradas. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.089. — Denuncia de obras. Art. 84 de la ley.

OCTUBRE 19

7.090. — Obra inédita.
7.091. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. N.° 396. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. El "C. M. A." y Centro Estudiantes de Medicina. Buenos Aires, 1934.
7.092. — Antena. Nos. 184 a 188. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.093. — Der Trommler. Nos. 41 (bis), 43 y 45. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. Aires, 1934.
7.094. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 6. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.
7.095. — Marcas e Inventos. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.096. — Revista Policial. N.° 22. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.097. — Cooperación Escolar. N.° 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
7.098. — El Demócrata. N.° 32. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
7.099. — Ambrosía. Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.100. — Leyes del Trabajo. V. edición. Carlos Moret (h.). (De la recopilación). S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.101. — Historia del Socialismo Argentino. Tomos I y II. Jacinto Oddone. S. A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.102. — Unión Vecinal. Año IX. N.° 102. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1934.
7.103. — Obra inédita.
7.104. — Obra inédita.
7.105. — Obra inédita.
7.106. — Oro en barra. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.107. — Flores de ortiga. (Poesías). Francisca Tapia de Fargán de Morales. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.108. — El Pueblo. N.° 537. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. José Iturriaga. Santo Tomé (Corrientes), 1934.
7.109. — Radiópolis. Seudónimo.
7.110. — Obra inédita.
7.111. — Obra inédita.
7.112. — Obra inédita.

OCTUBRE 20

7.113. — Britannica. N.° 9. Vol. XXII. Colaboración anónima y suscripta. The British Society in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1934.
7.114. — Denuncia de existencia de obras. Max Glücksmann.
7.115. — El Hebreo Vivo. I. Goldstein. A. Schakow. Buenos Aires, 1934.
7.116. — Obra inédita.
7.117. — Obra inédita.
7.118. — Sócrates, Platón y la retórica. Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
7.119. — Obra inédita.
7.120. — Las Comunas. Año IV. N.° 810. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.121. — Obra inédita.

OCTUBRE 22

7.122. — Comunión. Canto sagrado. Música y letra: Agustina Marcó Roca de Antinori. Buenos Aires, 1934.
7.123. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Lucas Andrada).
7.124. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley (Casa Colombo).
7.125. — A. B. C. Marcha. Letra: B. Edespi. Música: Marcelo Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.126. — Obra inédita.
7.127. — Palencia. Paso doble. Letra: Ramón Serrano. Música: Marcelino Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.128. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Beyer y Porfirio).
7.129. — Tiesa. (La Verdad). Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Cat. Lituana "San Casimiro". Buenos Aires, 1934.
7.130. — El Ahorro Postal. N.° 59. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.

7.131. — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nos. 632 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1934.

7.132. — Adelante. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico "Cultura y Progreso de V. Pueyrredón". Buenos Aires, 1934.

7.133. — Lasso. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspache. Buenos Aires, 1934.

7.134. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.

7.135. — Patentes y Marcas. N.° 9. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.136. — El Heraldo. Nos. 1022 a 1025. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.

7.137. — Reflejos. Nos. 21 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. M. Mangini y M. C. Vivario. Moldes, 1934.

7.138. — Anales Gráficos. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.

7.139. — Obra inédita.

7.140. — Obra inédita.

7.141. — Obra inédita.

7.142. — Las Cooperadoras Escolares y la Enseñanza Primaria. José Antonio De Vita. F. y M. Mercatali. Buenos Aires, 1934.

7.143. — Obra inédita.

7.144. — Obra inédita.

7.145. — Obra inédita.

7.146. — Obra inédita.

7.147. — Doña Juliana. Ranchera campera. Letra: A. Gentile. Música: A. Pugliese. Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1934.

7.148. — Crónica Española. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. "La Razón". Buenos Aires, 1934.

7.149. — El Antimarx. Hugo Calzetti. Buenos Aires, 1934.

7.150. — Obra inédita.

7.151. — Obra inédita.

7.152. — Obra inédita.

7.153. — Obra inédita.

7.154. — La Verdad. N.° 167. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Mauro Nieto. Gral. Lamadrid, 1934.

7.155. — El Liberal. N.° 3027. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Cayetano Amadeo. Balcarce, 1934.

7.156. — Boletín Mensual del Departamento Provincial del Trabajo. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Director del Departamento Provincial del Trabajo. Santa Fe, 1934.

OCTUBRE 23

7.157. — Democracia. Año V. N.° 1469. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Carassale Pons. La Plata, 1934.

7.158. — Bulgarsca Misal (El Pensamiento Búlgaro). N.° 110. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Marin Georgieff Sapundjoeff. Buenos Aires, 1934.

7.159. — Variedades Médicas. N.° 3. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.

7.160. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Nos. 3 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.

7.161. — Itapé. Nos. 23 a 26. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Suárez Hnos. C. del Uruguay, 1934.

7.162. — Juicio Oral. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.

7.163. — San Telmo. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Russo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.

7.164. — Joyas. Nos. 6 y 7. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake. Quilmes, 1934.

7.165. — Ressorgiment. N.° 219. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

7.166. — La Razón. Año I. N.° 180. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo J. Suflé. Chacabuco, 1934.

7.167. — El advenimiento de las masas. Mariano Antonio Barrenechea. La Revista "Nosotros". Buenos Aires, 1934.

7.168. — Obra inédita.

7.169. — Obra inédita.

7.170. — Casa América Ltda. S. A. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

7.171. — Amor de un día. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Buenos Aires, 1934.

7.171. — El Cronista. N.° 1072. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gerónimo Costa. Buenos Aires, 1934

7.173. — Sueño feliz. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Bs. Aires, 1934.

7.174. — Nerone. Opera. Letra y música: Pietro Cossa y Pietro Mascagni. G. Brener y R. Romeu (apoderados). Buenos Aires, 1934.

7.175. — Obra inédita.

7.176. — Viejo Barracas. Tango canción. Letra: Francisco A. Lío. Música: Luis Bernstein. Mérico A. Vivanz. Buenos Aires, 1934.

7.177. — Obra inédita.

7.178. — Obra inédita.

7.179. — Obra inédita.

7.180. — Obra inédita.

7.181. — Obra inédita.

7.182. — Gobierno Propio. Año V. N.° 1123. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Fernández Acevedo. Santa Rosa, F. C. O., 1934.

7.183. — Obra inédita.

7.184. — Obra inédita.

7.185. — Obra inédita.

7.186. — Obra inédita.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e26 octubre v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Medidas seguridad paso a nivel

Buenos Aires, Agosto 22 de 1933.

Expte. 06217-C-1927. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento a lo determinado en la resolución del 17 de abril ppdo. somete a la aprobación los documentos relativos, de acuerdo con los cuales proyecta suprimir las barreras existentes en el paso a nivel de kilómetro 21|602.40, ramal Coghlan a Tigre y colocación en reemplazo de molinetes con campana automática de alarma; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el traslado acordado a la empresa, a efectos de que modifique el proyecto en cuestión en forma que consulte la seguridad del paso mencionado, esto es, agregando por lo menos los molinetes a cada lado de vía así como también un paso de tablones algo más ancho para facilitar la circulación de los peatones en ambos sentidos, la misma se expide manifestando que la brevedad serán remitidos los documentos respectivos, ajustándolos a las modificaciones aconsejadas;

Que tal temperamento no procede contemplar, teniendo en cuenta que se trata de medidas de seguridad exigidas por la peligrosidad del referido paso, por lo que corresponde exigir sin más trámites la más breve ejecución de dichos trabajos;

SE RESUELVE:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 15 días para que someta a la aprobación los documentos de que se trata en un todo de acuerdo a las observaciones formuladas, dejando establecido que los trabajos deben ser ejecutados dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso de incumplimiento.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Prorroga tarifa especial A. 68

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

Exptes. 01.414-C-1934. — 010.569-C-1934. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino propone prorrogar hasta nuevo aviso la vigencia de su tarifa especial A. 68, que caduca en el día de la fecha, y establece la emisión de boletos especiales ida y vuelta "de compras" a Retiro; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la prorroga de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Retiro del servicio de coches

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 015.998-C-1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Central Argentino, referente al retiro del servicio público del coche de primera clase serie F. N.° 105, convertido para el servicio interno serie S. O. 575, de acuerdo a la autorización acordada el 10 de agosto de 1931, y cuyos importes se imputará en la siguiente forma:

Cuenta Capital Crédito, $ 20.970,72 moneda nacional.

Cuenta Renovación, $ 32.217,62 m|n. estableciéndose que las imputaciones mencionadas se fijan con carácter provisorio hasta tanto recaiga resolución definitiva en los expedientes 025.750-V-1931 y 018.435-V-1932, que tratan lo relativo a imputación de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Extensión de cañerías

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 010.187-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto referente a la extensión de cañerías para calefacción a 13 de sus locomotoras, en el trayecto de San Martín a Retiro, siendo 8 de la serie P. S. 11 y cinco de la serie P. S. 10; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, dejando en suspenso la imputación de la suma presupuestada, hasta tanto recaiga resolución definitiva en los exptes. 025.750-V-931 y 018.435-V-1932, que tratan de las apropiaciones de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Modificación Alumbrado

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 028.014-C-927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Central Argentino, referente a la introducción de modificaciones en el alumbrado eléctrico de las estaciones San Fernando C., en las comprendidas entre Coghlan y Tigre R. y entre General Urquiza y km. 24, autorizada por resolución de 7 de septiembre de 1931 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital, $ 53.639.68 m|n.

Explotación, $ 280,— m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

F. C. N. E. A. — Proyecto tarifa para galletitas

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 021.427-N-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

Se Resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, para el transporte de galletitas, de Concordia a Corrientes, Empedrado, Goya, Posadas y Uruguay; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Paso para peatones

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 011.694-O-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación el plano E. IV. 362, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de pasos para peatones y colocación de molinetes en el paso a nivel de km. 19.646,95 (calle Tilcara) del ramal a Mercado Central de Frutos; y

Atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnilebradas.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires. — Reconstrucción vías por desviación provisoria del servicio al Puente Iglesias.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.

Expte. 024.175-T-1928. — Visto de nuevo este expediente en el que la Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, comunica que con respecto a lo resuelto en fecha mayo 29 de 1931, referente a las medidas de segu-

ridad en el Puente Pueyrredón, éstas fueron puestas en práctica por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las normas que rigen la explotación de los servicios sometidos a la jurisdicción de esta Dirección General para que dichas medidas de seguridad fueran completas, debería instalarse un circuito de vía que impida cortar la corriente de alimentación de los tranvías cuando un coche haya entrado ya en la zona de 80 m. anterior al puente, con lo que se impediría, que éste pudiera ser levantado en esas circunstancias;

Que los conductores de los tranvías deberían conocer la falta de corriente en la zona mencionada, lo que podría conseguirse con la instalación sobre las vías de una segunda señal repetidora de las indicaciones de los semáforos;

Que sin embargo la forma como se efectúa en la actualidad el servicio del puente, es común para toda clase de vehículos,

SE RESUELVE:

Aprobar las medidas de seguridad instaladas por la Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, en el puente Pueyrredón, las cuales pueden considerarse suficientes.

Comuníquese y previa reposición del sellado, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Colocación de un portón

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 08277-C-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Central Argentino, referente a la colocación de un portón y pavimentación de una superficie con carbonilla en la playa de km. 16 de San Martín, autorizada por resolución de 26 de diciembre de 1932 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital, $ 356,54 m|n.

Explotación, $ 98,05 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. C. Argentino. — Conversión vagón tanque

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 020.599-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión para transporte de ácido sulfúrico de un vagón tanque serie T. número 190, para transferirlo al servicio interno renumerándolo serie D. número 1; y

Atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, dejando en suspenso la imputación de las sumas presupuestadas, hasta tanto se dicte resolución definitiva en los expedientes 025.750-V-1931 y 018.435-V-1932, que tratan de la apropiación de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica, a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 3 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,06
Francia	19,86	22,57
Bélgica	70,32	79,85
España	41,14	46,79
Italia	25,78	29,99
Suiza	98,07	111,45
Estados Unidos .	301,30	342,53
Alemania	121,36	137,86
Holanda	203,87	231,69

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2250), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281

5.° piso — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero** para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LLORENTE HERMANOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Francisco A. García, se hace saber por medio del presente, y por el término de cinco días, que se ha presentado el señor **Saturnino Llorente Torroba**, solicitando la inscripción de la disolución de la Sociedad, y la inscripción de una nueva Sociedad, de acuerdo a la siguiente escritura: Primer testimonio. — Escritura doscientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán comparecen: don Esteban Llorente, soltero, español; don Saturnino Llorente Torroba, que firma "S. Llorente", casado, argentino; don Felipe Llorente Torroba, que firma "F. Llorente", casado, argentino, los tres domiciliados en esta Capital, calle Alsina número mil trescientos veinte y ocho; don Manuel Tomás, casado, argentino, vecino de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; don Aurelio Tomás, que firma "A. Tomás", casado, español, vecino de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Ariztegui, que firma "P. Ariztegui" casado, español, vecino de Colonia Barón en la Pampa Central, y don Daniel Martínez, que firma "D. Martínez", casado, español, vecino de Quemú Quemú, Pampa Central; los cuatro últimos accidentalmente aquí, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha tres de octubre de mil novecientos veinte y ocho otorgada por ante el Escribano de esta Ciudad don Alvaro P. Leiguarda, al folio mil trescientos cuarenta y uno vuelto del Registro a su cargo, constituyeron una Sociedad Comercial, en comandita para don Esteban Llorente, y colectiva, para los demás comparecientes, la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Llorente Hermanos y Compañía", con un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional legal, siendo su objeto principal la explotación de las casas de comercio que poseían los señores Llorente Hermanos y Compañía en Quemú Quemú y Colonia Barón en el Territorio Nacional de la Pampa Central, y en Nueve de Julio y Carlos Casares, esta última con sucursal en Moctezuma, Provincia de Buenos Aires; y cuyo plazo de cuatro años vencía el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo ampliado dicho plazo a dos años más por escrito presentado al Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, cuyo testimonio en forma tengo a la vista, siendo inscripto bajo el número quinientos ochenta y cuatro, folio trescientos noventa y nueve del Libro treinta y cuatro de Contratos Privados del Registro Público de Comercio, doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que la Sociedad mencionada expiró el primero de octubre del corriente según la escritura relacionada y el balance de fin de contrato que aparece al folio diez y nueve del Libro de Inventarios suscripto por todos los comparecientes, del que resulta que el capital de cada uno de los socios no ha sufrido disminución quedando igual al aportado al constituirse la Sociedad, o sea, de setecientos cincuenta mil pesos para el socio Esteban Llorente; pesos ciento setenta mil para don Saturnino Llorente Torroba: ciento cincuenta mil pesos para don Felipe Llorente Torroba; pesos ciento cincuenta mil para don Daniel Martínez; pesos ciento cincuenta mil para don Manuel Tomás; pesos cien mil para don Pedro Ariztegui, y treinta mil pesos para don Aurelio Tomás, todo lo que así resulta de la cláusula sexta del contrato de constitución y del balance ya referido. Esos capitales están representados por las mercaderías, frutos del país, créditos a cobrar y demás bienes que constituyen el activo de la Sociedad disuelta "Llorente Hermanos y Compañía". — Que con los mismos capitales que se dejan relacionados y bajo la base de la transferencia del activo y pasivo de la extinguida Sociedad a la nueva que se pasa a relacionar, los comparecientes han resuelto constituir y dejan constituída por este acto una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "Llorente Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Tendrá su domicilio principal en esta Ciudad de Buenos Aires, y casas de comercio en Quemú Quemú y Colonia Barón del Territorio Nacional de la Pampa y en Nueve de Julio, y Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires, esta última con sucursal en Moctezuma, pudiendo establecer otras en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es el de continuar la explotación de las casas de comercio de la extinguida firma "Llorente Hermanos y Compañía", relacionadas en la cláusula anterior y que consiste en comerciar en los ramos generales de campaña, o sea: almacén; tienda; ferretería, corralón y artículos similares; compraventa de cereales; frutos del país y haciendas; compraventa y arrendamiento de inmuebles y cualquier otra actividad relacionada con esos fines, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos determinan las cláusulas sép-

tima y octava como facultades de los gerentes, las cuales quedan incorporadas al presente artículo. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios. Este derecho no podrá ser ejercitado antes del cuarto Balance General de la Sociedad y siempre en oportunidad de un Balance. En este cuarto Balance General y después de cada dos años, los socios, por mayoría de votos, podrán hacer, si lo creen conveniente, modificaciones sobre el monto del capital, distribución de utilidades, facultades de administración u otras que estimen necesarias, elevándolas a escritura pública de acuerdo con la ley. Si entran nuevos socios, ya sea aportando capital en aumento del que fija este contrato, o adquiriendo cuotas de los actuales socios, la Sociedad podrá fijar las condiciones de ingreso, porcentaje de utilidades, eliminación o cuanto más conviniere a los intereses sociales. — Quinta: El capital social queda constituído por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en trescientas cuotas de cinco mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el socio Esteban Llorente, ciento cincuenta cuotas que equivalen a un capital de setecientos cincuenta mil pesos; Saturnino Llorente Torroba, treinta y cuatro cuotas que equivalen a un capital de ciento setenta mil pesos moneda legal; Felipe Llorente Torroba, treinta cuotas que equivalen a un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda legal: Manuel Tomás, treinta cuotas que equivalen a un capital de ciento cincuenta mil pesos; Daniel Martínez, treinta cuotas que equivalen a un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda legal; Pedro Ariztegui, veinte cuotas que equivalen a un capital de cien mil pesos moneda legal; y, Aurelio Tomás, seis cuotas que equivalen a un capital de treinta mil pesos moneda nacional legal. Estos capitales son los mismos que corresponden a los socios comparecientes en la extinguida Sociedad "Llorente Hermanos y Compañía", y quedan integrados mediante el aporte que hacen del activo y pasivo de esta última Sociedad a la nueva que ahora se constituye. En consecuencia, la Sociedad "Llorente Hermanos y Compañía de Responsabilidad Limitada", se declara continuadora sin limitación alguna de los negocios de la firma disuelta "Llorente Hermanos y Compañía", y propietaria de todo su activo y pasivo mediante la transferencia que por este acto se verifica. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente general y de varios gerentes locales, con las atribuciones que se determinan más adelante. La gerencia general corresponde a don Saturnino Llorente, el cual, en caso de ausencia o impedimento, podrá delegarla en don Felipe o en don Benito Llorente, mediante poder en forma. Serán gerentes locales: don Daniel Martínez; don Pedro Ariztegui; don Aurelio Tomás y don Manuel Tomás, quienes podrán actuar indistintamente en cualquiera de las sucursales de esta Sociedad. — Séptima: El gerente general tiene la representación de la Sociedad y el uso de la firma sin limitación alguna. Puede ejercer a nombre de la Sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar y vender toda clase de bienes, muebles, raíces o semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamiento; constituir hipotecas o prendas agrarias a favor de la Sociedad para garantir las sumas de dinero que se le adeuden; cancelarlas, tomar dinero en préstamo ya sea de Bancos o de particulares, garantiendo con hipoteca o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las cantidades así adeudadas y si las hipotecas se hicieran con el Banco Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, aceptar todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar con los Bancos ya sean oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente o el descuento de letras y pagarés con la sola firma de la Sociedad, o figurando ésta como aceptante o endosante, así como expedir cheques, constituir depósitos, y, en una palabra, realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores de la Sociedad, haciéndoles quitas o remisiones, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en toda clase de juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada con amplitud de facultades incluso la de transar, percibir, solicitar embargos, dar cauciones juratorias o de otra índole y someter a arbitraje. El gerente general ejerce igualmente la administración interior de la Sociedad, nombra y renueva empleados, fija sus sueldos o habilitaciones y las recompensas o gratificaciones que estime conveniente, de acuerdo con el gerente de cada sucursal. — Octava: Los gerentes locales tienen la representación de la Sociedad y uso de la firma en los negocios concernientes a cualquiera de las sucursales, dentro de las siguientes atribuciones: comprar y vender mercaderías, cereales, frutos del país o haciendas, acordar créditos, abrir cuentas corrientes en los Bancos locales y girar sobre ellas; descontar en esos mismos Bancos documentos de terceros extendidos a favor de la Sociedad y aceptar hipotecas o prendas agrarias en garantía de deudas hacia la sucursal que administren. Podrán asimismo, otorgar poderes para asuntos judiciales que deban tramitarse ante los Juzgados de Paz locales con las mismas facultades de los poderes mencionados en la cláusula anterior. — Novena: Todos los gerentes de sucursales están obligados a poner en conocimiento de la gerencia general cualquier asunto u operación de importancia que no sea de las que ordinariamente se ejecutan a fin de mantener la debida unidad de criterio respecto a la conducción de los negocios sociales. En caso de desacuerdo prevalecerá la opinión de la mayoría. Décima: Ni el gerente general ni los gerentes locales podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad, siendo especialmente prohibido dar fianzas o garantías fuera de la que resulten del endose de documentos comerciales de la Sociedad; pudiendo el gerente general usarla para otorgar, aceptar y firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio así como las de hipoteca y sus cancelaciones, percibiendo sus importes y demás documentos-públicos o privados que su cargo requiera. — Undécima: se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios los cuales deberán reunirse, por lo menos, una vez al año, en la fecha de los balances a efectos de la aprobación de los mismos. — Duodécima: El primer balance se dará el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y de ahí en adelante, todos los años en la misma época. Queda sujeto a las siguientes reglas: las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo aquellas que hubieran sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignando al fiado el valor de acuerdo a las probabilidades de cobro, llevando a ganancias y pérdidas las cuentas sin cobrar. Los inmuebles que se adquieran en lo sucesivo tendrán el valor que los socios determinen; las haciendas y cereales por el precio corriente en plaza y sobre los muebles, útiles, mejoras e implementos agrícolas, se hará anualmente una depreciación del cinco por ciento como mínimo. De las utilidades líquidas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. El resto una vez deducidas las sumas que el gerente general determine para habilitaciones o recompensas especiales de acuerdo con los gerentes locales, constituye la utilidad definitiva que se repartirá entre los socios. — Décimatercera: Las utilidades a que se refiere el artículo anterior, se distribuirán en la siguiente forma: quince por ciento para don Esteban Llorente; veinticinco por ciento para don Saturnino Llorente Torroba; quince por ciento para don Daniel Martínez; quince por ciento para don Manuel Tomás; trece por ciento para don Pedro Ariztegui; diez y medio por ciento para don Aurelio Tomás y seis y medio por ciento para don Felipe Llorente Torroba; y las pérdidas, en proporción de los capitales. El porcentaje de utilidades establecido a favor de los socios que, como gerentes locales, se hallan al frente de cada una de las sucursales de la Sociedad, subsistirá mientras desempeñen dichas funciones. En caso de fallecimiento, incapacidad, cesión de sus cuotas o no desempeño de la gerencia, los socios reunidos determinarán el porcentaje que corresponda a la parte de capital representado por las cuotas del socio saliente. — Décimacuarta: Las utilidades de cada ejercicio anual se llevarán a las cuentas particulares de cada socio o a una cuenta especial para cada uno, y esas sumas podrán ser retiradas a los tres, seis y nueve meses, proporcionalmente. — Décimaquinta: Todos los gerentes deberán poner la mayor dedicación al manejo de los negocios sociales. Los señores Manuel Tomás, Daniel Martínez, Pedro Ariztegui y Aurelio Tomás, no podrán dedicar sus actividades a ningún otro negocio ni empresa, debiendo estar exclusivamente consagrados a esta Sociedad. Podrán, sin embargo, atender intereses que les confieran terceras personas, pero accidental o accesoriamente y siempre que no se trate de negocios comerciales o de lucro. En cuanto al gerente general, don Saturnino Llorente, está autorizado para intervenir en otros negocios o formar parte de otras sociedades o representar a terceros, haciendo extensivo esto mismo a los sustitutos que ejerzan dicha función. El gerente general tendrá un sueldo de seiscientos cincuenta pesos moneda legal, mensuales, y los gerentes locales de quinientos pesos de igual moneda, cada uno, mientras residan en el lugar en que desempeñan sus funciones. Todos estos sueldos se imputarán a gastos generales. — Décimasexta: Si alguno de los socios resuelve separarse mediante la enajenación de sus cuotas, es derecho de los otros socios el adquirirlas por su valor escrito mientras los balances de la Sociedad no acusen pérdida de capital, y por su valor disminuído proporcionalmente en este último caso. Nunca se podrán ceder las cuotas a terceras personas sin la conformidad expresa de los otros socios. Lo estipulado en esta cláusula es condición esencial en la formación de este contrato. El importe de las cuotas del socio saliente lo abonarán los otros socios que las tomen a su cargo en la siguiente forma: diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales del quince por ciento cada una, con un interés del cinco por ciento anual. — Décimaséptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes que quedan en la Sociedad, tendrán el derecho de admitir a uno o varios de los herederos como poseedores de las cuotas del socio fallecido. En caso de resolverse la no admisión de los herederos del socio fallecido, se les abonará el importe de sus cuotas en los mismos plazos y condiciones del artículo anterior. Para determinar la parte de utilidades que pueda corresponder a dichos herederos desde el día del último balance hasta el día del fallecimiento, será derecho de la Sociedad aplicar proporcionalmente las utilidades que arrojó el último ejercicio o, en su defecto, dar nuevo balance. Las utilidades correspondientes a las cuotas canceladas pasarán a los otros socios en la proporción que determine la junta de los socios restantes. — Décimaoctava: En caso de fallecimiento, se agregará siempre al valor nominal de las cuotas la parte proporcional que corresponda en el fondo de reserva existente; pero en el caso de retiro de un socio por transferencia de sus cuotas, se estará exclusivamente al valor nominal de dichas cuotas siempre que no hubiere disminución de capital. — Décimanovena: Los socios que representen mayoría de cuotas de capitales, quedan facultados para disolver esta Sociedad en el momento en que lo juzguen oportuno, dando aviso con seis meses de anticipación, a los otros socios. Llegado este caso, entregarán a éstos el importe de sus cuotas como se determina para el caso de fallecimiento, y quedando exclusivos dueños del activo y pasivo de la Sociedad. No abonarán prima alguna por derecho de llave. Esta misma mayoría es la que determinará cuáles sean los socios salientes en caso de disolución. — Vigésima: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, si se acordase la disolución y liquidación efectiva de la Sociedad, dicha liquidación se llevará a efecto por la persona que designe la mayoría, bajo la base de extinguir en primer lugar el pasivo, restituir después los capitales y el excedente, si lo hubiere, repartirlo en proporción de las utilidades. — Vigésima primera: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno pretenda, será resuelta inapelablemente por decisión de los otros socios según mayoría de votos. En caso de que la cuestión afectara intereses contrarios entre el socio oponente y los que han de resolver, las diferencias serán sometidas al arbitraje privado de don Galo Llorente, y en caso de imposibilidad, ausencia o fallecimiento, de don Julio Llorente, ambos vecinos de esta Capital. El fallo o laudo que se dicte, deberá acatarse sin observación. — Vigésima segunda: La presente Sociedad continuará usando los libros rubricados de "Llorente Hermanos y Compañía", de quien es sucesora. — Vigésima tercera: Todas las veces que en este contrato se habla de mayoría se entiende mayoría de capitales y que cada socio tiene tantos votos como cuotas. — Vigésima cuarta: Este contrato y sus efectos se retrotraen al primero de octubre del corriente, fecha de la terminación de la firma "Llorente Hermanos y Compañía". Del certificado que se agrega a la presente, resulta que la Sociedad "Llorente Hermanos y Compañía", no adeuda suma alguna en concepto de patente. Leída que les fué, ratifican su contenido y en prueba de conformidad la firman ante mí y los testigos del acto, don Arnaldo José María Santoro y don Santos Santafé, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esteban Llorente. — F. Llorente. — S. Llorente. — Manuel Tomás. — A. Tomás. — D. Martínez. — P. Ariztegui. — Tgo.: Arnaldo J. M. Santoro. — Tgo.: Santos Santafé. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Francisco S. Fornieles. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos ochenta y dos de mi adscripción. — Para la Sociedad "Llorente Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en siete sellos nacionales de un peso cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa del ochocientos noventa y ocho mil cuarenta y nueve al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días de octubre del año mil novecientos treinta y cuatro. Se hace constar que el pago del impuesto fiscal correspondiente por valor de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional legal, resulta del sello agregado a fojas quinientos setenta y siete vuelto del corriente protocolo, por dicha cantidad distribuída así: un sello valor quinientos pesos moneda legal del corriente ejercicio, número cero, cero, cero, ciento cuarenta; habilitado con una estampilla de un mil pesos, número doscientos ochenta y cuatro; otra de cuatrocientos pesos, número seiscientos ochenta y dos; cuatro de ochenta pesos cada una, de numeración correlativa del mil ciento ochenta y dos al mil ciento ochenta y cinco, y una última de treinta pesos, número veinte y siete mil doscientos sesenta y tres, todas ellas del año en curso. Entrelíneas: -s- -e-, vale.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e-5 noviembre N.° 9.731-v-9 noviembre

AVISOS DIVERSOS

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Cía. de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse al Dep. Nac. del Trabajo, dentro de los 30 días de la primera de estas publicaciones; pasado este término, perderán su derecho sobre la garantía legal que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

e3 novbre. N.° 9771 v20 novbre.

LA CONTINENTAL

Sdad. Anón. Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931. — Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Octubre de 1934

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h), con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 39° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: COQ — ERP — CRZ — AKO — CKT — PDE. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h), Escribano, y José Firpo, Vicepresidente 2.°" (Es copia fiel)".

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de agosto 1931, $ 5.000 m|l., señor José Oscar Reina, Rivadavia 7222, Capital; emisión 1.° de mayo 1932, $ 2.500 m|l., señor Juan José Othegui, Castillo 85, Capital; emisión 1.° de agosto 1931, $ 2.500 m|l., señor Atilio Ismael, Cangallo 315, Capital; emisión 1.° de junio 1932, $ 2.500 m|l., señorita Hilda Diez, Suárez 215, Avellaneda; emisión 1.° de octubre 1933, $ 2.500 m|l., señor José Santiago, Merced y Garay, Pergamino (F. C. C. A.); emisión 1.° de junio 1934, $ 2.500 m|l., señorita Renée Bazet, Santa Fe 1123, 1er. piso, L, Rosario (F. C. C. A.)

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

e5 novbre. N.° 9784 v5 novbre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Por mi Escribanía se otorgará la escritura de venta del negocio de importación de artículos en general y de electricidad, situado en la calle Perú N.° 677, que **Shinkichi Kato** vende a la **Sociedad Comercial, Colectiva y en Comandita K. Kato y Cía.**, domiciliados respectivamente, en Perú 677 y Paseo Colón 470, primer piso, debiendo hacerse los reclamos a que hubiere lugar, dentro del término de ley, en mis oficinas, calle San Martín N.° 296, primer piso.

Antonio J. Llach.

e5 novbre. N.° 9737 v9 novbre.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Bragado N.° 6001 al 6025, esquina Oliden. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Redondo**. Comprador: **Rodrigo Mayor y Manuel Orosa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Mariano Ardáiz.

e5 novbre. N.° 9734 v9 novbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que el señor **Ubaldo García** vendió su negocio de almacén, calle Simbrón 5671, a los señores **Martínez y Domínguez**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones en mis oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

e5 novbre. N.° 9733 v9 novbre.

Al comercio: Se hace saber que **Salvador Storoni**, con domicilio en la calle Alvarado 782, ha vendido a **Salvador Gavayzar**, con domicilio en la calle Moreno 2650, de Mar del Plata (F. C. S.), el negocio de su propiedad, de taller de tornería y fábrica de motones, instalado en la calle Alvarado 782, de esta ciudad, debiendo hacerse los reclamos respectivos, en las oficinas del escribano Federico Alvarado Alisedo, Avda. de Mayo 695.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. Federico Alvarado Alisedo.

e5 novbre. N.° 9729 v9 novbre.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|oficina Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Manuel Iglesias**, ha vendido, libre de deudas y de todo gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecido en la calle Agrelo 3201, a los señores **Menoyo y Albisúa**, y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel Lobeto.

e5 novbre. N.° 9778 v9 novbre.

Escribano Bravo, Corrientes 685, avisa, término ley, que **Eginio y Egisto Porazzini**, venden a **Tranquilo Facciotti**, su restaurant, Boedo 763, domicilio ambos contratantes.

Amílcar J. Bravo y Aníbal N. Bravo, escribanos.

e5 novbre. N.° 9780 v9 novbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que el señor **Vicente Cemini vendió** su negocio de venta de helados al por menor, calle Gaona 2937, al señor **Francisco Delpech**, constituyendo domicilio en el mismo; reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Anselmo Sanjurjo.

e5 novbre. N.° 9781 v9 novbre.

Pascual Manuel Luciani, avisa que los señores **Domingo Nubile y Juan Bellori**, venden a **Luciano Midolo**, su despensa Amenábar 120. Reclamos término ley, en mis oficinas, Santiago del Estero 447, domicilio constituído por las partes.

e5 novbre. N.° 9782 v9 novbre.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de despacho de pan y factura, situado calle Pergamino 769, reclamaciones dentro del término de ley, vendedor: **Manuel González**. Comprador: **José Gamallo**, domiciliados ambos en el mismo. Intermediario: Manuel Fandiño, martillero público, Independencia 3028.

e5 novbre. N.° 9787 v9 novbre.

Avelino S. Malvicino, escribano, con Registro en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), al comercio avisa que el señor **Luis Schurensky**, vende el negocio de farmacia, sito en Pcia. Roque Sáenz Peña, al señor **Luis V. Giacosa**, constituyendo domicilio legal los contratantes, en el pueblo referido.

Reclamaciones término ley.

e5 novbre. N.° 9785 v9 novbre.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.
INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS
Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.

e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
2da. Convocatoria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria 2da. convocatoria, que se realizará el día 15 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, (Arts. 14, 15, 16, 19, 24, 62, 66 y 67 y supresión de los Arts. 51 al 61 inclusive).

2.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1934.

3.° Informe del Síndico.

4.° Modificaciones que se introducirán al Balance General después de aprobada por el P. E. la reducción del capital resuelta en la Asamblea del 13|7|34.

5.° Autorización al Directorio para efectuar arreglos con los deudores de la Sociedad.

6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 5 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 1 Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas, muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

Naum G. Levich, Presidente. — León Kohan, Secretario.

e5 novbre. N.° 9.783 v9 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I - 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

ACLARACION

Las firmas que suscriben el balance de la S. A. La Cantábrica, publicado en la página número 1158 del Boletín Oficial del 30 de Octubre ppdo. son las siguientes:

S. Urquijo, Presidente. — E. Pujals, Gerente, — Lino G. Tuñón, Síndico.

F. 208. — 1836.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 36.000.000.—
Subscripto y comprometido .... ,, 36.000.000.—
Realizado .... ,, 12.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional		
		Parciales	Totales por Capítulos
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		9.127.10	
g) Establecimiento:			
1) Mano de obra de construcciones e instalaciones		8.890.65	18.017.7
Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		7.608.44	
b) Bancos		19.724.01	27.332.45
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		7.877.70	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		135.350.—	143.227.7
V.— Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		290.—	
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión en títulos nacionales		1.770.000.—	1.770.290.
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración		176.909.26	
g) Financiación e intereses intercalarios		8.911.15	185.820.4
			2.144.688.31
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, Cuenta capital			1.732.025.20
II.— Pasivo exigible:			
d) Cédulas de construcción (Debentures)			
Importe emitido	5.100.000.—		
A deducir, en cartera	4.942.350.—	157.650.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente		4.638.31	162.288.31
III.— Pasivo transitorio:			
e) Diferencias de cotización títulos fianza		37.974.80	
d) Intereses de la fianza de la concesión		212.400.—	250.374.80
			2.144.688.31

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

F. 208. — 1835.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 60.000.000.—
Subscripto .... ,, 60.000.000.—
Realizado .... ,, 36.205.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional		
		Parciales	Totales
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		30.281.82	
g) Establecimiento:			
1) Mano de obra de construcciones e instalaciones	3.579.325.46		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	3.425.000.—		
5) Expropiaciones de subsuelo	79.180.—	11.585.305.46	11.615.587.28
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		92.410.70	
b) Bancos		287.727.36	380.138.06
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.477.641.48	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		2.380.620.—	3.858.261.48
V.— Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		5.947.24	
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión en Títulos Nacionales	1.770.227.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.774.227.27	1.780.174.51
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración		402.119.10	
g) Financiación e intereses intercalarios		312.298.47	
h) Diferencias de cambio		2.578.272.95	3.292.690.52
			20.926.851.85
Cuentas de orden:			
g) Depósitos de títulos en garantía		50.100.—	
h) Retención impuesto a los réditos, 2da. categoría (sobre intereses acreditados el 31|12|33)		5.846.10	55.946.10
			20.982.797.95
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			9.716.745.83
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		443.92	
d) Cédulas de construcción (Debentures)			
Importe emitido	13.200.000.—		
A deducir, títulos en cartera	5.181.450.—	8.018.550.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente,		2.580.953.67	10.599.947.59
III.— Pasivo transitorio:			
b) Cupones a pagar		129.632.29	
c) Diferencia de cotización títulos fianza		128.766.53	
d) Bonificaciones		10.878.77	
e) Intereses de la fianza, concesión		340.880.84	610.158.43
			20.926.851.85
Cuentas de orden:			
g) Depositantes de títulos en garantía		50.100.—	
h) Dirección General del Impuesto a los Réditos, (sobre intereses acreditados el 31|12|33)		5.846.10	55.946.10
			20.982.797.95

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.
Inspector que visó el balance; doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

F. 208. — 1834.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 60.000.000.—
Subscripto .... ,, 60.000.000.—
Realizado .... ,, 36.205.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional		
		Parciales	Totales
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		30.801.82	
g) Establecimiento:			
1) Mano de obra de construcciones e instalaciones	4.587.030.73		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	3.425.000.—		
5) Expropiaciones de subsuelo	151.303.25	12.665.133.98	12.695.935.80
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		65.524.40	
b) Bancos		309.787.59	375.311.99
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.404.498.84	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		1.700.655.—	4.105.153.84
V.— Activo transitorio:			
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión, en títulos nacionales	1.770.227.27		
2) Fianzas varias	4.000.—		1.774.227.2[illegible]

ACTIVO	Pesos moneda nacional			
VI.— Activo nominal:				
f) Estudios, dirección y administración .		460.767.86		
g) Financiación e intereses intercalarios		351.157.86		
h) Diferencias de cambio		3.751.320.30	4.563.246.02	
				23.513.874.92
Cuentas de orden:				
g) Depósitos de títulos en garantía				50.100.—
				23.563.974.92
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
a) Casa Matriz, cuenta capital				9.716.745.83
II.— Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			4.634.28	
d) Cédula de construcción (Debentures)	13.200.000.—			
A deducir títulos en cartera	3.683.820.—	9.516.180.—		
e) Casa Matriz, cuenta corriente			3.752.964.24	13.273.778.52
III.— Pasivo transitorio:				
b) Cupones a pagar			41.695.85	
c) Diferencia de cotización títulos fianza			128.766.53	
d) Bonificaciones			11.915.55	
e) Intereses de la fianza concesión			340.972.64	523.350.57
				23.513.874.92
Cuentas de orden:				
g) Depositantes de títulos en garantía .				50.100.—
				23.563.974.92

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

F. 208. — 1833.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A

Domicilio: Casa Matriz: Alcalá 31, Madrid
Sucursal Buenos Aires: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 570
Autorización por el P. E.: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado: Variable e ilimitado.
Emitido a la fecha .... Ptas. 60.000.000.—
Subscripto .... " 60.000.000.—
Realizado .... " 36.205.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Inc. ACTIVO	Pesos moneda nacional		
		Parciales	**Totales**
I.— Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		33.696.82	
g) Establecimiento:			
Construcciones e instalaciones:			
1) Mano de obra	5.775.943.81		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	3.769.751.20		
5) Expropiaciones de subsuelo	162.061.25		
6) Sub-Usina Independencia			
a) Maquinarias e instalaciones ..	437.046.94	14.646.603.20	14.680.300.02
II.— Activo circulante:			
No existe.			
III.— Activo disponible:			
a) Caja		107.822.29	
b) Bancos		297.015.80	404.838.09
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.889.794.66	
b) Brown Boveri et Cie. Cuenta especial (para amortizar cuotas impagas)		254.416.77	
g) Suscriptores de cédulas de construcción (Debentures)		1.252.305.—	4.396.516.43
V.— Activo transitorio:			
c) Depósitos en garantía			
1) Fianza de la concesión, en títulos nacionales	1.784.227.27		
2) Fianzas varias	4.000.—		1.788.227.27
VI.— Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración .		559.466.87	
g) Financiación e intereses intercalarios		625.441.75	
h) Diferencias de cambio		4.202.402.02	5.387.310.64
			26.657.192.45
Cuentas de orden:			
g) Depósito de títulos en garantía		50.100.—	
h) Retención impuesto a los réditos, 2da. categoría . ... (sobre intereses acreditados el 30[6[34)		12.748.41	62.848.41
			26.720.040.86

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I.— Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			9.716.745 83
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			
1) Varios acreedores	6.065.99		
2) Brown Boveri y Cía.	262.542.99	268.608.98	
b) Acreedores por préstamos, (con garantía contractual)			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	428.920.72		
2) Para adquisición material rodante	344.751.20	773.671.92	
d) Cédulas de construcción (Debentures)			
Importe emitido	13.200.000.—		
A deducir, en cartera	2.319.135.—	10.880.865.—	
e) Casa Matriz, Cuenta corriente		4.203.647.28	16.126.793.18
III.— Pasivo transitorio:			
b) Cupones a pagar			
c) Diferencias de cotización .... (sobre los títulos de la fianza concesión)		292.031.33	
		129.642.50	
b) Bonificaciones		28.787.67	
e) Rentas		363.191.94	813.653.44
			26.657.192.45
Cuentas de orden:			
g) Depositantes de títulos en garantía ..		50.100.—	
h) Dirección General del Impuesto a los Réditos: (sobre intereses acreditados el 30[6[34)		12.748.41	62.848.41
			26.720.040.86

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.:
Rafael Benjumea, presidente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9146 v5 novbre.

2057

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

RIO GALLEGOS — SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1933

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	8324 15	
Maquinarias	45387 31	
Red pública	10983 12	
Medidores	1409 59	
Muebles, útiles y herramientas	3247 74	69351 91
Activo circulante:		
Materiales	4716 75	
Combustibles y lubricantes	2571 11	7287 86
Activo disponible:		
Caja	71 30	
Banco Anglo Sud Americano	712 05	
Banco de la Nación Argentina	8545 79	9329 14
Activo exigible:		
Cuentas Corrientes	4420 98	
Empréstito	3960 —	8380 98
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Ganancias y pérdidas	841 63	
Gastos generales y reparaciones	4780 90	5622 53
		99972 42
PASIVO		
I. Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3899 37	
Fondo de previsión	6522 97	89772 34
II. Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	1913 94	
Obligaciones y garantías	1761 75	3675 69
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	6524 39	6524 39
		99972 42

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 9167 v5 novbre.

F. 56. — 1970.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4625051 11	
b) Edificios y construcciones		4674661 37	
c) Materiales		12603304 68	
d) Maquinarias		6136050 79	
e) Herramientas		123753 77	
f) Muebles y útiles		56456 40	
g) Instalaciones		18195720 89	46414999 01
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		349934 67	349934 67
III. — Activo disponible:			
a) Caja		9128 75	
b) Bancos		298 80	9427 55
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		90067 74	
b) Depósitos en garantía		500 —	90567 74
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		8912 28	
b) Alquileres a liquidar		290189 98	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar		2444892 55	2743994 81
VI. — Activo nominal:			
a) Concesiones		161719 58	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones		1263021 11	
c) Afirmados		1203800 59	
d) Varios		470414 95	3098956 23
VII. — Pérdidas:			
a) Saldo de explotación		289454 34	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931		1246879 31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932		2153999 88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933		2743933 19	6434266 72
			59142146 73
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		30000 —	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1044955 22	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		475489 64	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		1483735 91	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)		3432920 68	
f) Nuestras obligaciones garantidas		118077 94	
g) Impuesto 6 o|o en litigio		170196 95	6755376 34
			65897522 07
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Reserva facultativa		2534536 15	28497109 63
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:	m$n.		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	5839165 41		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	2412306 39		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	503041 02		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	1335450 92		
Varios	2031304 18	12121267 92	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764309 29		
Varias	1980134 04	2744443 33	
c) Debentures (Obligaciones)		13649832 —	28515543 25
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		2129493 85	2129493 85
			59142146 73
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30000 —	
b) The Anglo American Debenture Corporation		1044955 22	
c) The London Scottish American Trust Co.		475489 64	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		1483735 91	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3432920 68	
f) Garantes de obligaciones		118077 94	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170196 95	6755376 34
			65897523 07

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre. N.° 9677 v5 novbre.

F. 201. — 1951.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de Febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.050.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
2.° Trimestre del 48.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	13.231.55	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	724.591.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	560.—	
Mobiliario y material	600.—	
Diversos deudores	18.959.13	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	87.146.89	
Siniestros	18.478.99	
Cuentas de orden	670.500.—	
	2.376.606.76	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		504.566.41
Beneficios de los asegurados S. Vida		
Siniestros pendientes		21.100.—
Diversos acreedores		10.452.59
Cuentas de explotación		119.409.33
Cuentas de orden		670.500.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		578.43
		2.376.606.76

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 novbre. N.° 9590 v5 novbre.

. 1756.

TRANSPORTES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1358 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 16 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1929

Capital autorizado .... m$n.1.500.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Material rodante		742395 19	
Menos: Amortización:			
Anterior	333797 97		
Año terminado 31/3/34	106485 60	440283 57	302111 63
Edificios		7220 —	
Menos: Amortización:			
Anterior	1864 65		
Año terminado 31/3/34	721 80	2586 45	4633 55

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Plantel, equipo y maquinarias		14830 46	
Menos: Amortización:			
Anterior	5072 44		
Año terminado 31/3/34	1480 15	6552 59	8277 87
Herramientas y accesorios		16873 11	
Menos: Amortización:			
Anterior	5235 99		
Año terminado 31/3/34	7641 89	12877 88	3995 23
Muebles y útiles		24923 20	
Menos: Amortización:			
Anterior	7186 06		
Año terminado 31/3/34	2515 23	9701 29	15221 91
			334240 09
II. Activo circulante:			
Material repuestos		57812 18	
Nafta, aceite y lubrificantes		8160 72	
Existencia papelería		1758 68	67731 58
III. Activo disponible:			
Caja		4310 —	
Caja en tránsito		2299 35	
Bancos		25934 10	32543 45
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		560216 35	
Depósitos en garantía de concesiones y contratos		3250 —	563466 35
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			15397 79
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		31544 78	
Menos: Amortización:			
Anterior	18926 88		
Año terminado 31/3/34	6308 95	25235 83	6308 95
Pérdidas:			
Saldo de la Cuenta			590310 43
			1609998 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			1639998 64
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1500000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			35794 45
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8115 61	
Reserva para renovación de neumáticos		55311 80	
Reserva para material repuestos		10776 78	74204 19
			1609998 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			30000 —
			1639998 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del año anterior		550816 04
Gastos generales		546022 23
Patentes e impuestos		10194 76
Amortizaciones:		
Material rodante	106485 60	
Edificios	721 80	
Plantel, equipo y maquinarias	1480 15	
Herramientas y accesorios	7641 89	
Muebles y útiles	2515 23	
Material repuestos	10776 78	
Gastos de organización	6308 95	135930 40
		1242963 43
HABER		
Recaudaciones generales y otros créditos		652610 70
Deudores morosos recobrados		42 30
Saldo:		
Pérdida anterior	550816 04	
Más: Pérdidas del año	39494 39	590310 43
		1242963 43

Miguel Angel Avellaneda, presidente — Eduardo M. Rivarola, tesorero
W. S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 novbre. N.° 9773 v5 novbre.

(1802)

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Lavalle 672

Autorizada por el P. E. 21/4/27.

Inscripta en el R. P. de Comercio 19/7/27

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—

» subscripto .... » » 760.600.—

» realizado .... » » 760.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4525 33		
Menos: Amortizaciones	» 3148 91	1376 42	
Instalaciones	$ 13787 15		
Menos: Amortizaciones	13786 15	1 —	1377 42
II. Activo circulante			
Mercaderías		128018 12	
Títulos		104895 —	232913 12
III. Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		314025 89	314125 89
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 437625 94		
Menos: Reserva para rebajas	» 34821 09	402804 85	
Letras a cobrar		36345 94	439150 79
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3411 95
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo anterior		31732 87	
Más: Pérdida del ejercicio		99353 48	131086 35
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			2000 —
			1124065 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		760600 —	
Reserva legal		4311 99	
Reserva facultativa		150000 —	914911 99
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			206253 35
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			900 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			1124065 52

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — POR EL SEPTIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		31732 87
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		452 53
Mercaderías		9867 19
Sueldos, comisiones, seguros, gastos judiciales, gastos generales, etc.		96904 59
Impuestos y patentes		5203 29
Honorarios del síndico		2520 —
		146680 47
HABER		
Intereses		15594 12
Saldo:		
Pérdida anterior	31732 87	
Más: Pérdida del año	99353 48	131086 35
		146680 47

D. J. Millar, presidente. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 novbre. N.° 9727 v5 novbre.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al Comercio: **María Milner,** hace saber que ha vendido su negocio de Farmacia, sito calle Entre Ríos 1802, a **Carlos Benjamín Gold.**

Para reclamos de ley, constituyen ambos domicilio en el mismo.
e3 novbre. N.° 9.765 v8 novbre.

Alfonso Cardós: oficinas Tucumán 2038, rematará carnicería con frigidaire, Pola 194, propiedad del Sr. **Luis Caiña,** domiciliado Boedo 1484, el jueves 8 de Noviembre 1934, a las 14.30 horas.
e3 novbre. N.° 9.775 v8 novbre.

Aviso: Que con intervención del Balanceador público **J. R. Campos,** Oficinas Alsina 489, he vendido libre de todo gravamen a los señores **Jesús Pereyra y Jesús Correa,** el Despacho de Bebidas, Paracas 369|71. — Reclamaciones dentro del término legal, vendedor: **Maximino Pérez,** constituyendo domicilio ambos, en el mismo local.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.
e3 novbre. N.° 9.776 v8 novbre.

Aviso: al Comercio que vendo a los señores **Jaime Folch, Severo López y Juan A. Sacco,** mi negocio Restaurant-Café, calle San Martín 1201|15, libre gravámenes, reclamaciones según ley, en Centro Lechería, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde las partes constituyen domicilio ,vendedora **Esterina Doniselli de Devecchi.** Interviene E. Loizu, Martillero Público, Sáenz Peña 230.
e3 novbre. N.° 9.715 v8 novbre.

Al Comercio: Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Juan Solari e Hijo. Paseo 324. U. T. 47-7708-Cuyo, se vende el negocio de Despacho de Bebidas y Cancha de Bochas, calle Varela N.° 621. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal, vendedor **Antonio Solari,** comprador **Cipriano Pablo Mauri,** ambas partes domiciliada en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
e3 novbre. N.° 9.716 v8 novbre.

Aviso: al Comercio, que compré a **Atilano Marchán** el Despacho de Pan, Piedras 1176, **María S. Rosales.** Reclamos término de ley, en el mismo negocio, domicilio de ambos.
e3 novbre. N.° 9.718 v8 novbre.

Comunico al Comercio haber vendido el negocio de electricidad y radio-telefonía, ubicado en la calle Salta 151, al señor **Rómulo Ramollino,** por intermedio de la Escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio, a los efectos de reclamaciones. Manuel E. Berni.
e3 novbre. N.° 9.719 v8 novbre.

Comunico al comercio que he vendido mi comercio de automóviles usados y salón de remates, al señor **Abelardo Catá.** Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo local, Rivadavia 2071. **Vendedor Vicente Di Gregorio.**
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
e31 octubre N.° 9648 v6 novbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Isabel García,** vendió al señor **Luis Gauz,** el negocio de Panadería, calle Nazca 2375, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de Ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
e30 octubre N.° 9.636 v5 novbre.

Aviso, que compré el Despacho de Pan, Santa Fe 1018, a don **Manuel Barros,** con fecha 14 de Septiembre de 1934.
Reclamaciones en el mismo comprador.
Jesús Iglesias Lence.
e2 novbre. N.° 9709 v7 novbre.

Se hace saber al comercio en general, que **José Casaretto,** ha vendido a **Antonio Carmelo Vizzoco,** domiciliado respectivamente en las calles Quintino Bocayuva 328 y Griveo 2315, de esta Capital, el negocio de fideería denominado **El Vesubio,** situado en la calle Quintino Bocayuva 328 de esta Ciudad y que la escritura respectiva será otorgada ante el Escribano Edmundo Esponda, con oficina en la calle Perú 84, ante quien deben hacerse los reclamos a que hubiere lugar, dentro del término de ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
e2 novbre. N.° 9711 v7 novbre.

Por la Escribanía a mi cargo, don **Santiago Torres,** vende a **Emilio Lascano,** el negocio de Farmacia, Rivera 1301, domiciliados ambos Rivera 1305.
José Cúneo, Esmeralda 61.
e2 novbre. N.° 9755 v7 novbre.

Al Comercio. He vendido mi negocio Almacén, Pirán 5988, al señor **Julil Skandar.** Reclamos término de ley. Vendedor: **Salomón Skandar.** Constituyendo ambos domicilio en la calle Pirán 5988.
e2 novbre. N.° 9754 v7 novbre.

Aviso al Comercio, que con intervención del balanceador y martillero público, señor Manuel Fandiño, domiciliado Independencia 3026, se ha vendido el negocio de Restaurant y Chocolatería, situado en la calle Cangallo 1245. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores **Freyre y Rey.** Comprador: **Manuel Montero,** constituyendo ambos domicilio en el mismo. — Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1934.
e2 novbre. N.° 9758 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que don **Kameshita Ishikawa,** ha vendido el negocio de Tintorería, calle Triunvirato 985, a don **Mashi Miyashiki,** ya este último se ha presentado solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
H. C. Benítez Cruz, secretario.
e2 novbre. N.° 9710 v7 novbre.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen, el negocio de Panadería Mecánica, calle Trelles N.° 2448. Vendedores: **Moisés Luraschi y Mario Sordelli.** Compradora: **Elvira Martín de Derudi,** ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
e2 novbre. N.° 9763 v7 novbre.

Al Comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que la señora **Josefa Quiroga,** vendió al señor **Manuel Bragone,** el negocio de Despensa, Olazábal N.° 4602 esq. D. Alvarez. Reclamaciones en el término de ley. — Domicilio de las partes, Uruguay N.° 34. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
e2 novbre. N.° 9761 v7 novbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335 — U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que el señor **Angel Rodríguez,** vendió su negocio de Despensa, calle Alejandro Magariños Cervantes 3371, a los señores **Eiros y Gómez,** constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1934.
e2 novbre. N.° 9760 v7 novbre.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor **Mariano Ardáiz,** domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Belgrano N.° 3902 y 3908, esquina Yapeyú. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Pablo Velasco.** Comprador: **Carlos Alberto Bonazzi,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
e30 octubre N.° 9.639 v5 novbre.

Roberto Lehmann, establecido con pensión, en la calle Corrientes 1886, hace saber que vende su negocio al señor **Manuel Fernández,** domiciliado en la calle Corrientes 2092. Reclamaciones se admiten hasta los cinco días de esta publicación.
e30 octubre N.° 9.688 v5 novbre.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Domingo Díaz López y Manuel Fernández Bueno,** mi negocio de Despacho de Pan, sito calle Libertad 1057. — Interpónganse las reclamacines en el término de Ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Eugenio Cosme.**
e30 octubre N.° 9.687 v5 novbre.

A los efectos del artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, se pone en conocimiento de que los señores **Burge y Donnet,** se harán cargo con fecha 1.° de Noviembre, de la agencia de la Ford Motor Company, en Resistencia, Chaco y actualmente a cargo del señor **Tracey R. Walker,** Julio A. Roca 158. Resistencia. Donde fijan domicilio las partes.
e31 octubre N.° 9697 v6 novbre.

Al Comercio: Aviso que con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con domicilio en la calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor **Pedro Carlos Bianchi,** mi negocio de Panadería mecánica, calle Eugenio Garzón 3601. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios: Vendedor **Santiago Rivas.**
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
e31 octubre N.° 9695 v6 novbre.

Aviso, que con intervención del Balanceador Público J. R. Campos, Oficinas Alsina 489, he vendido libre de todo gravamen al señor **Francisco Pereira,** la carbonería, M. de Oca 428, **Alfonso Ayuso,** vendedor ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
e31 octubre N.° 9694 v6 novbre.

Aviso al Comercio que vendo al señor **Gumersindo Blanco** mi negocio de Lechería y Anexos, calle Monroe 2427, libre de gravámenes. — Reclamaciones según ley, en Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde los contratantes constituyen domicilio. — Vendedor: **Francisco Otero.** Intermediarios: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
e31 octubre N.° 9692 v6 novbre.

Se hace saber que por ante el Escribano Emilio Crotto, domiciliado Dnal. Norte 615, se constituirá la Sociedad en Comandita **Walther y Cía.,** formada por doña Berta Aronchtamm de Hirsch, doña Blanca Betty Hirsch, como **comanditarios,** doña Elvira Hirsch de Wayther y don Armando Walther como solidarios a efectos de hacerse cargo del activo de la antigua sociedad Hirsch y Cía., domiciliada San Juan 3402 y formada por doña Berta Aronchtamm de Hirsch, don Luis Laxaro Hirsch, don Edmundo Joel Hirsch y don Armando Walther. — Interpónganse los reclamos dentro del término de ley en su domicilio, San Juan 3402.
e31 octubre N.° 9690 v6 novbre.

Se avisa al comercio que don **Julio César Dionisi,** vende su negocio de Farmacia, situado en la calle Caseros 2000, al señor **Alfredo A. Ferrari,** donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones de Ley.
e31 octubre N.° 9.640 v6 novbre.

Al comercio: **Pugliese Hnos.,** domiciliados Corrientes 951, comunican que han vendido su fábrica de artículos de cemento y materiales de construcción al señor **Pedro Redolatti;** Av. Roque Sáenz Peña 501. — Reclamaciones por el término de Ley, al martillero señor Luis G. F. Sepe Lavalle 1294. — U. T. 35 Libertad 1933.
e31 octubre N.° 9.641 v6 novbre.

Aviso: Que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha disuelto la sociedad **Piay Hnos.,** haciéndose cargo del activo y pasivo del despacho de bebidas y Restaurant, Av. Alcorta 1601, el socio **Emilio Piay,** reclamaciones dentro del término legal vendedor **Rogelio Piay,** ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
e31 octubre N.° 9.643 v6 novbre.

Aviso que con intervención del balanceador público, R. J. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido libre de todo gravamen al señor **Rogelio Piay,** el almacén Patagones 2502, esq. M. García. — **Emilio Piay,** vendedor — ambos de miciliados en el mismo. — Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
e31 octubre N.° 9.644 v6 novbre.

Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio ha firmado boleto de venta negocio Despensa, Alberti 931, vendedor: **Benigno Negro Vidal,** comprador **Blademero Saavedra,** ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones dentro del término de Ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
e31 octubre N.° 9.646 v6 novbre.

Adolfo Giunta, oficinas Alberdi 1059, vendió la despensa Holmberg 3405 de **Salomón Roitberg** al señor **Luis Aluffi,** trasladándolo a Juan B. Alberdi 6740.
Reclamaciones en mi oficina, domicilio constituído por ambos.
e31 octubre N.° 9649 v6 novbre.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficina Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención se ha firmado boleto de venta del negocio del almacén calle Gorriti 5699 esq. Bonpland. Vendedora **Manuela M. S. Vda. de Carrascal.** Comprador señor **José M. Alonso.** Reclamaciones dentro del término de ley, en Uruguay N.° 34, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
e31 octubre N.° 9650 v6 novbre.

Se hace saber que don **Ernesto Castelo,** vende en forma privada a don **Manuel Olivieri,** el negocio de peluquería, lotería y cigarrería, que tiene establecido en esta Capital, calle Corrientes N.° 3985, donde ambos constituyen domicilio, para cualquier reclamación.
e31 octubre N.° 9753 v6 novbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el se-

ñor **Domingo Raffo** vende al señor Bernardo Jarne, su negocio de carnicería, Neuquén 531, donde se domicilian los contratantes, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — 31 octubre N.° 9703 v6 novbre.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con domicilio en la calle Cangallo número 2170, vendimos al señor **Juan Centoira**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Alianza N.° 7200, esquina a la de Bariloche. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores, **Benigno Seoane y Francisco Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — e31 octubre N.° 9645 v6 noviembre

Convocatorias Anteriores

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(antes Crédito Comercial Argentino)
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la compra del inmueble calle Reconquista N.° 514.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e29 octubre N.° 9.629 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatuos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.717 v20 novbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo número 16 de los Estatutos de esta Asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Ud. que el día 8 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, se celebrará la Séptima Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas número 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Nombramiento del Consejo Directivo.
3.° — Designación de dos Asociados para que firmen conjuntamente con el señor Presidente, al acta de la presente Asamblea.

El Presidente

e2 nov. N.° 9713 v5 nov.

"FORMIALES DEL DELTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1934, a las 19 horas, en el local social calle San Martín número 232, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios vencidos el 31 de Julio de 1932, 31 de Julio de 1933 y 31 de Julio de 1934, y aprobación de las gestiones del Directorio.
2.° — Designación de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances tratados en el punto anterior.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4.° — Elección de Directores titulares y suplentes.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 nov. N.° 9714 v19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 20 de noviembre de 1934 a las 18,30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de 4 Directores (titulares) y 5 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndicos Honorarios (titular y suplente).
4.° Designación de dos accionistas para que apueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio.

e2 nov. N.° 9707 v19 nov.

PATRONATO ESPAÑOL COMISION DE SEÑORAS
Avenida Federico Lacroze 2912
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Español, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Colegio del Salvador, Callao 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2.° Lectura y consideración del informe anual de la señora Presidenta.
3.° Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXII que terminó el 30 de septiembre de 1934.
4.° Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.
5.° Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:

Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, María Herráiz de García Villamil, Concepción de la Peña de Peña, María Llorente de Gallo, Sara Zaldívar de Velaz, Pilar Marroquín de Jiménez, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Fridrich de Lassalle, Elena Fernández de Fernández, María Irene Gutiérrez de Fornieles, Mercedes Rentería de Laurenz, María Baré de Escasany, Segunda Lueje de Balbín.
6.° Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.
7.° Nombrar dos socias para que en unión del Reverendo Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia.

Presentación Ortiz de Bayona, Presidenta. — Elena F. de Fernández, Secretaria.

e2 nov. N.° 9708 v5 nov.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva, de acuerdo a las disposiciones y forma determinada, en los artículos 14 y 39 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

El Presidente

e2 novbre. N.° 9705 v5 novbre.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Noviembre a las 17.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 nov. N.° 9759 v19 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento 424
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 8 de noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Honorarios de los directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934 - 1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 octubre N.° 9503 v7 novbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre a las 16 horas, en el local Moreno 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de julio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 octubre N.° 9656 v7 noviembre

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas uara la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aumento de capital social a veinte millones de pesos oro.
2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias pa obtener la aprobación de aumento de capital por el Poder Ejecutivo con facultad para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de la mismas.

El Directorio

e23 octubre N.° 9.574 v9 novbre.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1934, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 octubre N.° 9668 v15 novbre.

"LA ESCANDINAVA"
S. A. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre 1934, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e17 oct. N.° 9461 v6 novbre.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre 1934, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Mario Bravo, Adolfo Dickman y Alfredo L. Palacios.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e25 octubre N.° 9600 v12 novbre.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Señores Consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículos 33, incisos E. y J. y 38, inciso B, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día once de Noviembre de 1934, a las 9 horas, en el Salón "Marcone", calle Pueyrredón número 19, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Tomar en consideración el Boleto de Compra-venta, suscripto ad-referéndum de la Asamblea, por el que se trata de enajenar la propiedad de esta Sociedad, calle Caseros número 2401, esquina Matheu.

2.° — Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e30 oct. N.° 9685 v8 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 2 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires Octubre 30 de 1934.

e30 octubre N.° 9.635 v10 novbre.

EL PLATA

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Diag. R. S. Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.

2.° Elecciones de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones en el local de la Compañía, con tres días, por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

e3 novbre. N.° 9768 v15 novbre.

CASA AMERICA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 10a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1933-1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Resolver sobre la orientación futura de la Sociedad.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad antes del día 15 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

José L. Stahlberg

e30 oct. N.° 9686 v16 nov.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. — En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Pedro Chiappe, Director Secretario.

e18 oct. N.° 9474 v5 nov.

RIO COLORADO LANDS CO. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día Miércoles 7 de Noviembre de 1934, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 oct. N.° 9491 v6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Noviembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

e19 oct. N.° 9492 v6 nov.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

4.° Denominación de dos accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio

e18 oct. N.° 9429 v7 novbre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento del capital de la Sociedad, a pesos 7.000.000.— m|n. c|l., dividido en 70.000 acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una.

2.° Autorizar al Directorio a gestionar del Poder Ejecutivo, directamente o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

3.° Autorizar al Directorio para llevar a efecto la emisión de las nuevas acciones en la forma prevista por el artículo 7 de los Estatutos y el canje e inutilización de las acciones anteriores.

4.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobada la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo, si lo creyera conveniente, llame a su seno dos nuevos directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9527 v9 novbre.

NOETINGER - LEPETIT

S. A. Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre 1934, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar Directorio.

3.° Nombrar Síndico y fijar su remuneración.

4.° Ratificar designación de Director General hecha por Directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e18 octubre N.° 9426 v5 novbre.

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 15 de noviembre de 1934, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — William H. Krabbé, secretario.

e26 oct. N.° 9665 v13 novbre.

"LA ARGENTINA" (Diario Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 34 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre a las 14 horas, y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, a las 15 horas, a continuación de la Ordinaria en su local Florida 524, 1er. piso, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio (1.° de Agosto de 1933 — 31 de Julio de 1934).

2.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, de un vocal director y de Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

1.° — Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente

e17 octubre N.° 9422 v7 novbre.

Sociedad Anónima GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9767 v20 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Novbre. 1934, a las 16 horas, en el local social calle Talcahuano 640|50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menos de tres días, al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.772 v20 novbre.

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria se llevará a cabo el día 14 de Noviembre, del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Rivadavia 1.138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de socios presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.770 v14 novbre.

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día catorce de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N.° 9658 v13 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
31 Ejercicio: 1.° de Julio de 1933 — 30 de Junio de 1934

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésimaprimera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e31 oct. N.° 9700 v17 nov.

LA MONDIALE
Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance al 31 de Julio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 oct. N.° 9704 v17 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio e Informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — El Directorio

e17 oct. N.° 9460 v 3 nov.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Rivadavia 1171, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elegir tres directores por dos años; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 octubre N.° 9673 v14 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, próximo a las 10.30 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimoquinto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

El Directorio

e25 octubre N.° 9605 v12 novbre.

"ATENEA"
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1934, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1933|34.

2.° — Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; de tres Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Angel Spirito, Presidente.

e19 oct. N.° 9497 v5 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1934, que se celebrará a las 9 horas, en su local, Avenida Leandro N. Alem N.° 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e25 octubre N.° 9.550 v12 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENSIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista número 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica e Ing.° Enrique Dupont, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración y nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora, conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales, estableciendo su remuneración.

4.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista N.° 144, Esc. 42, de 10 a 12 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e27 octubre N.° 9620 v17 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.
Cangallo 300 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre próximo, a las 10 1|2 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 300, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificar el derecho de voto de las acciones preferidas y su participación en las utilidades y reforma consiguiente de los artículos 25, 27, 32 y 33 de los Estatutos, así como cualquier otro artículo de los Estatutos que sea necesario considerar para llevar a cabo esta reforma;

b) Designación de dos Accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea;

c) Autorización expresa al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma, firma de la escritura respectiva con otro Director y hacer los trámites para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos M. Meyer, Vicepresidente 1.°

e17 octubre N.° 9397 v15 novbre.

CIA. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Juncal N.° 3629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Directores y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Secretario.

e27 octubre N.° 9621 v14 novbre.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 20 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 28 ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato en reemplazo de los señores Celestino A. Fernández, Dr. J. Carlos Mereau, Horacio B. de Nevares. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titulares y suplentes, para el 29 ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firman y aprueban el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

El Secretario.

e30 octubre N.° 9.634 v19 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Artículo 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e31 octubre N.° 9647 v15 noviembre

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.
2.° — Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e31 oct. N.° 9699 v17 nov.

"LA ENTRERRIANA"
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1934, a las 15.30 horas, en la calle Florida 671, (1er. piso), escritorio 110, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1933 - 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

e19 nov. N.° [illegible] v6 nov.

"AEROLUZ"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre a las 16 horas, en el local Reconquista 46, a los efectos de tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio

e19 oct. N.° 9488 v6 nov.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de julio de 1934.
2.° Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9526 v9 novbre.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 31 de noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9720 v20 nov.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9721 v20 nov.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre a las 11 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.
2.° Elección de 3 Directores suplentes por un año; de Síndico, y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9726 v20 nov.

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 del corriente, a las 17 horas, en la Biblioteca de la Policía, Moreno y Cevallos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Inventario — Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre.
2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.
3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saludo a Vd. atte.

Mariano J. Igarzábal, Prosecretario.

Art. 38. — Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e3 novbre. N.° 9722 v6 novbre.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Tucumán 2139, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Héctor Forino, que falleció; Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9724 v13 novbre.

ASOCIACION S. FOMENTO DEL BAÑADO DE FLORES

La Sociedad de Fomento del Bañado de Flores Berón de Astrada 2254, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Noviembre, a las 13 horas para tratar:
1.° Rectificación del acta del 13 de Enero del año 1934.
2.° Ratificación del acta del 26 de Agosto del año 1934 y subsiguientes.
3.° Reforma de Estatutos.

La Comisión.

e-3 noviembre N.° 9723-v-10 noviembre

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 575
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Segunda citación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª citación), que se realizará el día 14 de noviembre de 1934, en el Salón "Max Nordau", sito en la calle Murillo 661, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos números 7, 10, 12, 14, 34, 35 y 39 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Isaac Singer, Presidente. — Natalio Trosmann, Secretario.

e3 novbre. N.° 9766 v14 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño, sarga y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales, para el año 1935.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30) para la provisión de:

4.482 uniformes de paño, compuesto de breech, chaquetilla y gorra.
2.376 uniformes de sarga, compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
3.294 capotes con esclavina.
2.442 pares de botas de una suela.
1.278 pares de botas de suela y media.
2.928 pares de botines de suela y media, y
2.000 pares de polainas.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 7 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos ,concurrir de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

e8 octubre v7 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General
e23 oct. v24 nov.

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División. Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v. nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Dto. 19°).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-10 octubre v-9 novbre.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v23 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Expte. 4592. — Dto. 23|34. —Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 242 y Esquel (Dto. 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e9 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Gordillo y Chelcos (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos e5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra, Distrito 5.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y kilómetro 183.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de artículos generales, durante el año 1935, a los siguientes Dispensarios:

Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador N.° 634, el día 3 de diciembre de 1934, a las 14 horas.

Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 146, el día 3 de diciembre, a las 15 horas.

Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano N.° 2322, el día 3 de diciembre, a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, se hallan a disposición de los interesados en los citados Dispensarios y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 238, altos, y el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — El Director de Administración.

e3 novbre. v12 novbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para la provisión de termómetros clínicos, películas radiográficas, guantes de goma, tela adhesiva y catgut esterilizado.

Informes. Depósito de Drogas, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los plie-

gos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director
e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería; útiles de escritorio: libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Octubre 14 de 1934. —
El Director
e13 octubre — v14 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director
e20 octubre v21 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de ropería, colchonería y materiales de zapatería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.

El Director
e11 oct. v12 nov.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a ese establecimiento durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: artículos de ropería, colchonería y calzados; comestiblesy artículos de despensa; drogas y artículos de farmacia; artículos de bazar y menaje; artículos de escritorio; leche, manteca y huevos; papas, verduras y frutas; carnes y menudencias; combustibles; artículos de albañilería, carpintería, calderas, escobería, electricidad, garage, hojalatería, herrería, imprenta, jardinería, lavadero, música, mosaicos, pinturería, plomería, panadería, peluquería, vidriería y zapatería, destinados al abastecimiento del Hospicio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 8 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Director.
e8 octubre v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F .C. P.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nóminas generales que regirán la misma y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vice Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.

El Vicedirector
e16 octubre v16 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el tédrmino de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. —
El Director.
e 23 octubre v23 novbre

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles: vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

POLICLINO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", EN CONCEPCION DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; drogas, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y drogas e instrumentos de odontología; materiales de construcción y reparación de edificios; electricidad; animales y útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección, a proveer al Policlino Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 28 de Noviembre, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Policlino, en Concepción del Uruguay y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, Octubre 28 de 1934.

El Director
e27 oct. v6 nov.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935. al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabukadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoiba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario
e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de noviembre próximo, para contratar las obras de adaptación y ampliación del edificio escolar fiscal, sito en la calle José María Moreno número 480, ocupado por la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General
e6 octubre v7 novbre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e17 octubre v20 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de los edificios fiscales escolares de la Capital, a realizarse en el próximo período de vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

1er. Grupo. — A las 14 y 30 horas
Belgrano 1796, Juncal 690, Salas 565, San Juan 2261|77, Trelles 948, Alsina 2499.

2.° Grupo. — A las 15 y 30 horas
Cuba 2039, Cuba 2041, 11 de Septiembre 3451.

3er. Grupo. — A las 16 y 30 horas
Pichincha 1873, Anchorena 441, Chubut 246, Montes de Oca 455, E. Ríos 1341|59, C. Calvo 1140, Bolivia 2567, Rioja 850.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e-16 octubre-v15 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e4 octubre v6 noviembre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

6[illegible] 000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador
e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador
e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento. Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración
e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de tejidos, confecciones, mercería, botonería, ferretería y bazar, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, **Paseo Colón 1407, Capital Federal.**

Juan Müller, Coronel - Secretario.
e11 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón amarillo, papel higiénico y leña, necesaria al Ejército, durante el año 1935.

Por datos, pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller
e17 octubre v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, **necesaria al Ejército durante el año 1935.**

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.
e15 oct. v13 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas, y por los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1935.

24 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Paños, hilos, hilados, sogas y varios.

25 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Cueros, talabartería y zapatería.

9 de Noviembre de 1934, a las 15 horas. — Tejidos, confecciones, mercería, botonería, bazar y ferretería.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Juan Muller, Coronel-Secretario.

e-20 octubre-v-8 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros - 25 de Mayo 529. — Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1934.

"Obras de reparación y ampliación", que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes". (Presupuesto oficial $ m|n. 53.269.55). Hora: 12.30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 13 de Noviembre de 1934 dentro de drán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e19 octubre v15 novbre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934

"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — Teniente Coronel— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

Licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1934:

Córdoba

Hora: 12,30. — "Construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento" que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba (Presupuesto Oficial: $ 1.476.502.37 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con **la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta**

el día 3 de Noviembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-6 noviembre.

Licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 12,30. — "Construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". (Presupuesto Oficial: $ 18.620,23 m|n.)

"Campo de Mayo"

Hora: 12,45. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 113.723,83 m|n.)

"Córdoba"

Hora: 13. — "Ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 31.542,86 m|n.)

Bahía Blanca, Curuzú - Cuatiá y C. del Uruguay

Hora: 13,15. — "Adaptación parcial de los pabellones enfermería de los cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de oficiales y trabajos complementarios en este último". — (Presupuesto Oficial: $ 68.591,19 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 31 de Octubre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el 29 del mismo mes y año.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-5 noviembre.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Dirección General del Material

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una pista de hormigón armado de cascotes, para aterrizaje de aviones, en la Comandancia de Aviación Naval de la Tercera Región Naval — Punta Indio — Verónica — F. C. S. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los cascotes necesarios para la construcción de la pista se fabricarán de ladrillos hechos dentro del campo de la Comandancia. — A este efecto el Contratista quedará facultado para instalarse con su horno, en la ubicación que consulte su trabajo y los de la Comandancia de Aviación.

Se le proveerá de agua necesaria, siendo de su cuenta la colocación de cañerías de utilización, o provisión, en la forma que desee hacerla. — Se le permitirá usar combustible a precio del Estado y se le dará potrero para los animales de trabajo.

Art. 3.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y formulario para planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 4.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, en el caso de fabricarse los ladrillos en la Comandancia, y de (90) noventa días hábiles si se traen los ladrillos fuera de la misma.

Por cada semana de demora en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en efectivo en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. — En cada pago se descontará el (10 o|o) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La Recepción Provisional se efectuará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción Definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la Recepción Provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del (10 o|o) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

1.° — Precio por ejecución de las obras, fabricando los ladrillos dentro del campo de la Comandancia de Aviación Naval.

2.° — Precio por ejecución de las obras, trayendo ladrillos para hacer cascotes, de hornos fuera de la Comandancia de Aviación Naval.

3.° — Precio de la obra según las dos variantes anteriores, pero para un espesor de losa de 0.14 m.

Art. 13.° — Aceptada una propuesta en la forma que especifica la 1ra. variante, el Contratista estará obligado a cumplirla, sin que el Ministerio de Marina le reconozca derecho a indemnización o reclamo de ninguna especie, si no resultaren los ladrillos de primera calidad y fuese necesario adquirirlos de procedencia agena a la mencionada.

Art. 14.° — Queda establecido que el Contratista de la obra que resulte adjudicatario, gozará de la rebaja de fletes que corresponde a las tarifas de Gobierno, debiendo por lo tanto ajustar su propuesta bajo la base que deberá abonar solo el 50 o|o de las tarifas ferroviarias en vigor.

e6 octubre — v5 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retiralo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para 8 Noviembre 1934, de 14 a 15 horas, por: litografiado hojalata (Pliego 3013); material eléctrico (3014); mesas rotary (3015); trépanos (3016); cañerías (3017). Retirarlos: Paseo Colón 922, — Oficina 41, Buenos Aires,

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para 12 de Noviembre, 1934, a 14.00 y 14.15 horas, por: cabezas inyección, motores (Pliego 3024); accesorios para controlers 3025). — Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e16 octubre v11 novbre.

Llámasea licitación pública para 9 Noviembre 1934, de 14 a 15.15 horas, por: chapas acanaladas (Pliego 3018); alambres (3019); cuñas para grampas de entubación (3020); llaves a cadena (3021); correas (3022); válvulas (3023). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e8 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14,45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711); víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e5 octubre — v6 novbre.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e2 octubre v2 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.531-DC-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, arandelas y accesorios para vía Decauville, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
J. Ivaldi, secretario.
e3 novbre. v12 novbre.

Expte. 25.782-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de Diciembre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
J. Ivaldi, secretario.
e3 novbre. v8 novbre.

(Expte. 25625 DT. 934).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 4.500 toneladas de fuel-oil desde el depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el Muelle del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Paraná.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
J. Ivaldi, secretario.
e3 nov. v8 nov

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las porpuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —
J. Ivaldi, secretario.
e24 octubre v29 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.
e17 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España. Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en **las mismas Oficinas y en el Juzgado** Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General
e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.
e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran **al acto.**

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de **curso legal.**
e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 novbre. v3 dibre.

1305
Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León). Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, kilómetro O. a 35, Buenos Aires. — $ 2.898.940.

Hasta el día 8 de Noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Sar Martín 871, Capital Federal.
e19 octubre v14 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis — Los Moldes. Km. 0 a Km. 24,314. San Luis. $ 158.747.—.

Hasta el día 2 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de San Luis o para el 8 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e9 octubre v8 noviembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Chascomús a Lezama, sección Klm. 0 a 39,693. $ 1.893.693.

Hasta el día 3 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v9 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Lezama a Dolores, Klm. 0 a Klm. 51,177, $ 2.421.572.

Hasta el día 6 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blnca, tramo San Justo — Cañuelas. Buenos Aires. $ 329.920.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Salta a Catamarc por Cafayate, tramo Salta — Cerrillos. Salta. $ 189.109.—.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1934, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de formularios, libretos, etc., de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.
sados.

e9 octubre v5 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Ledesma, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Yacuiba. — Jujuy. — $ 495.811.—

Hasta el día 31 de Octubre en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e8 octubre v7 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía - Tres Arroyos, Km. 54,334 a Km. 79; Km. 79 a Km. 104 y de Km. 104 a Km. 138.668, Buenos Aires, pesos 247.612, pesos 235.267 y pesos 208.370, respectivamente.

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e6 oct. v5 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Arocena al empalme con el de Rosario a Rafaela. Km. 65,450. Santa Fe. $ 15.471.43.

Hasta el día 30 de octubre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 octubre v6 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—

Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharía-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en Sar Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — $ 24.324.

Hasta el día 6 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bel Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Feleral.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85,312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14,829 y de Km. 99,177 a 166,050. $ 92.023.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—

Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m|n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e5 octubre — v5 novbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirar se en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 octubre v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noveimbre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San

José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Novienmbre de 1934: Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34)

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horashoras, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e20 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M. (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera de pinotea, con fecha de apertura al 9 de Noviembre de 1934, expediente O. C. 1370|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e8 octubre v9 novbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Seminario, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este** edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos Celina Piñero de Olivera, quien dejó una deuda en la repartición por mayor suma.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e-24 octubre N.° 458-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Araya**, ex Jefe de la Oficina "Anguil-Dist° 25°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 150 m|n., que se le formalizó como responsable del falso reembolso del giro postal N.° 52.864 Ll, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 285|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-24 octubre N.° 459-s.p.p.-v-5 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 3038 A|934, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete s|c., fecha de entrada al puerto ..., marca S|M., s|n., envase rollo, cantidad 1 alambre.

El Jefe
e27 octubre v14 novbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los Agentes del vapor **Hyacinthus** y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería declarada en conocimiento N.° 17, con marca O. W. E. Comferpet 1001|75-1101|75, 225 bultos y piezas materiales de aceros, los que se pidieron en su totalidad por permiso de transbordo N.° 348|1925; denunciados por expediente N.° 383-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e30 oct. — v5 novbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los Agentes del vapor **Hyacinthus** y a la firma **G. H. de Silva y Cía.** y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería declarada Conocimiento N.° 16, con marca T. M, 750 caños de hierro, los que se pidieron a plaza en su totalidad por despacho directo número 6830, año 1925 y denunciados por expediente N.° 414-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e30 oct. — v5 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los Agentes del vapor "Hyacinthus", y a todos los que se consideren con derecho a (241) doscientos cuarenta y una piezas sifones de loza, marca DOC 11030, s|n., solicitada a plaza por copia de directo número 10480, año 1925, llegadas en el referido vapor, en fecha 9 de enero de 1925, los qué fueron denunciados por expediente N.° 417-P-1925, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e-3 novbre. v-8 novbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los Agentes del vapor "Hyacinthus", y a todos los que se consideren con derecho a (11) once sifones, marca 11037, de la partida 299, consignada en el manifiesto general ,llegada en el referido vapor el 9 de enero de 1925, y solicitada a plaza por despacho número 10538, los que fueron denunciados por expediente número 413-P-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e-3 novbre. v-8 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°... que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

—

Legajo de rezagos Núm. 293

Vapor M. Pascoal, paquete 618, fecha de entrada al Puerto, enero 29|934, marca A, número 51844, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 294

Vapor Santiago, paquete 4606, fecha de entrada al Puerto, julio 29|930, marca P. J. T., números 1|50, envase 50 cajones.

—

Legajo de rezagos Núm. 295

Vapor A. Legión, paquete 577, fecha de entrada al Puerto, enero 25|931, marde entrada al Puerto, enero 25|931, marca, afuera M W J C, adentro E R 40561, número 4, envase 1 caja.

Vapor A. Legión, paquete 577, fecha ca, afuera M W J C, adentro E R 40561, números 5|16, envase 12 fardos.

—

Legajo de rezagos Núm. 296

Vapor Andalucía Star, paquete 4361, fecha de entrada al Puerto, julio 21|933, marca H S, sin número, envase 20 bolsas.

—

Legajo de rezagos Núm. 297

Vapor General Osorio, paquete 4067, fecha de entrada al Puerto, julio 9|933, marca O G, número 7, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 298

Vapor Wester World, paquete 523, fecha de entrada al Puerto, enero 24 de 1934, marca P C, números 1-2, envase 2 cajones.

—

Legajo de rezagos Núm. 299

Vapor Eastern Prince, paquete 5851, fecha de entrada al Puerto, septiembre 14|931, marca O E H, números 1|5, envase 5 cajones.

Legajo de rezagos Núm. 300

Vapor Segundo, paquete 959, fecha de entrada al Puerto, febrero 11|934, marca P, número 74, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 301

Vapor H. Chieftani, paquete 955, fecha de entrada al Puerto, febrero 10 de 1934, marca H T, número 125, envase 1 fardo.

—

Legajo de rezagos Núm. 302

Vapor Eubeé, paquete 683, fecha de entrada al Puerto, febrero 2|933, marca P J T, sin número, envase 50 cajones.

—

Legajo de rezagos Núm. 303

Vapor Augusta, paquete 487, fecha de entrada al Puerto, enero 22|934, marca SEDE, números 101-102, envase 2 cajones.

—

Legajo de rezagos Núm. 304

Vapor Campana, paquete 4761, fecha de entrada al Puerto, agosto 3|932, marca L H, sin número, envase 12 fardos.

—

Legajo de rezagos Núm. 305

Vapor de San Agustín, paquete 798, fecha de entrada al Puerto, febrero 5 de 1934, marca Guzzeth Elisa, número 1, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 306

Vapor Eubeé, paquete 3979, fecha de entrada al Puerto, agosto 25|926, marca en triángulo C H C, número 16, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 307

Vapor Pssc. Giovanna, paquete 741, fecha de entrada al Puerto, febrero 2 de 1934, marca S H H, abajo S, números 3363|66, envase 4 cajones.

—

Legajo de rezagos Núm. 308

Vapor Zuzó, paquete 5392, fecha de entrada al Puerto, septiembre 2|933, marca J B, sin número, envase 20 bolsas.

—

Legajo de rezagos Núm. 309

Vapor Gró, paquete 653, fecha de entrada al Puerto, enero 29|934, marca Zeon S. Bonagsena, número 1, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 310

Vapor Baronesa, paquete 4374, fecha de entrada al Puerto, julio 22|933, marca P. T. C., número 1, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 311

Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 7751, fecha de entrada al Puerto, diciembre 19|933, marca N. Ferrari, número 1, envase 1 cajón.

—

Legajo de rezagos Núm. 312

Vapor East Wales, paquete 7456, fecha de entrada al Puerto, diciembre 6 de 1933, marca P G C, abajo R L D, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos Núm. 313

Vapor A. Legión, paquete 175, fecha de entrada al Puerto, enero 10|934, marca A A R, número 444, cantidad 1 cajón.

El Jefe.
e3 nov. v8 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —
El Secretario
e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov

Por el término de treinta días, a conta desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934
El Secretario
e3 oct. v8 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
El Secretario.
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víc-

tima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios de la pensión, don **Pedro Ardón Sabino le Ripole**, en representación de su hijo menor, Enrique Mario Ripole, en su carácter de hijo, del ex jubilada, doña Zelmira Fernández de Ripole.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Prosecretario

e2 novbre. v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celina Baca de Toranzos Calderón** y doña **Celina Toranzos Calderón**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Casimiro Toranzos Calderón.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Prosecretario

e2 novbre. v5 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.

e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.

e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

El Juez de Paz de la Sección 21, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Bautista Fodday.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Arturo F. León, Juez de Paz.

e31 octubre N.° 01673 s|p|p. v6 novbre.

El señor Alcalde de la Sección Primera, llama, cita y emplaza a don **Luis Parpaglioni**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — El Alcalde.

e31 octubre N.° 01674 s|p|p. v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Chorroarín entre Charlone y Rosetti, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 7 b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01675 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01676 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Francisco Bilbao, entre Membrillar y Cipolletti, parroquia 19 B, manzana 102 a, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01677 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Jonte N.° 2785, parroquia 20 A, manzana 62, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01678 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civ. de esta Cap. Dr. J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Melián entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 512, parcela 4, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01679 s|p|p. v17 novbre.

El Juez en lo Civil, doctor **Eduardo** Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tagle entre Juez Tedín y Sin Nombre, parroquia 15, manzana 31 A., parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01680 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Fernández de Enciso entre San Nicolás y Tequendama, parroquia 21 A., manzana 170, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01681 s|p.p. v17 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se hace saber por el término de dize días, que el señor Juez de Paz del departamento Chos Malal, don Antonio Echegoy, ha sido designado para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor el día 18, de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local del Juzgado de Paz del mencionado punto, los bienes que se detallan a continuación y que fueron embargados al ejecutado en los autos caratulados: "Fisco Nacional c|. Andrés Etcheverry s|. cobro ejecutivo de pesos", que se tramita por ante este Juzgado. Una máquina estrujadora uva; tres lagares de raulí, capacidad de 2.000 litros, con las tapas respectivas y una bomba para trasegar marca Guy Mital, todo usado y en buen estado de conservación. — El Juez nombrado se encuentra facultado para cobrar y percibir de los que resulten compradores el 20 o|o de seña y el 8 o|o de comisión.

Neuquén, Octubre 18. de 1934. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e31 oct. N.° 1.723 s. p. p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis V. Angelini, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adelaido García Uribarri, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felisa Godoy, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José María Grobas, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marcelo Sosa, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan José Maina, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Enrique Zeballos y Julio César Rampa, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nunziata Ranno Chamorro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Alonso, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio le Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Aníbal Prumbado, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Angel López, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Peisotto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan S. Gutiérrez, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

José Mansinelli, secretario.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Esteban y García de Quesada, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R., procesados por estafa; Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio, procesados por defraudación; Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana procesados por hurto; Siro Magistrale, procesado por robo; Di Giorgio Cayetano, procesado por tentativa de extorsión; Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma, procesados por quiebra; Oscar Rey, procesado por adulteración de documento y defraudación; José Rapuani, José Luis Bottari, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Carlos Alberto Bottini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Francisco Antonio Bonnano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Cibilo, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Francisco Coca, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de Sulimovich**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 octubre N.° 01572 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Vidal Avellaneda y Roberto Gregorio Amato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N. 01563 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones N.° 4720, parroquia 17 D., manzana 123, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derechos en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01683 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tirapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934 — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 octubre N.° 01568 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Herrera de Merli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 015562 s|p.p. v 8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro

e3 octubre N.° 01569 s|p.p. v8 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Girardot entre Leones y Jorge Newbery, parroquia 17 D., manzana 122, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01684 s|p.p. v17 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934 — D. Santillán Villar, secretario.

e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e31 oct. N.° 1709 s.p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Movano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Anílcar Loza y Celao Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Farías, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1588 s.p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Farías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagharini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **García & Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio**.

Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vázquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a don **José Jaureguiberry**, para que dentro de quince días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e24 oct. N.° 1638 s.p.p. v10 nov.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires. Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. —

José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Rogelio Sanabria**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisca Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clanico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e3 oct. N.° 1547 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Heraclio Díaz, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema** o etc., procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quinse días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Carrasco entre Morón y Arroyo Maldonado, parroquia 20 C., manzana 167, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01682 s|p.p. v17 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e3 oct. N.° 01560 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rikoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01561 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé**.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para què dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. -- Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Ferel, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Urugnay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelle si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rolríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VICARIO, VEDERE Y TEXIDOR"

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la firma **Vicario, Vedere y Texidor, Sd. Com. de Responsabilidad Ltda.**, se ha presentado solicitando su inscripción y cuyo contrato es el siguiente: Folio 919 v. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don Alberto Vedere, soltero, uruguayo, don César Texsidor casado, español; don Francisco Angel Vicario, soltero; don César Augusto Texidor, hijo, casado; y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos de este vecindario, mayores de edad, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento doy fe, y los tres primeros expusieron: Que por la escritura de once de julio de mil novecientos treinta, pasada ante mí ex adscripto don Luis M. Parral, al folio mil ciento cuarenta y nueve del protocolo de este Registro a mi cargo, doy fe, prorrogaron hasta el catorce de julio de mil novecientos treinta y tres, el contrato de Sociedad comercial colectiva "Vicario, Vedere y Texidor" de la que son únicos socios, y cuya Sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo. — Y que deseando continuar con los negocios de esa Sociedad que actualmente continúa vigente con contrato de término vencido, han convenido en admitir como nuevos socios de la recordada Sociedad a los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, y cambiar el carácter jurídico de la actual Sociedad Comercial Colectiva, adoptando la forma de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, Alberto Vedere, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma de "Vicario, Vedere y Texidor", cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, y su escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y ocho al mil novecientos cuarenta y dos, pudiendo establecerse total o parcialmente en cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: La Sociedad seguirá girando bajo la firma de "Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario, Alberto Vedere y César Texidor indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva. — Los Gerentes usarán indistintamente de la firma social adoptada para todos los asuntos y negocios sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares o ajenos a los fines de esta Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, so pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, y de responder personalmente de toda transgresión a este respecto. — Quinto: El capital de esta nueva Sociedad lo forma la cantidad de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional, que pertenece a los asociados en esta proporción: cuarenta mil pesos al señor José Vicario; cuarenta mil pesos al señor Alberto Vedere; cuarenta mil pesos al señor César Texidor; dos mil pesos al señor Francisco Angel Vicario; dos mil pesos al señor César Augusto Texidor hijo; y los dos mil pesos restantes al señor Carlos Enrique Texidor. — El capital de ciento veinte mil pesos que corresponde a los tres socios primeramente nombrados lo constituye todo el haber líquido de la anterior sociedad comercial colectiva "Vicario, Vedere y Texidor", que aportan totalmente a esta nueva Sociedad por cuya razón se hace cargo de todo el activo y pasivo de aquélla y se encuentra íntegramente representado por mercaderías generales, muebles y útiles, envases, semovientes, créditos y demás que se detallan ampliamente en el libro de inventario de aquella Sociedad colectiva, que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada hace suyo. — Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, aportan sus participaciones en dinero efectivo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, depositaron en el Banco de la Nación Argentina, como consta del comprobante que he tenido a la vista para este acto. — Sexto: Los tres Gerentes gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad y sus obligaciones son las siguientes: a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad; b) Vigilar la contabilidad social y controlar todas las operaciones sociales, libros talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la Sociedad; c) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto, incluso la de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales; d) Comprar y vender mercaderías de todas clases, sean al contado o al fiado, fijando sus precios en cada caso y firmando o haciendo firmar los resguardos y garantías que estimen conveniente; e) Para que en los Bancos Oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus Sucursales o Agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sean en cuentas corrientes, cajas de ahorros o plazos fijos, los retiren total o parcialmente girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier **plaza de esta** República o del extranjero y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares creados o por crearse y de sus Sucursales por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora; g) Para que puedan otorgar y aceptar toda clase de escrituras de rectificaciones o confirmaciones, protocolizaciones poderes especiales o generales, prorrogas y protestas y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, y que no sean los que se enumeran en la cláusula duodécima de este contrato. — Séptimo: Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor prestarán sus servicios en la Sociedad como empleados de la misma, debiendo atender las órdenes que impartan los señores Gerentes y gozarán del sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades de la Sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las existencias y operaciones de la Sociedad sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente. — Las mercaderías generales serán valuadas por sus precios de costo, y sobre los muebles, útiles y semovientes en general se hará una quita del treinta por ciento anual sobre el valor fijado en el balance del año anterior, y los inmuebles por el precio que le asignen por lo menos dos de los señores gerentes. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general se destinará un siete por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta que este fondo alcance a un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Este fondo de reserva deberá ser constituído por cédulas hipotecarias nacionales o Títulos del Crédito Argentino Interno o dinero efectivo y no en créditos a percibir y sólo podrá disponer de él en caso de extrema necesidad social. — El noventa y tres por ciento restante de las utilidades se repartirá en esta forma; el veintitrés por ciento para don José Vicario, veintitrés por ciento para el señor Alberto Vedere; veintitrés por ciento para don César Texidor; ocho por ciento para don Francisco Angel Vicario; ocho por ciento para don César Augusto Texidor hijo; y el ocho por ciento restante para don Carlos Enrique Texidor. — Décimo: La Sociedad podrá también adquirir sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicadas en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad sea con particulares Sociedades o establecimientos bancarios y con el Banco Hipotecario Nacional aceptando las condiciones que impone su carta orgánica y los otros prestamistas, y aceptar hipotecas preexistentes sobre bienes que adquieran.
—Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula será indispensable la conformidad y firma de la escritura por los tres señores Gerentes conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de los Gerentes. — Undécimo: Tanto la aprobación de los balances, como para la compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos o modificación de este contrato social se requerirá siempre la conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital social, cuya conformidad se dejará asen-

tada en el libro de actas rubricado por el señor Juez de Comercio. — Duodécimo: Ningún socio podrá ceder o transferir participación en esta Sociedad sin la conformidad de los demás asociados. Décimotercero: Para la disolución de la presente Sociedad se requerirá el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, procediéndose entonces a su liquidación por los nombrados gerentes, conjuntamente. — Se dará primeramente cumplimiento a los negocios pendientes de la Sociedad y se pagará con preferencia a los acreedores de la Sociedad, después se abonará el crédito que en su cuenta particular tenga en la Sociedad cada asociado y finalmente se entregará a cada socio su capital social aportado.

—El excedente o sean las utilidades líquidas si las hubiere se distribuirán en la proporción fijada en la cláusula novena de este contrato. — Igual procedimiento se observará para el caso de que se hubiesen ocasionado pérdidas. — Décimocuarto: Si las operaciones de la Sociedad requirieran más capital que el aportado por los socios según la cláusula quinta, y los asociados se dispusieran a no retirar las utilidades que les correspondieran en los balances generales, les serán acreditadas éstas en una cuenta personal a la orden del socio acreedor, y ganará el interés del siete por ciento anual que se les abonará por semestres vencidos, pudiendo los socios disponer de los créditos de esas cuentas con previo aviso a los señores Gerentes con treinta días de anticipación. — Décimoquinto: Queda absolutamente prohibido a la Sociedad efectuar préstamos de ninguna clase ni aun con garantías reales o personales a terceras personas, y expresamente a empleados de la Sociedad. — Décimosexto: Cuando algún deudor de la Sociedad sea declarado en quiebra a pedido de la misma Sociedad o de terceros, como así también cuando se inicie demanda contra un deudor moroso, su débito pasará en el acto a una cuenta especial que se abrirá a nombre del procurador que entienda en el asunto judicial. — Comprobándose que un deudor ha desaparecido o que su deuda es incobrable, se pasará su saldo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad en el acto de conocerse su desaparición o insolvencia. — También pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el noventa por ciento del monto de todas las cuentas en poder del procurador judicial a fin de cada año y cuyos juicios respectivos se hubiesen ya iniciado. — Décimoséptimo: En caso de que por algún balance anual se compruebe una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, aunque esta pérdida del cincuenta por ciento provenga de acumulación de pérdidas de otros balances anteriores, quedan facultados cualquiera de los socios para pedir la liquidación de la Sociedad que se efectuará por los mismos asociados procediéndose de conformidad con los dispuesto en la cláusula décimatercera de este contrato. — Décimoctavo: Todos los asociados deberán prestar su tiempo y actividad personal a los negocios de esta Sociedad, siéndoles prohibido ocupar puestos en otras fábricas de licores como socios, ni como empleados o vendedores, ni formar parte del Directorio de otras fábricas de licores constituídas en Sociedades Anónimas. — Décimonoveno: Si alguno de los asociados quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a los otros asociados con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso se le abonará la mitad de su capital social aportado en el acto de retirarse de la Sociedad, y el saldo en pagarés comerciales de dos mil pesos mensuales cada uno. — En caso de que sean dos los socios que se retiraran simultáneamente o con poco intervalo de tiempo, se les abonará también el cincuenta por ciento de su capital aportada a esta Sociedad en el acto de su retiro y el saldo en pagarés comerciales de un mil pesos mensuales cada uno, en estos casos, con un interés anual del siete por ciento. — Sus créditos en cuenta particular se les abonarán como a todo acreedor común de la Sociedad. — Vigésimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a ella, ocupando el puesto de su causante, siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social.— Si no quisieran continuar asociados o no tuviesen el consentimiento de los demás socios para continuar en la Sociedad, les será abonado todo su haber en la forma que se determina en la cláusula décimanovena de este contrato. — Los bienes raíces de la Sociedad en este caso, tanto terrenos como edificios serán valuados por el valor de sus compras sin sufrir descuento alguno. — Vigésimo primero: En caso de que a juicio de los tres socios señores José Vicario, Alberto Vedere y César Texidor, creyeran conveniente excluir de la Sociedad a alguno de los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, por mal comportamiento en los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo, siempre que exista unanimidad de votos y en ese caso se les abonará su capital aportado y utilidades que le correspondiese hasta entonces. — Vigésimo segundo: Es obligatorio a los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, dejar en la Sociedad y durante toda su vigencia, el veinticinco por ciento de las utilidades que le pertenezcan en cada balance general anual, con el objeto de constituirse un capital personal más importante. — Todas esas sumas ganarán el interés del siete por ciento anual que se les acreditará en su cuenta particular. — Vigésimo tercero: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución alguna entre los socios sino en base a utilidades ya realizadas y líquidas, siendo los gerentes responsables de cualquier transgresión al respecto. — Vigésimo cuarto: Queda reconocido el derecho que tienen los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo y Carlos Enrique Texidor de inspeccionar todos los libros de contabilidad social, facturas, talonarios, contratos y demás documentos y libros de Caja que constituyan el movimiento comercial de la Sociedad. — Vigésimo quinto: En caso de enfermedad o ausencia temporaria de alguno de los señores Gerentes, podrá conferir poderes especiales con preferencia a cualquiera de los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, para que los representen en la Sociedad y en el cargo de Gerente, con todas las facultades que les asigna el artículo cuarto de este contrato. — Vigésimo sexto: Toda divergencia que se suscite entre las partes contratantes durante la vigencia de esta Sociedad o su liquidación y sea derivada por la interpretación de este contrato social, o por cualquier otro motivo social, será dirimida por el señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de esta Capital o por la persona que el indicado señor Presidente designe, cuyo fallo tendrá fuerza de ley, y será acatado como cosa juzgada sin apelación ni reclamación alguna. — Bajo las veintiséis cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos del acto don Antonio P. Pirate y don Andrés Mantrant, vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — A. Vedere. — Francisco A. Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — José Vicario. — Tgo.: Antonio P. Pirate. — Tgo.: A. Mantrant. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochenta y cuatro mil trescientos treinta y dos al un millón ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Francisco L. Ferrando. — Hay una firma y un sello. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-31 octubre N.º 9.696-v-6 noviembre

"MENDELSOHN Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Mendelsohn y Cía., Sdad. de Responsabilidad Ltda."**, que dice así: F.º 1847 v.º. — Testimonio. Primer testimonio. Número mil se enta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores D. Mendel Mendelsohn, de estado viudo y don Bernardo Mendelsohn, de estado casado, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en la calle Rivadavia número mil doscientos noventa y seis, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en la formación de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de Julio próximo pasado, se considera constituída entre los comparecientes, una sociedad que tendrá por objeto continuar los negocios de la que gira en esta plaza bajo el rubro de Mendelsohn y Compañía, constituída con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, según contrato pasado ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo Durán, o sea la representación de casas comerciales, comisiones en general y compra-venta de mercaderías. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mendelsohn y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital. — Tercera: la duración de la Sociedad será de tres años, con opción a tres años más, si todos los socios estuvieran conformes en continuar con el giro de los negocios, quedando especialmente convenido que cualquiera de los socios podrá retirarse a fin de cada ejercicio, dando aviso al otro socio, con anticipación de ciento ochenta días. de conformidad a lo que establece el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Mendel Mendelson, doscientas treinta cuotas de cien pesos nacionales, cada una, y don Bernardo Mendelsohn, ciento setenta cuotas, de cien pesos, cada una. En un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige este contrato, los socios han integrado la totalidad del capital en mercaderías, útiles e inversiones que constituye el "Activo" y "Pasivo" de la Sociedad "Mendelsohn y Compañía", y de acuerdo al balance practicado el treinta de Junio del año en curso, que corre de fojas veinte a fojas veintiséis del libro "Inventario". Este capital de cuarenta mil pesos nacionales, podrá ser aumentado en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requieran, previa conformidad expresa del señor Mendel Mendelsohn, y siempre que éste represente el sesenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: La Sociedad será administrada por el socio don Mendel Mendelsohn, como representante legal de la misma, pudiendo intervenir en todas las negociaciones de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales, otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, presentarse a licitaciones públicas o privadas, haciendo los depósitos de garantía y llenando las demás formalidades exigibles. — Sexta: De conformidad al artículo trece de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios designan Gerente al Sr. José Sebastián Mari, el que tendrá las mismas atribuciones que este contrato confiere al señor Mendel Mendelsohn, en cuanto a la administración de la Sociedad y quién podrá ser socio. Queda bien entendido que la firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Queda especialmente convenido que los efectos de este contrato, se retrotraen al día primero de Julio del corriente año. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general anual, siendo el primero de tan solo seis meses y las utilidades o pérdidas que hubiere, se distribuirán en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el señor Mendel Mendelsohn, el treinta por ciento para el señor Bernardo Mendelsohn y el veinte por ciento restante, para el señor José Sebastián Mari. Además el socio señor Bernardo Mendelsohn, podrá retirar para sus gastos particulares, la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales, que se cargará a gastos generales. — Novena: La responsabilidad de los socios queda limitada al valor del monto de las cuotas aportadas a la Sociedad. — Décima: Para todas las deliberaciones de la Sociedad, los miembros componentes tendrán derecho a un número de votos equivalente al de las cuotas que le pertenecieran, debiendo las resoluciones que se adopten, constar en un libro de actas y contar con la aprobación del sesenta por ciento del capital social. La aprobación de los balances y distribución de utilidades requerirá también igual porcentaje. — Undécima: Cualquier duda o diferencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Queda establecido que el Gerente don José Sebastián Mari, seguirá operando por la Sociedad, solamente con el Banco de Galicia y Banco Alemán Transatlántico, debiendo en caso de tener que actuar en otras instituciones bancarias, requerir la autorización del señor Mendel Mendelsohn. Así lo otorgan y se obligan los contratantes conforme a derecho, firmando para constancia, junto con los testigos, don Oscar Acquavella y don Pedro A. Vilá, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Mendel Mendelsohn. — Bernardo Mendelsohn. — Oscar Acquavella. — Pedro A. Vilá. — Hay un sello. Mario Chiloteguy. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega, don Mario Chiloteguy, y queda en el Registro ochenta y cinco a su cargo, y de mi adscripción, protocolo corriente. doy fe. Para "Mendelsohn y Compañía', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ciento cinco mil ochenta y tres al un millón ciento cinco mil ochenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. René Chiloteguy. Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.
Federico Figuerao, secretario.

e-31 octubre N.º 9.751-v 6 novbre.

"HUGHES, GHELFI Y CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del Dr. Eugenio A. Marelli, se hace saber por el término de cinco días, la publicación del contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hughes, Ghelfi y Cía."**

Folio. 998 v. — Primer Testimonio. Escritura N.° trescientos setenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen los Sres. don Pryce Edward Hughes, inglés, casado; doña Esperanza Julia Murray de Hughes, argentina, viuda; don Jorge Pryce Hughes, argentino, soltero y don Juan Antonio Ghelfi, argentino, casado, todos de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, concurriendo a este otorgamiento los tres últimos por su propio derecho, y el señor Pryce Edward Hughes, en nombre y representación de la Sociedad colectiva, que gira en esta Capital bajo la firma de "P. y G. Hughes" de la que es socio solidario, según consta del contrato social otorgado con fecha siete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, por escritura pasada ante mí, al folio mil novecientos ochenta y seis del protocolo de aquel año, correspondiente a este Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe, y que copiado en su parte pertinente dice así: ". . . Primero: A contar desde el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, declarán prorrogada la Sociedad colectiva que con el objeto de continuar los negocios en el ramo de importación de ganado en pie tenía formalizada don Pryce Edward Hughes con don Jorge Davies Hughes, por las mencionadas escrituras, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva Sociedad. — Segundo: En la Sociedad que se renueva tienen el carácter de socios solidarios los señores Pryce Edward Hughes, doña Esperanza Julia Murray de Hughes y don Jorge Pryce Hughes, estando la administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada a cargo de los dos primeros indistintamente, la que no podrán dar en fianzas y asuntos ajenos a los fines de la Sociedad. — Tendrán también la administración y el uso de la firma social el socio señor don Jorge Pryce Hughes, cuando adquiera la capacidad legal. . . — Cuarto: La Sociedad seguirá girando bajo el mismo rubro de "P. y G. Hughes" y su término de duración es indeterminado. . . — Sexto: Los negocios de la Sociedad podrán hacerse extensivos a la explotación de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos, cría y refinamiento de razas de hacienda o invernada propios, compraventa de bienes raíces, hipotecas, como así también arrendar como locadores o locatarios toda clase de bienes raíces y cualquier otro negocio que en concepto de los asociados pueda convenir para los fines e intereses de la Sociedad, y se podrá formar otras Sociedades con terceros, hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, innovaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como las que se contraigan en el futuro, conferir poderes especiales o generales, pudiendo cualquiera de los socios que tienen el uso de la firma otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que al efecto se requieran. . ." — Igual a la parte transcripta, doy fe, y los cuatro comparecientes a este acto expusieron: Que han convenido en formalizar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeto a las bases siguientes: Primero: Queda constituída entre la Sociedad comercial colectiva "P. y G. Hughes" y los señores doña Esperanza Julia Murray de Hughes, don Jorge Pryce Hughes y don Juan Antonio Ghelfi, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto principal de explotar los negocios de ganadería y agricultura, y cualquier negocio agrícola ganadero en general, la compra-venta de hacienda, explotación de campos y todo otro negocio del ramo que la Sociedad creyere conveniente explotar. — Segundo: Se fija como domicilio legal de la Sociedad esta Ciudad de Buenos Aires, con escritorio actualmente en la calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, y su plazo de duración es indeterminado. — Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de "Hughes, Chelfi y Compañía" Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — El señor Gerente que más adelante se mencionará tendrá a su cargo el uso de la firma social adoptada, para todos los asuntos y negocios sociales, siéndole prohibido emplearla en negocios o asuntos particulares o ajenos a los fines de esta Sociedad, y menos comprometerla en fianzas o garantías de operaciones particulares o en favor de tercero, so pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, sin perjuicio de responder personalmente de toda transgresión a ese respecto. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio don Juan Antonio Ghelfi, que designa por este mismo acto como Gerente principal de la misma. — Para el caso de ausencia, enfermedad o renuncia del señor Juan Antonio Ghelfi, queda designado como Gerente suplente, el señor Pryce Edward Hughes. — Quinto: El señor Gerente en ejercicio del cargo, gozará como única asignación del diez por ciento de las ganancias netas que obtenga la Sociedad en sus balances anuales, y esa asignación no podrá ser aumentada ni disminuída sino por resolución de los asociados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, y sus derechos y obligaciones son: a) Vigilar la contabilidad social y controlar todas las operaciones sociales, libros, talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la Sociedad; b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto, incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales; c) Comprar y vender haciendas y productos agrícolas de todas clases que sean, al contado o al fiado, fijando sus precios en cada caso, y firmando o haciendo firmar los resguardos y garantías que estime convenientes; d) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus sucursales o Agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República en nombre y representación de la Sociedad haga depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sean en cuentas corrientes, cajas de ahorros o plazos fijos, los retire total o parcialmente girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón; e) Para que pueda hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad pueda solicitar y percibir préstamos a oro, papel de curso legal u otras monedas de Bancos oficiales o particulares, creados o por crearse y de sus sucursales por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, cheques, vales, pagarés con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora; f) Para que pueda otorgar y aceptar toda clase de escrituras, de rectificaciones o confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras que interesen a la Sociedad. — Sexto: El capital de esta Sociedad lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los asociados en esta forma: sesenta mil pesos por la Sociedad comercial colectiva "P. y G. Hughes"; setenta mil pesos por el señor Juan Antonio Ghelfi; cincuenta y cinco mil pesos por la señora doña Esperanza Julia Murray de Hughes y los quince mil pesos restantes por el señor Jorge Pryce Hughes. — El cincuenta por ciento de este capital es integrado por los socios en dinero efectivo y en las proporciones anteriormente establecidas, lo que se comprobará con los certificados de depósito del Banco de la Nación Argentina, como lo dispone la ley respectiva. — El otro cincuenta por ciento del capital social será aportado proporcionalmente por los socios a medida que los requieren las operaciones sociales y previo aviso del señor Gerente por lo menos con quince días de anticipación. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y en adelante el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todos los negocios y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación de libros que deberán practicarse cada tres meses. — Las haciendas generales serán valuadas al precio del día con una rebaja del cinco por ciento sobre los valores de plaza, los reproductores y haciendas de calidad se valuará por los precios de costo con un diez por ciento de rebaja anual, y sobre las maquinarias, muebles y útiles en general se harán rebajas anuales no menos del cinco por ciento, ni mayores del veinte por ciento. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que obtenga la Sociedad en cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta alcanzar por lo menos al diez por ciento del capital de la Sociedad. — También podrá destinarse otros fondos para la formación de otras reservas que consideren convenientes y así lo resuelvan los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Este fondo gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general, después de retirado el diez por ciento que se le asigna al Gerente por la cláusula quinta de este contrato y el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva social, el ochenta y cinco por ciento restante se destribuirá entre los asociados en la proporción al capital aportado por cada socio. — En caso de pérdida del capital social están obligados los socios a reintegrar dentro del plazo de treinta días de serles notificado por el señor Gerente, la pérdida correspondiente al capital de cada uno. — Décimo: En caso de que cualquiera de los asociados dispusiera dejar en la Sociedad sus utilidades realizadas, que les hubieran correspondido en los balances anuales, le serán acreditadas en una cuenta corriente personal, ganando el interés del cinco por ciento anual, pudiendo girar sobre su saldo cuando lo crean conveniente. — Undécimo: Sin perjuicio de las amplias facultades de administración que incumben al señor Gerente, quedan reservados a cada uno de los otros socios sus derechos de vigilancia, verificación, inspección y consejo, no sólo con respecto a la contabilidad, sino también a la marcha de los negocios y operaciones de la Sociedad en general. — Duodécimo: La Sociedad podrá también adquirir, sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicados en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad, sea con particulares, Sociedades o establecimientos bancarios, y con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impone su carta orgánica y los otros prestamistas y aceptar hipotecas pre-existentes sobre bienes que adquieran. — Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula, será indispensable la conformidad y firma de la escritura por el señor Gerente y un socio conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de ellos. — Décimotercero: Tanto para la aprobación de los inventarios y balances generales, como para la remoción del Gerente de la Sociedad y para la compra, venta o constitución de derechos reales sobre los bienes raíces de la Sociedad se requerirá siempre el voto favorable de socios que representen por lo menos el setenta por ciento del capital social integrado. — Décimocuarto: Ningún socio puede transferir a terceros sus derechos de socio, en todo o en parte sin la conformidad unánime de todos los demás asociados. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento de alguno de los asociados, durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a esta Sociedad ocupando el lugar de su causante, siempre que cuenten con la conformidad de asociados que representen un setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Décimosexto: Esta Sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su asiento en las Oficinas de la Asociada "P. y G. Hughes" pagará a ésta en concepto de uso de la oficina, trabajo de contabilidad y agencia una suma anual de cuatrocientos pesos, que podrá ser aumentada o disminuída si así lo decide la mayoría de los socios. — Décimoséptimo: La Sociedad que por este acto se constituye, autoriza a su Gerente don Juan Antonio Ghelfi, para atender los negocios de la firma P. y G. Hughes, en su carácter de apoderado de la misma, como así también, para proseguir la realización de un negocio de haciendas que tiene realizado antes de ahora y a medias con el señor Roy Rowbotham, y otros en que interviniere accidentalmente. — Décimoctavo: Resulta por todos los socios la terminación de esta Sociedad, ella será liquidada por el señor Gerente con la intervención de los demás asociados, procediéndose en la forma prescripta por el capítulo diez, título tres del Código de Comercio. — Décimonoveno: Cualquier divergencia que ocurra entre los asociados durante la vigencia de este contrato social o a su liquidación, será dirimida por amigables componedores que designarán uno por los que sostengan una misma opinión y otros por los que la contradigan, con designación de un tercero para el caso de discordia que se nombrará en el mismo acto. — El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso hará cosa juzgada y deberá ser acatado sin discusión ni apelación alguna, salvo los casos que decidieran fuera de término o sobre puntos no puestos en discusión. — Bajo las diez y nueve cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad comercial de responsabilidad limitada, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman con los testigos del acto don Andrés Mantrant y don Simón Cuminetti, vecinos, hábiles, doy fe. — Esperanza Julia Murray de Hughes. — J. A. Ghelfi. — G. Pryce Hughes. — Tgo.: A. Mantrant. — Tgo.: S. Cuminetti. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número treinta y cinco al que me hallo adscripto, doy fe. — Para la Sociedad Hughes, Ghelfi y Compañía, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis, un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y uno, setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho, setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos, setecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: dar — líquidas — Vale. — Leonidas I. Ferrando. — Hay una estampilla y un sello. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-31 octubre N.° 9.642-v-6 **noviembre.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, ABANDONADAS Y TRANSFERIDAS, HABIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1934

41.894.—Procedimiento y aparato mejorados para la preservación de alimentos perecederos. James Thomas Stephens Ryan. Por 15 años. Septiembre 3 de 1934.

41.895.—Rebordes de cubiertas de neumáticos y método y aparato para producirlas. Wingfoot Corporation. Cesionaria de Luther Edmondston Morrison. Por 15 años. Septiembre 3 de 1934.

41.896.—Dispositivo generador de agua caliente aplicable a cocinas a gas o combustibles líquidos en general. Demetrio Urrutia. Por 15 años. Septiembre 3 de 1934.

41.897.—Un procedimiento con su dispositivo para deshidratar substancias que contienen agua o agua y aceite, por ejemplo, carne de ballena. Gesellschaft Für Verwertung Fauth-Scher Patente m. b. H. Por 15 años. Septiembre 3 de 1934.

41.898.—Mejoras en agarradores para tomar vasijas en general. Mariano Lamenca. Adicional a la N.° 37.778. Por 2 años. Septiembre 3 de 1934.

41.899.—Perfeccionamientos en lámparas de proyección eléctrica. International General Electric Company, Incorporated. Cesionaria de Theodore W. Frech. Por 15 años. Septiembre 3 de 1934.

41.900.—Nueva válvula de tapas para damajuanas y otros envases. Víctor M. Cremaschi. Por 5 años. Septiembre 4 de 1934.

41.901.—Parasol graduable. Donato Castro. Por 5 años. Septiembre 4 de 1934.

41.902.—Mejoras en rastras. Santiago Cruz Garricho. Por 10 años. Septiembre 4 de 1934.

41.903.—Dispositivo de cierre inviolable aplicable en botellones en general. Miguel Pirrello, Victorio Masera y Pedro Merlo. Por 10 años. Septiembre 4 de 1934.

41.904.—Perfeccionamientos en las celdas, silos y otros aparatos para el tratamiento de las basuras por fermentación. "Zynos", Sociedad Francesa de Responsabilidad Limitada. Por 10 años. Septiembre 5 de 1934.

41.905.—Dispositivo aplicable a motores a explosión para evitar que se mojen los elementos eléctricos. Juan Comettò. Por 10 años. Septiembre 5 de 1934.

41.906.—Nueva armadura para hormigón armado. Federico Unkel. Por 5 años. Septiembre 5 de 1934.

41.907.—Mejoras en polveras. Eduardo Fresone y Napoleón Mendoza. Por 5 años. Septiembre 5 de 1934.

41.908.—Mejoras en o relativas a métodos y aparatos para el registro fotográfico de ondas sonoras. Radio Corporation of América. Cesionario Hugh Dowell. Adicional a la N.° 38.307. Por 10 años. Septiembre 6 de 1934.

41.909.—Perfeccionamientos para grabar y repetir los discos de fonógrafos. Compagnie Française du Mirodisque. Por 10 años. Septiembre 6 de 1934.

41.910.—Mejoras en anteojos protectores de la vista. Enrique Faccini. Por 10 años. Septiembre 6 de 1934.

41.911.—Medios protectores de plantas. N. V. Lijm-En Gelatinefabrick "Delft". Por 10 años. Septiembre 6 de 1934.

41.912.—Mejoras en cuellos blandos. The South American Stores Gath & Chaves, Ltd. Por 10 años. Septiembre 6 de 1934.

41.913.—Taxímetro múltiple de control individual para transportes colectivos. Juan F. Goñi y Alberto E. Rennella. Adicional a la N.° 40.610. Por 9 años. Septiembre 7 de 1934.

41.914.—Nuevo tipo de molde para la fabricación de fideos tubulares de sección circular, oval cuadrada u otra forma cualquiera. Luis Galbani. Por 5 años. Septiembre 7 de 1934.

41.915.—Alfombra higiénica. Antonio Capone. Por 5 años. Septiembre 7 de 1934.

41.916.—Calefón eléctrico. Alberto Orsi. Por 5 años. Septiembre 10 de 1934.

41.917.—Aparato de cierre y apertura automáticos, para molinos a viento. Juan Martín de la Serna. Por 5 años. Septiembre 10 de 1934.

41.918.—Un procedimiento para grabar cueros. Cayetano Distilo. Por 10 años. Septiembre 10 de 1934.

41.919.—Mejoras en y relacionadas con cierres para las bocas de tambores o recipientes de metal. Máuser Maschinenbau Gesellschaft Mit Beschrankter, Haftung y Karl Wilhelm Máuser. Adicional a la N.° 41.111, y reválida de la Inglesa N.° 396.466, año 1932. Por 10 años. Septiembre 10 de 1934.

41.920.—Mejoras en aparatos para corrugar o rizar materiales que no sean flácidos. Henry Selby Hele Shaw. Reválida de la Inglesa N.° 381.874, año 1932. Por 10 años. Septiembre 10 de 1934.

41.921.—Un extractor a mandíbulas articuladas. José M. Beber. Por 10 años. Septiembre 11 de 1934.

41.922.—Mejoras en tarrajas para trafilar papel para cerillas. Luis M. Brivio y Aldo Lanzarotti. Por 5 años. Septiembre 11 de 1934.

41.923.—Mejoras en vástagos y peines para fósforos. Orestes Guardamagna. Por 10 años. Septiembre 11 de 1934.

41.924.—Nuevo tipo de tornillo y su destornillador. Donald Lee Moore. Cesionaria de Joseph F. Brown. Reválida de la Brasileña N.° 21.426, año 1933. Por 10 años. Septiembre 12 de 1934.

41.925.—Mejoras en mecanismos de contramarcha marina, aplicable a motores en general. Julio Pasel Jardin y Juan Mitallo. Por 10 años. Septiembre 12 de 1934.

41.926.—Aparato adaptador de calzado. Williams Pérez Vila y Emilio Fernández Keenan. Por 5 años. Septiembre 12 de 1934.

41.927.—Sandalia o zapatilla perfeccionada y método para su fabricación. Arne y Bracuto. Por 5 años. Septiembre 12 de 1934.

41.928.—Mejoras en básculas de cuadrante. Vda. de Bianchetti & Cía. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934.

41.929.—Amortiguador para aeroplanos. José Montagner. Por 10 años. Septiembre 14 de 1934.

41.930.—Nuevo estropajo de esponja metálica con empuñadura. Agustín Macchi. Por 5 años. Septiembre 14 de 1934.

41.931.—Nuevo estropajo de esponja metálica con empuñadura. Agustín Macchi. Por 5 años. Septiembre 14 de 1934.

41.932.—Auto regulador y controlador automático del tráfico. Jorge Pasquini López. Por 10 años. Septiembre 17 de 1934.

41.933.—Un aparato langosticida. Ernesto Muratori. Por 5 años. Septiembre 17 de 1934.

41.934.—Procedimiento mejorado para fundir metales, y medios para su realización. Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, Thyssen-Lametal. Por 10 años. Septiembre 17 de 1934.

41.935.—Aparato para limpiar los instrumentos de los dentistas y similares. Casellini & Cía. Por 10 años. Septiembre 17 de 1934.

41.936.—Mejoras en calentadores de baño. José Cañas Calviño. Por 10 años. Septiembre 17 de 1934.

41.938.—Un mango para esponjas limpiadoras. Carlos F. Grinner y Santiago Blanco. Por 5 años. Septiembre 17 de 1934.

41.939.—Un nuevo tipo de juguete. Miguel Di Clemente. Por 5 años. Septiembre 17 de 1934.

41.940.—Método para la fabricación de levadura. Standart Brands Incorporated. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.941.—Perfeccionamientos en composiciones altamente explosivas. E. I. Du Pont De Nemours and C.° Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.942.—Mejoras en fonogramas flexibles en forma de hojas. Fernando Crudo. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.943.—Mejoras en lamparillas eléctricas. Patent-Treuhand Gesellschaft Für Elektrische Gluhlampen m. b. H. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.944.—Motor a explosión. Carlos Maestrini y Pedro A. Petrocchi. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.945.—Nuevo aparato para grabación o reproducción sonora fotoeléctrica, provisto de portafonogramas cilíndrico-relativo. Fernando Crudo. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.946.—Nuevo dispositivo óptico para aparatos fotoeléctricos de reproducción sonora. Fernando Crudo. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.947.—Regulador de nivel del líquido en aparatos de alimentación por bomba u otro. L'Auxiliaire Des Chemis De Fer Et De L'industrie. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.948.—Quemador de combustibles para combatir las heladas. Gonzalo Victoria. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934.

41.949.—Mejoras en o relacionadas con productos de gas. John Norman Williams. Por 10 años. Septiembre 19 de 1934.

41.950.—Mejoras en y referentes a envases. Aime Cyrille Beurque. Por 10 años. Septiembre 19 de 1934.

41.951.—Mejoras en sobres para correspondencia. Marcelo Lozano. Por 10 años. Septiembre 19 de 1934.

41.952.—Mejoras en émbolos para el lavado de ropa y otros tejidos lavables. James Mwyndeg Evans. Reválida de la Inglesa N.° 387.276, año 1932. Por 10 años. Septiembre 20 de 1934.

41.953.—Nuevo procedimiento para fabricar sarnífugo en polvo. Alberto González Rioja. Por 5 años. Septiembre 20 de 1934.

41.954.—Máquina refrigerante para el expendio y conservación de leche. Gayetano D'Arcángelo. Por 5 años. Septiembre 20 de 1934.

41.955.—Esposas automáticas para policía. Calixto Gaveglio. Por 5 años. Septiembre 20 de 1934.

41.956.—Mejoras en dispositivos para evitar el patinaje en vehículos, especialmente vehículos automóviles. Adolfo San Miguel. Adicional a la N.° 31.190. Por 10 años. Septiembre 20 de 1934.

41.957.—Envases de cierre plegado. Otto Rasdorf. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.958.—Mejoras en o referentes a la carga de baterías desde generadores de voltaje variable. W. G. Armstrong Whitworth & C.° (Engineers Limited, Donald John Watkins y Donald Challis Plyer. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.959.—Mejoras en aparatos reproductores sonoros foto-eléctricos para fonogramas flexibles en forma de hoja. Fernando Crudo. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.960.—Caja desmontable para envasar diferentes artículos. Carlos Agustín Spiking. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.961.—Mejoras en sifones sanitarios. Adolfo T. Fernández. Por 10 años. Septiembre 21 de 1934.

41.962.—Aparato para multiplicar y dividir. Manuel González Fernández y Miguel H. Mainero. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.963.—Mejoras en y relacionadas con amplificadores a válvulas eléctricas. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.964.—Mejoras en y referentes a máquinas de afeitar provistas con depósito de hojas. Magazine Repeating Razor Company. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.965.—Mejoras en o relacionadas con generadores termiónicos para generar oscilaciones de alta frecuencia y ultra alta frecuencia. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.966.—Un dispositivo comprendiendo uno o más tubos de descarga eléctrica con carga o relleno de vapor. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Septiembre 21 de 1934.

41.967.—Procedimiento para la fabricación de filtros de gases para personas y habitaciones. Harens Tekniske Korps. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.968.—Métodos de extraer aceites grasos de semillas o habas y de otros materiales que los contengan. Masanori Sato & Chiyomatsu Ito. Adicional a la N.° 40.289. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.969.—Un dispositivo para la transmisión de señales de línea a los trenes en marcha. Georg Kofler y Wolfgang Baeseler. Por 5 años. Septiembre 24 de 1934.

41.970.—Nuevo aparato para separar el lino del trigoye. Arnoldo Sturzenegger. Por 5 años. Septiembre 24 de 1934.

41.971.—Mejoras en cuellos para uso personal. Henry Selby Hele-Shaw. Reválida de la Inglesa N.° 384.088, año 1931. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.972.—Nuevo sistema de suspensión neumática para automóviles, camiones y similares. Cándido Rufino Albizú. Por 5 años. Septiembre 24 de 1934.

41.973.—Nuevo molino a viento. Francisco Oneca. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.974.—Nuevo tipo de jeringa con dispositivo eléctrico para inyecciones dentro del corazón. Lutz, Fernando & Cía.. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.975.—Aparato para calcular intereses o porcentajes. Roberto Frontini. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.976.—Nuevo aparato agitador para saturar y mezclar flúidos. David Gutiérrez. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934.

41.977.—Pava electrotérmica. Juan Massino. Por 10 años. Septiembre 25 de 1934.

41.978.—Mejoras en cepillos para lustrar pisos. Julio Javerbaum. Por 10 años. Septiembre 25 de 1934.

41.979.—Aparato sacanervio. Eugenio Huttner. Por 10 años. Septiembre 25 de 1934.

41.980.—Un nuevo aparato encarrilador para trenes y similares. Hugo Lewis Leupold. Por 15 años. Septiembre 25 de 1934.

41.981.—Un procedimiento para el refinamiento de lanas. Deutsche Kunstseiden-Studiengesellschaft, m. b. H. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.982.—Nuevo material impermeable y aislante y procedimiento industrial que sirve para su obtención, consistente en la unión, aglomeración o cementación del amiloide celulosa, caucho ya vulcanizado y azufre por intermedio del calor y la presión. Eduardo Fulles. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.983.—Nuevo vaporizador para matar insectos y otros usos. Kraft y Ruiz Del Castillo. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.984.—Mejoras en interruptores. Antonio Genovese. Adicional a la N.° 40.819. Por 9 años. Septiembre 27 de 1934.

41.985.—Mejoras en calentadores eléctricos de agua para baño y otros líquidos. Pedro Cottini, Luis José Freddi y Natalio Fernando Bautista Monti. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.986.—Aparatos para limitar la velocidad de los vehículos, automóviles a motor a explosión. Sergio Simtchenko. Por 5 años. Septiembre 27 de 1934.

41.987.—Mejoras en dispositivos de goma, para conexiones de caño de goma u otros. Gerildo Lanfranconi. Por 5 años. Septiembre 27 de 1934.

41.988.—Nuevo sistema de impulsión para embarcaciones. Rebecca Burrow. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.989.—Nuevo juguete de destreza. Simón Binen Luszezanowski y Rafael Ressia. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.990.—Procedimiento para la fabricación de cuerpos helicoidales rígidos de metal refractario. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Reválida de la Belga N.° 325.316, año 1924. Por 9 años. Septiembre 27 de 1934.

41.991.—Un juego de tiro al blanco. Florencio Baques. Por 5 años. Septiembre 27 de 1934.

41.992.—Nuevo tipo de rodillera. Alberto Ricardo Audisio. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934.

41.993.—Mecanismo protector aplicable a mostradores. Celestino Traver. Por 5 años. Septiembre 27 de 1934.

41.994.—Mejoras en la suspensión de vehículos sobre vías férreas o caminos de rodamiento. Michelin & Cie. Reválida de la Francesa N.° 713.545, año 1931. Por 10 años. Septiembre 28 de 1934.

41.995.—Perfeccionamientos en la fabricación de hilo elástico, cuerdas de goma elástica y similares. International Latex Processes Limited. Cesionaria de Società Italiana Pirelli. Adicional a la N.° 40.015 y reválida de la Italiana N.° 307.405, año 1932. Por 10 años. Septiembre 28 de 1934.

41.996.—Mejoras en tubos difusores, aplicables a motores a explosión. Augusto Cecilio Muller y Francisco Albeito Ditro. Por 10 años. Septiembre 28 de 1934.

41.997.—Procedimiento para la fabricación de un nuevo tipo de mosaico o parqueta de madera en forma de unidades de construcción. Pedro Ribes Ferrer y Federico Unkel. Por 10 años. Septiembre 28 de 1934.

41.998.—Dispositivo pulverizador de agua. Luis Thorday, Nicolás Isidoro Beraldi y Francisco Paolucci. Por 5 años. Septiembre 28 de 1934.

41.999.—Aparato para mejorar la combustión y el funcionamiento en los motores de explosión. Angel Molinari. Por 5 años. Septiembre 28 de 1934.

42.000.—Arado reversible. Isidro Perdigués. Por 10 años. Septiembre 28 de 1934.

42.001.—Mejoras en aparatos para motores de combustión interna. International Motor Patenta Propietary Limited. Por 10 años. Septiembre 28 de 1934.

42.002.—Perfeccionamientos en colgantes corredizos con rodillos. Vollmann & Schmelzer. Por 15 años. Septiembre 28 de 1934.

42.003.—Banco plegadizo. Angel Tello y Roberto Viel Temperley. Por 5 años. Septiembre 28 de 1934.

42.004.—Nuevo útil escolar. Alejandro Bianchi & Cía. Ltda., S. A. Por 5 años. Septiembre 28 de 1934.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.878.—Mejoras en tubos forrados para desagües, etc. National Lead Company, S. A. Cesionaria de Ernesto F. Martín Cox. Por 5 años. Septiembre 4 de 1934. Desistida.

5.879.—Mejoras en interceptores de grasa. National Lead Company, S. A. Cesionaria de Ernesto F. Martín Cox. Por 10 años. Septiembre 4 de 1934. Desistida.

5.880.—Nueva construcción de paredes a base de planchas de fibro-cemento y similares. Compañía Lelac Materiales de Construcción, Sociedad Anónima Argentina. Por 15 años. Septiembre 5 de 1934. Denegada.

5.881.—Un método de preparar material de anuncios. Durbin Chauncey Hodgkin. Por 10 años. Septiembre 5 de 1934. Denegada.

5.882.—Mejoras introducidas en tapas corona. Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. Por 15 años. Septiembre 10 de 1934. Desistida.

5.883.—Nuevo aparato pequeño, manuable, para imprimir nítidamente con tintas grasas a presión sensible, tarjetas de visita e impresos finos de cualquier clase de material. Víctor Caille. Por 10 años. Septiembre 11 de 1934. Desistida.

5.884.—Nuevo aparato pequeño, manuable, para imprimir nítidamente con tintas grasas a presión sensible, tarjetas de visita e impresos finos de cualquier clase de material. Víctor Caille. Por 10 años. Septiembre 11 de 1934. Desistida.

5.885.—Un procedimiento de fabricación de bloques para usos de edificación. Imperial Chemical Industries Limited. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934. Desistida.

5.886.—Nuevo gotero para medicamentos y otros usos. Rosa Portella de Pinola. Por 15 años. Septiembre 18 de 1934. Desistida.

5.887.—Un cartucho para la destrucción de hormigas. Ernesto Suárez Costa. Por 5 años. Septiembre 18 de 1934. Denegada.

5.888.—Mejoras en jaulas para pájaros domésticos. Aaron Moñin. Por 5 años. Septiembre 18 de 1934. Denegada.

5.889.—Palillero higiénico proveedor automático. Luis A. Berisco y Eduardo Soler Martín. Por 5 años. Septiembre 18 de 1934. Denegada.

5.890.—Soporte para trapecios. Carmen Baldomá de Martino. Por 5 años. Septiembre 19 de 1934. Denegada.

5.891.—Un procedimiento para la producción de cilindros o rodillos para impresión en bajo relieve. Langbein-Pfanhauser-Werke, Aktiengesellschaft. Por 10 años. Septiembre 19 de 1934. Desistida.

5.892.—Anunciador múltiple. Eduardo José Rossi Belgrano. Por 5 años. Septiembre 24 de 1934.

5.893.—Procedimiento y aparato para obtener hidrocarburos pesados por solución con hidrocarburos gaseosos y separación por destilación a cascadas. Sociedad Anónima S. A. I. P. A. B. Por 10 años. Septiembre 24 de 1934. Desistida.

5.894.—Un producto alimenticio. Evaristo Pereyra. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934. Denegada.

5.895.—Nueva tapa disco para botellas de leche y otros envases. Raquel Alvarez. Por 10 años. Septiembre 27 de 1934. Denegada.

ABANDONADAS

3.483.—Nueva pistola lanza-líquidos para lavar coches y otros usos. José Aspianato. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934.

3.484.—Grifo o canilla de quita y pon. Humberto Demutti. Por 8 años. Septiembre 13 de 1934.

3.485.—Estampador para marcar y cortar ravioles. Natalio A. Devoto. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934.

3.486.—Mejoras en carpetas del tipo de hojas intercambiables. Alberto Elfersy Arrobas y Máximo Albuin Figueroa. Por 5 años. Septiembre 13 de 1934.

3.487.—Mejoras en cierres herméticos para envases. Juan B. Istilart. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934.

3.488.—Mejoras en medios para abrir sobres. Juan Carlos Mehl. Por 15 años. Septiembre 13 de 1934.

3.489.—Un brazo de hierro o acero imantado que extrae de un depósito alfileres y otros elementos de metal. Marcovich Hermanos. Por 5 años. Septiembre 13 de 1934.

3.490.—Mejoras en calzado con suela de goma. Juan Héctor Parodi. Por 5 años. Septiembre 13 de 1934.

3.491.—Nuevo techo de apertura mecánica regulable. Florentino Riesco. Por 5 años. Septiembre 13 de 1934.

3.492.—Protector para medias. Roccatagliata Hnos. y Cía. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934.

3.493.—Un cojinete aplicable a árboles o ejes relativos sumergidos en agua. Rodolfo Stunzi. Por 15 años. Septiembre 13 de 1934.

3.494.—Mejoras en un aparato para el trasiego de la cerveza y otros líquidos. Mario Sioli. Por 10 años. Septiembre 13 de 1934.

3.495.—Nuevo procedimiento para la enseñanza gráfica. Francisco Salbach. Por 5 años. Septiembre 13 de 1934.

3.496.—Un medio impulsor. Angel Trouve. Por 5 años. Septiembre 13 de 1934.

3.497.—Reloj velador. José Waldman, David Kantt y Rafael Kershen. Por 5 años. Septiembre 25 de 1934.

TRANSFERENCIAS

36.256.—José Alfredo Campanile y José D. M. de Acosta a José Alfredo Campanile. Septiembre 18 de 1934.

37.088.—José Alfredo Campanile y José D. M. de Acosta a José Alfredo Campanile. Septiembre 18 de 1934.

38.858.—José Alfredo Campanile y José D. M. de Acosta a José Alfredo Campanile. Septiembre 18 de 1934.

36.078.—Diego Gracia y Cía. a José Sinopoli. Septiembre 19 de 1934.

39.227.—José Hernán Curubeto a Reinhold Mack. Septiembre 19 de 1934.

27.645.—Antonio Luis Boti a Enrique Schuster. Septiembre 25 de 1934.

41.054.—José Vidal y Adolfo Gordín a Ana Bertha Clur. Septiembre 28 de 1934.

37.717.—Pedro Stéfani a V. E. Gandulfo y M. F. Gandulfo. Septiembre 28 de 1934.

SECCION MARCAS

MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS CONCEDIDAS

SEPTIEMBRE 5

150.687 (A. 175.050)—"Troya", clase 22. Cerezuela Hnos.
150.688 (A. 175.134)—"Alerta", clase 22. Diego Hnos.
150.689 (A. 175.135)—"Hotpoint", clase 20. Edison General Electric Appliance C.° Inc.
150.690 (A. 175.138)—"Ardita", clase 21. Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato di Italia.
150.691 (A. 175.140)—"Don Tobias", clase 21. Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato di Italia.
150.692 (A. 175.141)—"Lexington", clase 21. Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato di Italia.
150.693 (A. 175.143)—"Inag", clase 18. Inag Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, S. A.
150.694 (A. 175.144)—"Prophylactic", cepillos para los dientes y otros de tocador, clase 16. Pro-phi-lac-tic Bruse C.°
150.695 (A. 175.145)—"Multiplier", clase 18, menos aparatos y máquinas para [illegible] iluminada a electricidad. Horacio Setti.
150.696 (A. 175.146)—(A), porcelana, loza, etc., clase 9. Fajancefabriken Alumina, A. S.
150.697 (A. 175.149)—"El Vaquero", clase 22. Nicolás Carlos Allegretti.
150.698 (A. 175.150)—"Feral", clase 2. Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul.
150.699 (A. 175.151)—"Fiel", clase 22, menos yerba. Roberto Blanco.
150.700 (A. 175.152)—"G. C. & F.", clase 15. G. Chierchetti & Fratelli.
150.701 (A. 175.153)—"Torneo", clase 21. Juan Llull.
150.702 (A. 175.154)—"Colonial", clase 10. Ernesto Rosenthal & Hno.
150.703 (A. 175.155)—"Biarritz", clase 22. Takeuchi & Kamimura.
150.704 (A. 175.156)—"Cabot", clase 12. José Cabot.
150.705 (A. 175.157)—"Naftenol", clase 3. Ferloni & Montes.
150.706 (A. 175.158)—"Decafeinol", clase 2. Julio Stanietzki.
150.707 (A. 175.159)—"Neunzehn 19", clase 2. Julio Stanietzki.
150.708 (A. 175.161)—"Ite", clase 15. Levin Hnos.
150.709 (A. 175.162)—"Singer", clase 5. The Singer Manufacturing C.°
150.710 (A. 175.163)—(Singer), clase 9. The Singer Manufacturing C.°
150.711 (A. 175.164)—(Singer), clase 18. The Singer Manufacturing C.°
150.712 (A. 175.165)—"Cubrino", clase 14. Pía Sara Elías.
150.713 (A. 175.170)—"López Caro", clase 16. J. L. Conde & Cía.
150.714 (A. 175.171)—"La Camelia", clase 16. J. L. Conde & Cía.
150.715 (A. 175.173)—"El Lobo de Río Negro", vinos, clase 23. Sociedad Cooperativa Vitivinícolas Luis A. Huergo Ltda.
150.716 (A. 175.174)—"Rlianne", clase 16. Aurora Leitechea.
150.717 (A. 175.177)—"Madrigal", clase 23. Felipe J. Ferreyra.
150.718 (A. 175.178)—"Metroco", clase 22. Simón Tarnofsky.
150.719 (A. 175.188)—"Hormiguero", clase 10. Plate & Cía. S. A. C.
150.720 (A. 175.189)—"Bismoliptol", clase 2. Instituto Massone, hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones.
150.721 (A. 175.190)—"Bismoneurol", clase 2. Instituto Massone, hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones.
150.722 (A. 175.191)—"Timolán", clase 2. S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino.
150.723 (A. 175.192)—(abuelos), clase 9. Sáenz, Briones & Cía.
150.724 (A. 175.194)—"Carnegie", clase 12. Carnegie Steel C.°
150.725 (A. 175.195)—"Carnegie", clase 12. Carnegie Steel C.°
150.726 (A. 175.196)—(mano y aro), clase 16. Fownes Brothers & C.°
150.727 (A. 175.198)—"Fownes", clase 16, guantería y abrochadores de guantes. Fownes Brothers & C.°
150.728 (A. 175.198)—"Sanitas", clase 16. The Sanitas C.° Ltd.
150.729 (A. 175.201)—"Aeroshell", clase 3. Shell Mex Argentina Ltd.
150.730 (A. 175.204)—"Canción de cuna", clase 16. Moisés Schere.
150.731 (A. 175.206)—"El Angel de la Guarda", clase 15. José A. García.
150.732 (A. 175.207)—"Ciclón", clase 15. José A. García.
150.733 (A. 175.208)—"Wonderful", clase 20. José B. Romero e hijos.
150.734 (A. 175.209)—(Triplex), clase 10. Elisabeth S. de Lose.
150.735 (A. 175.211)—"Alumni", clase 21. Odo Picciafuoco.
150.736 (A. 175.213)—"Betalysol", clase 2, desinfectantes y productos farmacéuticos Schulke & Mayr Aktiengesellschaft.
150.737 (A. 175.215)—"Commiles", clase 18. John Dickinson & C.° Ltd.
150.738 (A. 175.216)—"Cerebos", sal, clase 22. Cerebos Ltd.
150.739 (A. 175.217)—"Rotax", aceleradores para la vulcanización del caucho, clase 1. The Goodyear Tire & Rubber C.°
150.740 (A. 175.221)—"Don Alberto", clase 23. Bodegas y Viñedos Alberto Herrero, Sociedad de Resp. Ltda., Capital $ 198.915,46 moneda nacional.

150.741 (A. 175.222)—"E. & M.", clase 3. Wm. Cochran Carr Ltd.
150.742 (A. 175.223)—"Hope", clase 10, menos herrajes para construcciones. Hoppe y C.°
150.743 (A. 175.229)—"Diorsol", clase 2. Roberto Cárcamo.
150.744 (A. 175.230)—"Cromac", clase 2. Roberto Cárcamo.

SEPTIEMBRE 8

150.745 (A. 174.560)—"La Sida", clase 5. Ingouville & Cía.
150.746 (A. 175.005)—"Espi", clase 16. Eugenio Jorge Espi.
150.747 (A. 175.032)—(American Ligh Hats), sombreros, clase 16. Pogliaga & Compañía.
150.748 (A. 175.105)—"Cuatro rayas 3 x 24", clase 16, menos mercería y guantería. Córdova Hnos. y Cía.
150.749 (A. 175.120)—"Ricimalt", clase 2. Salvador Calvo.
150.750 (A. 175.202)—"Neo", clase 15. Blanchisserie & Teinturerie de Thaon.
150.751 (A. 175.238)—"Ciaryl", clase 2. Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A.
150.752 (A. 175.239)—"Silición", clase 2. Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A.
150.753 (A. 175.240)—"Impregnol", clase 3. Cía. de Productos Conen, S. A.
150.754 (A. 175.241)—"La Nutria", clase 10. Estévez & Cía.
150.755 (A. 175.242)—"La Nutria", clase 15. Estévez & Cía.
150.756 (A. 175.243)—"La Nutria", clase 16, menos plumas de adorno y flores artificiales. Estévez & Cía.
150.757 (A. 175.244)—"La Nutria", clase 22. Estévez & Cía.
150.758 (A. 175.245)—"La Nutria", clase 23. Estévez & Cía.
150.759 (A. 175.246)—"Pichincha", clase 21. S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda.
150.760 (A. 175.247)—"La Hija del Toro", clase 21. S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
150.761 (A. 175.248)—"La Primera", clase 21. S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
150.762 (A. 175.249)—"Grand Jean, clase 18. Juan Leandro Vecino.
150.763 (A. 175.251)—"Don Zoilo", clase 22. Carlos S. Madoery.
150.764 (A. 175.252)—(perro ladrando), clase 23. Maisón J. Hre. Secrestat Aine, S. A.
150.765 (A. 175.253)—"Brasso", azul para lavar, clase 14. Reckitt & Sons Ltd.
150.766 (A. 175.254)—"Sonrisas", clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda.
150.767 (A. 175.256)—"Hostería", clase 22. Cía. Gral. Fabril Financiera. S. A.
150.768 (A. 175.257)—"Tinkal", jabones en general, clase 2. La Fármaco Argentina, S. A.
150.769 (A. 175.258)—"Silberfluss", clase 16. La Fármaco Argentina, S. A.
150.770 (A. 175.259)—"Cantón", clase 16. La Fármaco Argentina, S. A.
150.771 (A. 175.260)—"Pitina", clase 16. La Fármaco Argentina, S. A.
150.772 (A. 175.261)—"Ramo", clase 16. La Fármaco Argentina, S. A.
150.773 (A. 175.262)—"Rhodoquine", clase 2. Soc. Química Rhodia Argentina, S. A.
150.774 (A. 175.264)—"Stovoquine", clase 2. Soc. Química Rhodia Argentina, S. A.
150.775 (A. 175.268)—"Oria", clase 9. S. A. des Bijoux Oria.
150.776 (A. 175.269)—"Colautti", clase 16. Atilio Colautti.
150.777 (A. 175.270)—"Colautti", clase 17. Atilio Colautti.
150.778 (A. 175.271)—(escudo entre leones), clase 22. Maglione & Mosto.
150.779 (A. 175.272)—(escudo entre leones), clase 23, menos vinos. Maglione y Mosto.
150.780 (A. 175.273)—"Ancora", clase 20. Luis Quattrocchio.
150.781 (A. 175.278)—"Aerogol", juguetes, clase 9. Ramón Deu y Félix Velasco.
150.782 (A. 175.285)—"Royal", clase 16. The Vinolia C.° Ltd.
150.783 (A. 175.286)—(galgo), cadenas de trasmisión, etc., clase 5. The Renold & Coventry Chain C.° Ltd.
150.784 (A. 175.293)—"Tauril", clase 17. Hungarian Rubber Goods Factory Ltd.
150.785 (A. 175.295)—"La Guerrera", clase 15. Arteta, García & Cía.
150.786 (A. 175.296)—"El Victorioso", clase 15. Arteta, García & Cía.
150.787 (A. 175.298)—"Ibérica Films", clase 6, películas cinematográficas. Jean J. Letsch.
150.788 (A. 175.299)—"Ancón", clase 23. Domingo L. Bombal & Cía.
150.789 (A. 175.300)—"Continental", clase 9. Continental Gummi Werke A. G.
150.790 (A. 175.301)—"Marmite", clase 22. The Marmite Food Extract C.° Ltd.
150.791 (A. 175.302)—"Toxement", clase 3. Toch Brothers Inc.
150.792 (A. 175.303)—"Pharmal", clase 6. The Leyland & Birmingham Rubber C.° Ltd.
150.793 (A. 175.304)—"Leyland", clase 9. The Leyland & Birmingham Rubber C.° Ltd.
150.794 (A. 175.305)—"Leyland", clase 15. The Leyland & Birmingham Rubber C.° Ltd.
150.795 (A. 175.306)—"Leyland", clase 16. The Leyland & Birmingham Rubber C.° Ltd.
150.796 (A. 175.307)—"Leyland", clase 17. The Leyland & Birmingham Rubber C.° Ltd.
150.797 (A. 175.308)—"Leyland", clase 18. The Leyland & Birmingham Rubber C.° Ltd.
150.798 (A. 175.309)—"Sever", hongos, clase 22. Angel Velyanovsky.
150.799 (A. 175.310)—"Tecnigom", clase 16. Juan José Clark & Pablo Enrique Monier.
150.800 (A. 175.311)—"Tecnigom", clase 17. Juan José Clark & Pablo Enrique Monier.
150.801 (A. 175.312)—"Atlanta", clase 20. Transoceanic Trading C.°
150.802 (A. 175.3113)—"Espiral", clase 23. Oscar S. Podestá.
150.803 (A. 175.314)—"Monte Bello", clase 14. Bustos Hnos.
150.804 (A. 175.315)—"Paragón", clase 16. Guillermo Monti.
150.805 (A. 175.316)—"Ciclón", clase 14. Alberto Giacobbo y Arturo Giacobbo.
150.806 (A. 175.318)—"Celer", clase 18. Francisco Martín Calvo, Víctor e Ignacio Martínez.

SEPTIEMBRE 10

150.807 (A. 175.324)—"Purgen", clase 2. Bayer & C.°
150.808 (A. 175.325)—"Ozalid", clase 1. Kalle & C.° A. G.
150.809 (A. 175.326)—"Ozalid", clase 18. Kalle & C.° A. G.
150.810 (A. 175.327)—(doble K), clase 1. Kalle & C.° A. G.
150.811 (A. 175.328)—(doble K), clase 18. Kalle & C.° A. G.
150.812 (A. 175.329)—"Parodi", clase 22. Parodi hijos & Cía.
150.813 (A. 175.330)—"Confortal", clase 23. Orandi & Cía.
150.814 (A. 175.333)—(dos toros tirando de saco), clase 16. Millan Pinto.
150.815 (A. 175.334)—"Clack", clase 6. I. G. Farbenindustrie Akt.
150.816 (A. 175.335)—"Igenar", clase 6. I. G. Farbenindustrie Akt.
150.817 (A. 175.336)—"Solinar", clase 6. I. G. Farbenindustrie Akt.
150.818 (A. 175.337)—"Portriga", clase 1. I. G. Farbenindustrie Akt.
150.819 (A. 175.339)—"Dambrus", clase 2. Farmacia Las Colonias Suc. Juan B. Ambrosio.
150.820 (A. 175.344)—"Diluvio", clase 5. Roberto H. B. Roberts.
150.821 (A. 175.345)—"Monarca", clase 22, confitería, pastelería, panadería y empanadas. José Gómez Teigeiro.
150.822 (A. 175.347)—"Tecarine", clase 2. Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
150.823 (A. 175.348)—"Stovaine", clase 2. Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
150.824 (A. 175.349)—"Dmegón", clase 2. Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
150.825 (A. 175.350)—"Propidex", clase 2. Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
150.826 (A. 175.351)—"Solubyl", clase 2. Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A.
150.827 (A. 175.354)—"Milka", clase 5. Maskin Och Brobyggnads Aktiebolaget
150.828 (A. 175.355)—"Bleinmunol", clase 2. Walterio G. Soto.
150.829 (A. 175.356)—"Bodegas Bilbainas", clase 23. Bodegas Bilbainas, S. A.
150.830 (A. 175.357)—"Folina", clase 2. Soc. para la Industria Química en Basilea.
150.831 (A. 175.359)—"Faeya", clase 25, cementos dentales, etc. Adolfo González Poccard y José Miguel Barnetche.
150.832 (A. 175.360)—"Fluid Carnis Estrella", clase 2. Droguería de la Estrella, Ltda.
150.833 (A. 175.365)—"Suprarrenoserum", clase 2. S. A. Inst. de Biología y Sueroterapia.
150.834 (A. 175.366)—"Saisi", clase 2. Raúl Saisi.
150.835 (A. 175.368)—"Petri", clase 2. Julia Borghi.
150.836 (A. 175.371)—"Phargene", clase 2. Etablissements Rigaud, S. A.
150.837 (A. 175.372)—"Forvil", clase 16. S. A. Les Dentifrices du Dr. Pierre.
150.838 (A. 175.373)—"Pippermint get Fréres", clase 23, licor de menta. S. A. Le Pippermint.
150.839 (A. 175.374)—"Moet & Chandon", clase 23, vinos de champagne. Maisón Moet & Chandon Fondee en 1743, S. A.
150.840 (A. 175.378)—"Instantina", clase 2. Farma Platense S. de Responsabilidad Ltda. $ 100.000.
150.841 (A. 175.379)—"I", clase 2. Farma Platense S. de Responsabilidad Limitada. $ 100.000.
150.842 (A. 175.380)—"Fratelli Branca", clase 23, fernet. S. A. Fratelli Branca.
150.843 (A. 175.381)—"Murillo", clase 21. Massalin & Celasco.
150.844 (A. 175.382)—"Van Dyck", clase 21. Massalin & Celasco.
150.845 (A. 175.383)—"Castor", clase 21. Massalin & Celasco.
150.846 (A. 175.386)—"Sedo Klausona", clase 2. Constancio B. Bodino.
150.847 (A. 175.388)—"Norland", clase 16. Juan M. Sastre.
150.848 (A. 175.390)—"La Samaritana", clase 22. Domingo Fasano.
150.849 (A. 175.391)—"Handel", clase 2, pastillas medicinales. Casasco Hnos.
150.850 (A. 175.392)—"Aspirina y cafeína Handel", comprimidos de cafeína y aspirina, clase 2. Casasco Hnos.
150.851 (A. 175.393)—"Granja Delia", productos de lechería menos manteca, clase 22. Enrique Ivaldi.

SEPTIEMBRE 12

150.852 (A. 175.444)—"La Royal", clase 16, sombrerería en general. Angel Puricelli de Raynie.
150.853 (A. 174.452)—"Casa Muñoz", clase 16. A. de la Torre & Cía.
150.854 (A. 175.070)—"Junkers", clase 4. Profesor Dr. Ing. H. Junkers.
150.855 (A. 175.071)—"Junkers", clase 6. Profesor Dr. Ing. H. Junkers.
150.856 (A. 175.072)—"Junkers", clase 12. Profesor Dr. Ing. H. Junkers.
150.857 (A. 175.073)—"Junkers", clase 20. Profesor Dr. Ing. H. Junkers.
150.858 (A. 175.212)—"Gurugú", cigarros toscanos, clase 21. Juan Llull.
150.859 (A. 175.282)—(artista con pincel muy largo), clase 10. Etablissements Expert Bezacon.
150.860 (A. 175.375)—"Galform", clase 2. Etablissements Lambiotte Fréres Sociedad Anónima.
150.861 (A. 175.396)—"Jabón Réuter", jabones de tocador, clase 16. Lanman & Kemp Barclay & C.° Inc.
150.862 (A. 175.397)—"Jabón Réuter", jabones, clase 2. Lanman & Kemp Barclay y C.° Inc.
150.863 (A. 175.398)—"Borneo", clase 21. Conrado Ritter.
150.864 (A. 175.399)—"Muñeca", clase 3. Diego Soler.
150.865 (A. 175.400)—"Gladiador", clase 10. Marzano, del Gatto & Cía.
150.866 (A. 175.403)—"Cara", clase 22. Cayetano Giannazo.
150.867 (A. 175.404)—"Deutz Diesel", clase 5. Cía. Argentina de Motores Otto Legítimo, S. A.
150.868 (A. 175.406)—"Nuline", clase 3. Enrique Schuster & Cía.
150.869 (A. 175.407)—"Nuline", clase 10. Enrique Schuster & Cía.
150.870 (A. 175.408)—"E. S. C.", clase 5. Enrique Schuster & Cía.
150.871 (A. 175.414)—"Verbutane", clase 2. Soc. Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima.
150.872 (A. 175.416)—"Smithfield", clase 22, carnes en conservas. S. A. The Smithfield and Argentine Meat C.° Ltd.
150.873 (A. 175.417)—"Dinitra", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.874 (A. 175.418)—"Erythra", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.875 (A. 175.419)—"Phylla", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.876 (A. 175.420)—"Rhocya", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.877 (A. 175.421)—"Rinaseptil", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.878 (A. 175.422)—"Asmatol", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.879 (A. 175.423)—"Cynacol", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.880 (A. 175.424)—"Diabetol", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.881 (A. 175.425)—"Regumens", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.882 (A. 175.427)—"Sedopasmil", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.883 (A. 175.428)—"Urolisan", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.884 (A. 175.429)—"Uroquinan", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.885 (A. 175.430)—"Vitene", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.886 (A. 175.431)—"Texaco", productos de petróleo, etc., clase 3. The Texas C.°

150.887 (A. 175.432)—"Oxidol", detergentes, productos saponíferos, polvos de jabón y jabones, clase 14. The Procter and Gamble C.°
150.888 (A. 175.433)—"Ivory Soap Flakes", jabón en escamas para lavar ropa, clase 14. The Procter and Gamble C.°
150.889 (A. 175.434)—"Güemes", clase 22. Orden & Cía.
150.890 (A. 175.435)—"El Legislador", clase 15. Carlos Franco.
150.891 (A. 175.436)—(grifo y escudo), agujas, alfileres, horquillas, clase 16. Hugo Heusch & Cie. G. m. b. H.
150.892 (A. 175.437)—"Cristina", clase 16, menos perfumería, tocador, sombreros, gorras y cascos. Peña, Pérez & Peña.
150.893 (A. 175.438)—"Deslices", una película cinematográfica. Metro Goldwin Mayer de la Argentina.
150.894 (A. 175.440)—"Aya", clase 16, menos corsés. Societé du Gaoutchouc Manufacture.
150.895 (A. 175.441)—"Sanita", clase 15. Societé du Caoutchouc Manufacture.
150.896 (A. 175.443)—"Tío Paco", clase 22, menos aceites comestibles. Domingo A. Guzzo.

SEPTIEMBRE 15

150.897 (A. 175.471)—"Buttner", clase 21, pipas en general. Tribe & Poole.
150.898 (A. 175.472)—"Excélsior", clase 17. Continental Gummi Werke A. G.
150.899 (A. 175.473)—(A. E.), clase 4. Allen Everitt & Sons Ltd.
150.900 (A. 175.477)—"Lumen", clase 20. Juan Viano.
150.901 (A. 175.478)—"Trubenizado", clase 15. Essley Shirt C.° Inc.
150.902 (A. 175.479)—"Trubenizado", clase 16. Essley Shirt C.° Inc.
150.903 (A. 175.480)—"Ciclón", clase 21. Otto Massa & Casimiro Victorio Loupias.
150.904 (A. 175.483)—"Tala", clase 22. Luis Magnasco & Cía. Ltda. Mantequería Modelo, S. A.
150.905 (A. 175.486)—"Sportsman", clase 9, naipes. Julio Laje.
150.906 (A. 175.488)—"Cía. General de Fósforos Sudamericana S. A.", clase 3. Cía. Gral. de Fósforos Sudamericana, S. A.
150.907 (A. 175.489)—"Cía. General de Fósforos Sudamericana, S. A.", clase 21. Cía. Gral. de Fósforos Sudamericana, S. A.
150.908 (A. 175.490)—"Dolorina", clase 2. F. Plata & Plata.
150.909 (A. 175.491)—"Gorgon", clase 4. The Whitecross C.° Ltd.
150.910 (A. 175.492)—"Firefly", clase 5. Turner Brothers Asbestos C.° Ltd.
150.911 (A. 175.493)—"Chilprufe", clase 16. John Adams Bolton, Proprietor of the Chilprufe Manufacturing C.°
150.912 (A. 175.495)—"La Olla", yerba mate, clase 22. Hijos de Miguel Bonfanti S. en Comandita.
150.913 (A. 175.500)—"Jefe", jabón para lavar ropa, clase 14. Ramón González Suárez.
150.914 (A. 175.502)—(escudo con plumero, escoba y cepillo), clase 14. H. W. Roberts & C.°
150.915 (A. 175.503)—"Resistencia", clase 18. La Papelera Argentina, S. A.
150.916 (A. 175.506)—"Setty", clase 16. Mauricio Setty.
150.917 (A. 175.508)—"Colonial", clase 20. B. Magdalena.
150.918 (A. 175.512)—(franja oro), clase 12. Allied, Asbestos & Rubber C.° (Export) Inc.
150.919 (A. 175.514)—"Congoleum", clase 13. Congoleum Nairns Inc.
150.920 (A. 175.517)—"Aguila", clase 22, tés Schelp & Schelp.
150.921 (A. 175.518)—"Majestad", clase 22. Alejandro L. Locci.
150.922 (A. 175.523)—"Angaite", clase 22. Bernardo Goransky.
150.923 (A. 175.524).
150.924 (A. 175.524)—(bulón), clase 25. Robert Bosch Aktiengesellsellschaft.
150.925 (A. 175.530)—"Bianco", clase 2. Pablo Bianco.
150.926 (A. 175.531)—"Clarisa", clase 23. Rafael A. Pertini.
150.927 (A. 175.532)—"Cordero", clase 2, vinos tónicos y aguas minerales. R Cordero de Armengol, Mercedes Cordero, Vda. del Dr. José Galiano, Azucena Cordero de Correa y María Luisa Cordero de Mestre.
150.928 (A. 175.537)—"Sudamtex", clase 16. Carlos Gustavo Grether.

SEPTIEMBRE 17

150.929 (A. 175.214)—"Olympia Bond", clase 18, menos revistas, máquinas de escribir, sus partes y accesorios y atriles. John Dickison & C°. Ltd.
150.930 (A. 175.281)—"Lakiris", clase 10. Establissements Expert Bezancon.
150.931 (A. 175.284)—"Lakiris", clase 10. Establissements Expert Bezancon.
150.932 (A. 175.541)—"Cytobiase", clase 2. H. Millet & J. Roux.
150.933 (A. 175.542)—"Pajarito", clase 10. Goodlass Wall & Cía. Argentina Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y productos análogos.
150.934 (A. 175.543)—"Lactaris", clase 22, cereales y harinas. Abram Simsilevich.
150.935 (A. 175.553)—"Fuerte Sancti Spiritu", clase 2. Fuerte Sancti Spiritu. Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial.
150.936 (A. 175.557)—"Cleopatra", películas cinematográficas, clase 6. Paramount Films, S. A.
150.937 (A. 175.560)—"Rainbow", clase 18, menos tubos luminosos en general en forma de letras y signos. Columbia Ribbon & Carbon Manufacturing C.° Inc.
150.938 (A. 175.561)—"Ananke", clase 16. Sáenz Briones & Cía.
150.939 (A. 175.565)—"Oropesa", clase 22. Salvador Macagno & Cía. Ltda.
150.940 (A. 175.567)—"Arlette", clase 15. Bakirgiam & Cía. (Buenos Aires) Ltd. S. A. Comercial.
150.941 (A. 175.569)—"Kely", clase 2. Ramón Martín & Hno.
150.942 (A. 175.571)—"Vasconcel", perfumería, clase 16. Roberto Chauveau Vasconcel.
150.943 (A. 175.573)—"Marbo", clase 16, menos cisnes en general. Marcelo Bonaventure.
150.944 (A. 175.574)—"Hijos del Pueblo", clase 21. Guillermo José Dowbley.
150.945 (A. 175.577)—(E. A.), clase 22. Leonor Uriburu dé Anchorena.
150.946 (A. 175.580)—"Rulo", clase 22. José Rodríguez López.
150.947 (A. 175.581)—"Embajador", clase 23. Jornet Hnos.
150.948 (A. 175.583)—"Curazul", clase 2. La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima.
150.949 (A. 175.585)—"Cigüeña", clase 22. Cagnoni hijos & Cía.
150.950 (A. 175.589)—"S. U. P.", clase 3. Domingo Sanguinetti.
150.951 (A. 175.593)—"Cucaracha", clase 2, polvos y líquidos insecticidas. G. Blache & Cía.
150.952 (A. 175.594)—"Barnekow", clase 22. Alfa Laval S. A. Importadora.
150.953 (A. 175.597)—"Randex", clase 13. Emington Rand Inc.
150.954 (A. 175.598)—"W", clase 14. Walworth C.°
150.955 (A. 175.599)—"Ford", clase 1, menos ratonicidas. Ford Motor C.°
150.956 (A. 175.600)—"Ford", clase 2. Ford Motor C.°
150.957 (A. 175.601)—"Ford", clase 4. Ford Motor C.°
150.958 (A. 175.602)—"Ford", clase 5. Ford Motor C.°
150.959 (A. 175.603)—"Ford", clase 6. Ford Motor C.°
150.960 (A. 175.604)—"Ford", clase 7. Ford Motor C.°
150.961 (A. 175.605)—"Ford", clase 8. Ford Motor C.°
150.962 (A. 175.606)—"Ford", clase 10. Ford Motor C.°
150.963 (A. 175.607)—"Ford", clase 11. Ford Motor C.°
150.964 (A. 175.608)—"Ford", clase 13. Ford Motor C.°
150.965 (A. 175.609)—"Ford", clase 14. Ford Motor C.°
150.966 (A. 175.610)—"Ford", clase 15. Ford Motor C.°
150.967 (A. 175.611)—"Ford", clase 16, menos calzados. Ford Motor C.°
150.968 (A. 175.612)—"Ford", clase 17. Ford Motor C.°
150.969 (A. 175.613)—"Ford", clase 19. Ford Motor C.°
150.970 (A. 175.614)—"Ford", clase 22. Ford Motor C.°
150.971 (A. 175.615)—"Ford", clase 24. Ford Motor C.°
150.972 (A. 175.616)—"Ford", clase 25. Ford Motor C.°
150.973 (A. 175.617)—(Manchester), antisárnicos, clase 2. Soc. Com. Feit & Olivari Ltda.
150.974 (A. 175.618)—(Manchester), garrapaticidas, clase 2. Soc. Com. Feit & Olivari Ltda.
150.975 (A. 175.620)—"Federal", clase 5. Frezza & Pinchetti.
150.976 (A. 175.622)—(Pratt), trementina, clase 3. Socony Vacuum Corp.
150.977 (A. 175.623)—(Pratt), clase 3, menos nafta. Socony Vacuum Corp.
150.978 (A. 175.626)—"El Gato Negro", cintas cinematográficas, clase 6. Universal Pictures Corp. of Argentina.

SEPTIEMBRE 19

150.979 (A. 175.627)—"Kerubín", clase 14. Donadio & Rossato.
150.980 (A. 175.628)—"Yerbita", clase 22. Vicario, Vedere & Texidor.
150.981 (A. 175.629)—"Yerbita", clase 23. Vicario, Vedere & Texidor.
150.982 (A. 175.630)—"Primavera florida", clase 16, perfumería, menos Jabones. Emilio Nogués.
150.983 (A. 175.636)—"Feola", clase 8. Société des Produits et Appareils Vincit.
150.984 (A. 175.638)—"Trampera", clase 21. Humberto Figallo.
150.985 (A. 175.639)—"Artos", papel fotográfico, clase 1. Photo Produits Gevaert, S. A.
150.986 (A. 175.640)—"Lecitinol nivelle", clase 2. Dalmacio Sobrón & Carlos Lizarralde.
150.987 (A. 175.641)—"Dessert", clase 23. Lagorio & Cía. Ltda, S. A. Industrial y Comercial.
150.988 (A. 175.642)—"The Victoria's Squadron", clase 23. Lagorio & Cía. Lda. S. A. Industrial y Comercial.
150.989 (A. 175.643)—"Hartshorn", clase 10. Stewart Hartshorn C.°
150.990 (A. 175.644)—"Stewart Hartshorn", clase 10. Stewart Hartshorn C.°
150.991 (A. 175.645)—"La Camelia", clase 15. Jacob Anzarut & C.° Ltd.
150.992 (A. 175.650)—"Lavenor", clase 16. Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik.
150.993 (A. 175.652)—"Ovarsac", clase 2. Rodolfo T. Pando.
150.994 (A. 175.655)—"Nelli", clase 5. Alfredo Antonio Raffaele y Ricardo Joaquín Ricotti.
150.995 (A. 175.657)—"Restaurador", barniz, clase 10. Juan Ruggia.
150.996 (A. 175.658)—"Molenia", clase 3. Sindicato Pro "Molenia" (Corp. Argentina de Carburante Nacional y hielo seco.
150.997 (A. 175.659)—"Viccas", clase 22. Juan Víctor Casterán.
150.998 (A. 175.660)—"Pampero", clase 16, menos calzados. Bolsalona S. A. Industrial y Comercial.
150.999 (A. 175.661)—"Domador", clase 16. Bolsalona S. A. Industrial y Comercial.
151.000 (A. 175.664)—"Sacarinettas", clase 22. Juan Kormos.
151.001 (A. 175.670)—"Alteza", clase 9. Isaac Lavintman.
151.002 (A. 175.672)—"Halcón", clase 12. Isaac Lavintman.
151.003 (A. 175.683)—"Criolla", clase 18. Melecio L. Pérez.

SEPTIEMBRE 22

151.004 (A. 134.728)—"Pruzzo", clase 20. J. Lorenzo Pruzzo.
151.005 (A. 154.941)—"Quelques Fleurs", clase 16. Parfumerie Houbigant S. A.
151.006 (A. 155.611)—"1932", clase 16. Griet & Cía.
151.007 (A. 163.028)—"Cadena", clase 16, menos hlios, lanas sedas. Fernández Hnos.
151.008 (A. 163.029)—"Estar", clase 18. S. Mirci & Hnos.
151.009 (A. 163.367)—"Almacenes de la Liquidadora", clase 18. Beschaya & Cía.
151.010 (A. 163.585)—(soga formando cadena), clase 16, hilos y sedas únicamente. J. P. Coats Ltd.
151.011 (A. 163.702)—"Virgencita de Itatí", clase 22, menos productos de panadería, pastelería, harinas y aceites. Bernardo Goransky.
151.012 (A. 163.759)—"La Liquidadora", clase 15. E. Sassoon & Cía.
151.013 (A. 163.919)—"Boebollón", clase 23. Federico J. Moyano.
151.014 (A. 164.550)—"Conhyrgol", clase 2. H. Millet & J. Roux.
151.015 (A. 164.551)—"Elbe", clase 2. H. Millet & J. Roux.
151.016 (A. 164.552)—"Hermobenzyl", clase 2. H. Millet & J. Roux.
151.017 (A. 164.561)—"Erce", clase 2. H. Millet & J. Roux.
151.018 (A. 164.764)—"B. V. G.", clase 23, vinos blancos. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.
151.019 (A. 164.765)—"Mar del Plata", clase 23. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.
151.020 (A. 164.766)—"Progreso, clase 23. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.
151.021 (A. 164.767)—"Rubí", clase 23. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.
151.022 (A. 164.768)—"B. V. G., vino tipo pinot, clase 23. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.
151.023 (A. 164.769)—"Toro", aceites, clase 22. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.

151.024 (A. 164.770)—"Toro", vinos y grapas en general, clase 23. S. A. Bodegas & Viñedos Giol.
151.025 (A. 164.797)—(racimo y cabeza humana), clase 18. Juan Podestá.
151.026 (A. 164.798)—"Bigi", clase 23. Juan Podestá.
151.027 (A. 165.207)—"Gastrhema", clase 2. Santiago Taranto.
151.028 (A. 166.251)—"La Clarita", clase 14. Francisco Paladino.
151.029 (A. 166.967)—"Las Malvinas", clase 22. Luis N. Roncoroni.
151.030 (A. 168.000)—"Aguila", clase 21, papel para fumar. Francisco Esteve Aguilo.
151.031 (A. 168.547)—"El Combatiente", clase 10. Bernasconi Hermanos.
151.032 (A. 168.795)—(hombre a caballo), clase 15. Meneghini & C.a.
151.033 (A. 168.849)—"Fuente de la Vida", clase 2. Gobbi & Cía.
151.034 (A. 169.153)—"Masitero", grasa comestible, únicamente, clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
151.035 (A. 169.428)—"S. Pellegrino", clase 2, magnesia. Laboratorio Chimico Farmacéutico Moderno di Torino Societá in Accomandita Semplice di Granelli & C.
151.036 (A. 170.245)—"R", clase 11 De Giacomi Hnos.
151.037 (A. 170.246)—"R. 70", clase 11. De Giacomi Hnos.
151.038 (A. 170.247)—"K. R. A. R.", clase 11. De Giacomi Hnos.
150.039 (A. 170.347)—(J. B. Mallat), clase 18. plumas metálicas. Etablissements Mallat Sté. a Resp. Ltee.
151.040 (A. 170.572)—"Puma", clase 10. De Giacomi Hnos. y Puma Stahlwaren Fabrik Lauterjung & Sohn.
151.041 (A. 170.573)—"Puma", clase 10. De Giacomi Hnos. y Puma Stahlwaren Fabrik Lauterjung & Sohn.
151.042 (A. 170.767)—"El Capulio", clase 21. Domingo Real.
151.043 (A. 171.105)—"Nomis", clase 16. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires.
151.044 (A. 171.181)—"Himalaya", clase 15. Rocatagliatta Hnos. & Cía.
151.045 (A. 171.182)—"Himalaya", clase 16, menos perfumería, artículos de tocador. Rocatagliatta Hnos. & Cía.
151.046 (A. 171.897)—"Masitero", clase 22, aceites, mantecas, grasas y margarinas especiales para confiteros.
151.047 (A. 172.145)—"Castellanza", clase 15. Carlos Franco.
151.048 (A. 172.267)—"Metritols", clase 2. Santiago Taranto.
151.049 (A. 172.637)—"Vicenta", clase 22. Carozzino & Bernabó.
151.050 (A. 172.638)—"Yapeyú", clase 22. Carozzino & Bernabó.
151.051 (A. 173.292)—"Viva Villa", clase 6, película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.
151.052 (A. 173.436)—"Iberia", clase 21. Luis Fiotto & Cía.
151.053 (A. 173.448)—"Silverlac", clase 4. The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.
151.054 (A. 173.457)—"Silverlac", clase 20. The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.
151.055 (A. 173.486)—"Ric Rac", clase 10. Jacobo Rapoport.
151.056 (A. 173.590)—"Long Edith", clase 22, menos pastillas y productos de pastelería y confitería. S. C. e Ind. Isidoro Weil & Cía
151.057 (A. 173.631)—"Antidol", clase 2. Santiago Taranto.
151.058 (A. 173.670)—"Conen", clase 14. Cía. de Productos Conen, S. A.
151.059 (A. 173.705)—"Erce", clase 2. H. Millet & J. Roux.
151.060 (A. 173.706)—"Erce", jeringas ampollas, clase 6. H. Millet & Roux
151.061 (A. 173.707)—"Collosol", clase 2. Georges Wisner.
151.062 (A. 173.822)—"Est", clase 6. Santiago Taranto.
151.063 (A. 173.877)—"Silicón", clase 20. Norberto Evaristo y Augusto Ansald
151.064 (A. 174.017)—"Belfiore", clase 22, aceites comestibles. Cía. General Fabril Financiera.
151.065 (A. 174.024)—"Belfiore", clase 22. Cía. General Fabril Financiera.
151.066 (A. 174.160)—"Imperial", clase 14. Atlantis Ltd.

SEPTIEMBRE 25

151.067 (A. 174.268)—"Dolca", clase 22. Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°
151.068 (A. 174.284)—"Salute", clase 16, menos perfumería, artículos de tocador. La Erica, S. A. Argentina de Cueros y Calzados
151.069 (A. 174.305)—(Pebeco), clase 16, menos perfumería y tocador. Beiersdorf, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 30.000.
151.070 (A. 174.353)—"Dandy", clase 14, pomadas, ceras, tintes, lustres para calzado. Guillermo Verholen.
151.071 (A. 174.359)—"Huguito", clase 18. Enrique Minyersky.
151.072 (A. 174.417)—"Splenol", clase 2. Instituto Biológico Argentino.
151.073 (A. 174.418)—"Linfoglandina", clase 2. Instituto Biológico Argentino
151.074 (A. 174.419)—"Hepatol", clase 2. Instituto Biológico Argentino.
151.075 (A. 174.470)—"Eto", sopas en forma de comprimidos, clase 22. Richard Graebener, Fábrica de Productos Alimenticios.
151.076 (A. 174.504)—"No me olvides", clase 15, menos varios. Luis Pozzi.
151.077 (A. 174.540)—"Miret", clase 2. Casimiro García.
151.078 (A. 174.604)—"Chologen", clase 2. Hugo Rosenberg Fabrik Pharmazeutischer Praparate G. m. b. H.
151.079 (A. 174.605)—"Quality", clase 10, menos varios. Abrosagaray & Ameiong.
151.080 (A. 174.644)—"Faraón", clase 22, menos yerba mate. Cía. Industrial Sud Americana, S. A.
151.081 (A. 174.645)—"Susuki", clase 22. Cía. Industrial Sud Americana, S. A.
151.082 (A. 174.650)—"Kowno", clase 13. Luis Lang & Cía.
151.083 (A. 174.666)—"Galliasee", clase 22. S. A. des Fromageries Ch. Gervais.
151.084 (A. 174.667)—"Malvaloca", clase 22. Hijos de Ibarra.
151.085 (A. 174.680)—"Hudson", varios de la clase 18. Jorge Castro Nevares.
151.086 (A. 174.703)—"Aseptogen", clase 2. Juan Roberto Domínguez.
151.087 (A. 174.704)—"Myriam", clase 3. Productos Myriam, S. A. Artículos de limpieza y anexos.
151.088 (A. 174.731)—"Ottomotor", petróleos, aceites, esencias y grasas, clase 3. Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.
151.089 (A. 174.748)—"Gran Señor", calzados, clase 16. José O. Ortiz.
151.090 (A. 174.770)—"Verba Volant, Scripta Manent", clase 18. Basilio Parisi.
151.091 (A. 174.771)—(Barba), vino garnacha, clase 23. A. A. Florio & Cía.
151.092 (A. 174.775)—"La tentación", clase 16, perfumer'a y tocador. Juan Parera Casanovas.
151.093 (A. 174.783)—"Set-un", clase 1, producto para decolorar. Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial.
151.094 (A. 174.813)—"El Progreso", confecciones, sombrerería, tafiletería, clase 16. Jardon Murias y Cía.
151.095 (A. 174.814)—"J. C. C.", clase 16. Jardon Murias y Cía.
151.096 (A. 174.840)—"El Mono", clase 22, yerba mate. "Molinos Yerbateros Santa Fe Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000. Venturino Raimondi & Cía.
151.097 (A. 174.852)—"El Metro", bramantes, clase 15. M. & J. Btesh.
151.098 (A. 174.876)—"Jardinera", clase 22, menos dulces. Bernardo Goransky.
151.099 (A. 174.885)—"Triángulo", clase 18, matrices de repuesto para linotypicas. Mergenthaler Linotype C.°
151.100 (A. 174.944)—"Dixon", clase 18, menos libros e impresiones.
151.101 (A. 174.945)—"Dixons", clase 3. Joseph Dixon Crucible C.°
151.102 (A. 174.946)—"Dixon's", clase 5. Joseph Dixon Crucible C.°
151.103 (A. 174.947)—"Dixon's", clase 10. Joseph Dixon Crucible C.°
151.104 (A. 174.959)—"Pahong", clase 16. Antonio Gheraldo.
151.105 (A. 175.025)—"Royal Enfield", clase 12. The Enfield Cycle C.° Ltd.
151.106 (A. 175.030)—"Real envido", clase 22. Plantadora de Yerba Mate S. A.
151.107 (A. 175.046)—"Geisha", clase 22. Carlos C. Ishiy.
151.108 (A. 175.048)—"Mademoiselle", clase 22. Carlos C. Ishiy.
151.109 (A. 175.109)—"Esperados", clase 21. Amministrazione Autonoma dei Monopoli de Stato.
151.110 (A. 175.136)—"Pingüinos", clase 14, menos jabones. Regio Miralles.
151.111 (A. 175.183)—"C. y B.", clase 22. T. G. Berlengieri & Cía.
151.112 (A. 175.184)—"C. y B.", clase 23. T. G. Berlengieri & Cía.
151.113 (A. 175.185)—"Les Chiens", clase 22. T. G. Berlengieri & Cía.
151.114 (A. 175.185)—"C. y B.", clase 22, aceites. T. G. Berlengieri & Cía.
151.115 (A. 175.226)—"Oftalargil", clase 2. Laboratorios Otto, S. A.
151.116 (A. 175.227)—"Oftaleuprit", clase 2. Laboratorios Otto S. A.
151.117 (A. 175.263)—"Quinacrine", clase 2. Soc. Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima.
151.118 (A. 175.279)—"Citraden", clase 2. Laboratorios Arey S. A. de Productos Químicos.
151.119 (A. 175.289)—"Testa", clase 14. Nicolás Testa y José Della Vedova.
151.120 (A. 175.323)—"La Cumbre", clase 18, publicaciones, impresiones, reproducciones. Amadeo Rodolfo Pascual Sirolli.
151.121 (A. 175.442)—"Tangee", clase 16. Palmer & Cía.
151.122 (A. 175.446)—"La Nación", clase 1. S. A. La Nación.
151.123 (A. 175.447)—"La Nación", clase 2. S. A. La Nación.
151.124 (A. 175.448)—"La Nación", clase 3. S. A. La Nación.
151.125 (A. 175.449)—"La Nación", clase 4. S. A. La Nación.
151.126 (A. 175.450)—"La Nación", clase 5. S. A. La Nación.
151.127 (A. 175.451)—"La Nación", clase 6. S. A. La Nación.
151.128 (A. 175.452)—"La Nación", clase 7. S. A. La Nación.
151.129 (A. 175.453)—"La Nación", clase 8. S. A. La Nación.
151.130 (A. 175.454)—"La Nación", clase 9. S. A. L. Nación.
151.131 (A. 175.455)—"La Nación", clase 10. S. A. La Nación.
151.132 (A. 175.456)—"La Nación", clase 11. S. A. La Nación.
151.133 (A. 175.457)—"La Nación", clase 12. S. A. La Nación.
151.134 (A. 175.458)—"La Nación", clase 13. S. A. La Nación.
151.135 (A. 175.459)—"La Nación", clase 14. S. A. La Nación.
151.136 (A. 175.460)—"La Nación", clase 17. S. A. La Nación.
151.137 (A. 175.461)—"La Nación", clase 19. S. A. La Nación.
151.138 (A. 175.462)—"La Nación", clase 20. S. A. La Nación.
151.139 (A. 175.463)—"La Nación", clase 21. S. A. La Nación.
151.140 (A. 175.464)—"La Nación", clase 22. S. A. La Nación.
151.141 (A. 175.465)—"La Nación", clase 24. S. A. La Nación.
151.142 (A. 175.466)—"La Nación", clase 23. S. A. La Nación.
151.143 (A. 175.467)—"La Nación", clase 25. S. A. La Nación.
151.144 (A. 175.476)—"Knudtzon", clase 22. Andrew Johnson Knudtzon Ltd.
151.145 (A. 175.590)—"San Pellegrino", clase 2, menos magnesia. Stá. Ama. Delle Terme di S. Pellegrino.
151.146 (A 175.595)—"L. M. S.", clase 10. La Metalúrgica Sueca, S. A.

SEPTIEMBRE 28

151.147 (A. 174.331)—"Solorzano", clase 22. Soc. Mercantil Maura y Coll.
151.148 (A. 174.480)—"Luna di miel", alpargatas, zapatillas, clase 16. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
151.149 (A. 175.182)—"Cesto", clase 15. Sivrisarian Brothers.
151.150 (A. 175.504)—"El Ganador", clase 22, menos sardinas. A. Stanislavsky Hnos. & Cía.
151.151 (A. 175.505)—"Romero", mordientes para soldar, clase 4. Alfonso Romero.
151.152 (A. 175.533)—"Barone D'ozoin Faivre", clase 2, menos sellos y obleas. Luis Morteo.
151.153 (A. 175.685)—(Ferretería París - dos leones), clase 10. Girault Arenaza y Campos.
151.154 (A. 175.686)—"Day Day", clase 23. Guillermo Padilla Ltda, S. A. Comercial.
151.155 (A. 175.689)—(medallas), tónico Bitter, clase 23. S. A. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
151.156 (A. 175.690)—(frasco), clase 23. Gran Destilería de Buenos Aires, Cusenier, S. A.
151.157 (A. 175.691)—"Manantial", lechería, clase 22. Luis Magnasco & Cía. Ltda. Mantequería Modelo, S. A.
151.158 (A. 175.694)—"Emaillina", clase 1. O. Welpmann & Cía.
151.159 (A. 175.695)—"Leukonin", clase 1. O. Welpmann & Cía.
151.160 (A. 175.701)—"Meca", clase 21. Massalin y Celasco.
151.161 (A. 175.702) (mujer inca arrodillada con pebetero), clase 3. S. A. Meili Roesli Ltda.
151.162 (A. 175.703)—"Mollit", clase 3. Johns Manville Boley Ltda.
151.163 (A. 175.708)—"Vida", clase 22. Mieres & Rubio.
151.164 (A. 175.709)—"Vida", clase 23. Mieres & Rubio.
151.165 (A. 175.711)—"Tucma", clase 23. S. A. Cervecería del Norte.
151.166 (A. 175.712)—"Orán", clase 23. S. A. Cervecería del Norte.
151.167 (A. 175.714)—"Hiedra", clase 22. Humberto Pomarici.
151.168 (A. 175.716)—"Proyector", clase 3. Iturreria Hnos.
151.169 (A. 175.717)—"Iderla", clase 2. Ernesta G. de Santos.
151.170 (A. 175.718)—"Maslante", clase 2. Francisco Parlante.
151.171 (A. 175.719)—"Parmack", clase 2. Francisco Parlante.
151.172 (A. 175.722)—"Avellaneda", alcohol clase 23. Antonio Vallejo.
151.173 (A. 175.725)—"El Jardín", clase 23. Nicolás Herrera.
151.174 (A. 175.726)—"Erdal", clase 1. Werner & Mertz Akt.
151.175 (A. 175.727)—"Erdal", clase 1. Werner & Mertz Akt.
151.176 (A. 175.728)—"Erdal", clase 14. Werner & Mertz Akt.

151.177 (A. 175.729)—"Erdal", clase 14. Werner & Mertz Akt.
151.178 (A. 175.730)—"Plastocrespe", clase 2. Fournier & Cie.
151.179 (A. 175.731)—"Sparaplast", clase 2. Fournier & Cie.
151.180 (A. 175.732)—"Goodall", clase 9. Charles Goodall & Sons Ltd.
151.181 (A. 175.742)—"Bucosil", clase 2. Juan M. Rodríguez.
151.182 (A. 175.743)—"Tiburón", clase 22. Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.
151.183 (A. 175.744)—"Regalo", clase 24, frutas y legumbres frescas. Atlantic Commission C.° Inc.
151.184 (A. 175.745)—"El Arquero", clase 10, pinturas y colores. Ivano Bartolucci.
151.185 (A. 175.746)—"Donuts", clase 22. Valerio Masjoan.
151.186 (A. 175.747)—"Himo", clase 5. Hero S. A. Comercial.
151.187 (A. 175.748)—"Orient", clase 9. Casa Escasany.
151.188 (A. 175.749)—"Civitas", clase 8. Casa Escasany.
151.189 (A. 175.752)—(Canelli), clase 23, vinos. Corrado Giovine.
151.190 (A. 175.753)—"Abisinia", clase 22. D'Huicque Hnos. & Chazelle.
151.191 (A. 175.760)—"Sinai", clase 22. Soc. Com. e Ind. Isidoro Weil & Cía
151.192 (A. 175.763)—"Floreal", clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A.
151.193 (A. 175.764)—"Oldym", clase 16. Jorge Glenz & Cía.
151.194 (A. 175.765)—"Kansas", clase 21, cigarrillos. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
151.195 (A. 175.768)—"Drucker", clase 21. Miguel Drucker.
151.196 (A. 175.770)—"Mamita", clase 22, caramelos, confites, bombones y dulces, clase 22. Miguel Berardi & Cía.
151.197 (A. 175.771)—"Rainbow", clase 15. Gabriel Heller.
151.198 (A. 175.773)—"Motilla", colorantes, clase 1. Miguel Compte & Cía.
151.199 (A. 175.776)—"Santa Margarita", clase 24. Faure & Cía.
151.200 (A. 175.780)—"Cánepa", clase 22, aceites. A. Cánepa & Cía.
151.201 (A. 175.781)—"Old Man", clase 14. Jauregniberry Hnos.
151.202 (A. 175.783)—"Hennessy", clase 23 cognacs. James Jean Maurice Richard Hennessy y otros.
151.203 (A. 175.784)—"Beatin", clase 2. Pierre Famel.
151.204 (A. 175.785)—"Le Beu", clase 2. Lab. Le Perdriel, Soc. a Resp. Ltd.
151.205 (A. 175.786)—"Coaltar Saponine", clase 2. Lab. Le Perdriel, Soc. a Resp. Ltd.
151.206 (A. 175.787)—"Antalgol Dalloz", clase 2. Dalloz & Cie.
151.207 (A. 175.788)—"Malaceine", clase 16. Parfumerie Monpelas Steinfel & C.° Soc. a Resp. Lté.
151.208 (A. 175.789)—"Tabú", clase 18. Bmé. Mirei & Miguel A. Romano Serra
151.209 (A. 175.790)—"Cuyo", clase 5. Leng, Roberts & C.°
151.210 (A. 175.792)—"Vitron", clase 10. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A.
151.211 (A. 175.793)—"Vitron", clase 14. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A.
151.212 (A. 175.795)—"Powers", clase 18. Accounting and Tabulating Machine Corp.
151.213 (A. 175.796)—"Diatomit", ladrillo, etc., clase 3. Grunzweig & Hartmann G. m. b. H.
151.214 (A. 175.797)—"Dumit", clase 23. Bodegas y Viñedos Dumit, S. A
151.215 (A. 175.798)—"Flor del Paraguay", clase 22. Delpino & Roffo.
151.216 (A. 175.799)—"Los Astros", clase 22. Delpino & Roffo.
151.217 (A. 175.800)—"La Diosa", clase 22. Delpino & Roffo.
151.218 (A. 175.804)—"Cloritol", clase 2. Mario Roque Olcese.
151.219 (A. 175.806)—"Perryan", clase 18. Perry & C.° Ltd.
151.220 (A. 175.807)—"Pepita", clase 22. Martínez Hnos.
151.221 (A. 175.808)—"Calcimint", clase 2. Alberto Romero & Cía.
151.222 (A. 175.809)—"Expreso", clase 15. Haber & Dwek.
151.223 (A. 175.810)—"El Tesoro", clase 15. Haber & Dwek.
151.224 (A. 175.818)—"La Noria", clase 22, dulces, etc. Sebastián O. Villa & Oscar A. Pietranera.
151.225 (A. 175.821)—"Fiore Mío", clase 16. Eugenia Lambeye.
151.226 (A. 175.823)—"Hessico", clase 6. S. A. Comercial e Industrial Cas Otto Hess.

MARCAS DENEGADAS

N.° 3.407 (A. 163.737)—"Salvacamara", clase 25. Enrique Teijeira. 12 Septiembre 1934.
„ 3.408 (A. 165.787)—"Electromueble", clase 13. James M. Mahon. 12 Septiembre 1934.
„ 3.409 (A. 169.370)—"Roydel", clase 22. Antonio Delfino. 12 Septiembre 1934.
„ 3.410 (A. 164.344)—"Bel Paese", clase 22. S. A. Egidio Galbani. 1 Septiembre 1934.
„ 3.411 (A. 167.092)—"Estrella", clase 22. S. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. 15 Septiembre 1934.
„ 3.412 (A. 174.045)—"Rinogol", clase 2. S. Sanguinetti. 21 Septiembre 1934
„ 3.413 (A. 162.900)—"Marquis M. de Serre", clase 23. S. A. Import. y Exportadora. Henry Grenier & Cía. 25 Septiembre 1934.
„ 3.414 (A. 163.935)—"Jazmín", clase 16. F. Piccaluga & Cía. 25 Septiembre 1934.
„ 3.415 (A. 168.890)—"Don Trifón", clase 15. Do Pico Via & Cía. 25 Septiembre 1934.
„ 3.416 (A. 168.891)—"Don Trifón", clase 16. Do Pico Via & Cía. 25 Septiembre 1934.
„ 3.417 (A. 162.468)—"Lausana", clase 21. Pedro Pena. 28 Septiembre 1934.
„ 3.418 (A. 162.898)—"Durador", pintura anticorrosiva, clase 10. Bauer y Helbing, Fáb. de Pintura y Barnic. y Colorantes. 28 Septiembre 1934
„ 3.419 (A. 165.470)—"Extranjero", clase 22. Martínez Hnos. 28 Septiembre 1934.
„ 3.420 (A. 132.962)—"Istogeno", clase 2. Leonardini Hnos. 29 Septiembre 1934.
„ 3.421 (A. 133.857)—"Tinto-Maipú", clase 23. La Superiora, Viñedos y Bodegas, S. A. 29 Septiembre 1934.

MARCAS DESISTIDAS

SEPTIEMBRE 25

Acta 150.191—"Hércules", clase 5. Chiesa Hnos. Ltda., S. A.
„ 154.615—"Atkinson", clase 15. Ernest C. Guth & C.°, S. A. Ind. y Comerc.
„ 160.414—(Anexa), clase 12. Ernesto Minetto.
„ 170.074—"Chispazos", clase 22. Raúl Larraburu.
„ 171.728—"Ramet", clase 16. Juana S. de Calandrelli.
„ 173.753—"Narcu", clase 1. Naredo Cuvillas y Cía.
„ 173.754—"Narcu", clase 2. Naredo Cuvillas y Cía.
„ 173.759—"Narcu", clase 10. Naredo Cuvillas y Cía.
„ 173.763—"Narcu", clase 18. Naredo Cuvillas y Cía.
„ 174.187—"Saneambiente", clase 14. Agustín S. Eguren.
„ 174.205—"Diadema", clase 3. Compañía General Fabril Financiera S. A.
„ 174.881—"L. O. E.", clase 2. Carl Foos, Adolfo Alvarez y José Alvarez.
„ 175.548—"N", clase 20. Kirschbaum & Cía.
„ 176.733—"La Información", clase 18. Geraldo Henrique Grey.

SEPTIEMBRE 29

„ 167.153—"Player Bachelor", clase 21. British-American Tobacco Company Ltea.
„ 172.059—"La Flor de Bodegas Unidas", clase 23. Joaquín Campos Fariña.
„ 172.785—"Campins", clase 25. Fernando Gacio Mastache.
„ 174.261—"Frigorífico", clase 19. La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados.
„ 175.114—"Manola", clase 21. Orefice Hermanos.

MARCAS ABANDONADAS

SEPTIEMBRE 3

(A. 171.491)—"Epsom", clase 15. José Hernández.
(A. 171.966)—"Mi Cielo", extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. Acacio Cañete.
(A. 172.030)—"La Charata", clase 22. Justo de Urquiza Anchorena y Arturo Gramajo (hijo).
(A. 172.489)—"C. B. R.", clase 16. Carlos Boero Romano.
(A. 172.516)—"Dominio", clase 22. Noel & Cía. Ltda., Soc. Anón. Argentina de Dulces y Conservas.
(A. 172.589)—"M. B. B.", clase 23. S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia.
(A. 173.304)—"Mateando", clase 22. Salinera Española Ballester & Molina, Sociedad Anónima.
A. 173.305)—"Don Luis", clase 22. Salinera Española Ballester & Molina, Sociedad Anónima.
A. 173.712)—"Ultrapol", jabones en general, clase 14. Ernesto Pfahler.
A. 174.450)—"Truc", clase 20. Alberto La Rocca.
A. 174.880)—"Laxanol Aisber", clase 2. Norberto Giordana.
A. 175.081)—"La Cancha", clase 22. Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas.

SEPTIEMBRE 21

A. 95.994)—"Astra", clase 13. Alfredo Suárez, cesionario de José Andrés Mulet.
A. 171.147)—"Amarosa", clase 22. Braulio J. Dogliotti.
A. 173.278)—"Cerma", clase 14. Devoto y Cauchaner.
A. 173.390)—"Cabildo", clase 22. Luis A. Legros.
A. 173.624)—"Cristalux", clase 3. Cristalerías Papini, S. A.
A. 174.069)—"Dejur", clase 20. Carmelo Infantino.
A. 174.588)—"Imperia", clase 20. Silvio Bertirotti.
A. 174.602)—"Acme", clase 18. Acme Staple Company.
A. 175.139)—"Cunningham", clase 21. Amministrazione Autonoma Dei Monopoli di Stato di Italia.
A. 175.225)—"Novarcán", clase 2. Carlos A. Wigdorovitz.

SEPTIEMBRE 28

(A. 163.137)—"Magic Mist", flúido para limpiar cristales, clase 14. José M. Díaz de Souza, Angel Marino Ramírez y Manuel Picklu Kraver.
(A. 171.522)—"Pen-Ink", tintas, clase 18. The Ault & Wiborg Argentine Company.
(A. 173.189)—"Vis", clase 3. Oscar Galli.
(A. 175.132)—"Laxobilis", clase 2. Arturo de la Peña.
(A. 175.235)—"Helium", clase 2. Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A.
(A. 175.236)—"Helium", clase 16. Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A.
(A. 175.237)—"Helium", clase 14. Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A.
(A. 175.283)—"Valor", clase 10. Etablissements Expert Bezancon.
(A. 175.343)—"El Sembrador", clase 18. Raffaele Hnos.
(A. 175.395)—"Gesa", sastrería, confecciones, tales como trajes para mujeres y hombres, clase 16. Carlos A. Sangiovanni y Fermín Lacoste.

MARCAS TRANSFERIDAS

N.° 86.968 a Polland de Conte Grand Alejandrina.
„ 86.969 „ Barioni de Conte Grand Helvecia.
„ 86.987 „ Compañía Industrial Sud-Americana, S. A.
„ 87.020 „ Bernabó, Maticoli, Spufford y Cía.
„ 87.047 „ García Fernández, Alejandro.
„ 87.085 „ La Mondiale, S. A. Comercial e Industrial.
„ 87.086 „ Ch. Verneire-Van Geeteruyen.
„ 87.136 „ Colombo, Ernesto.
„ 87.137 „ Cabezón, Gazzolo y Cía.
„ 87.183 „ S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
„ 87.343 „ Cabezas y Cía.
„ 87.583 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda. Capital $ 900.000.
„ 87.808 „ Dellepiani y Cía.
„ 87.914 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda., Capital $ 900.000.
„ 88.608 „ Carozzino y Bernabó.
„ 88.679 „ Martínez y García.
„ 89.070 „ Dantur Mecía.
„ 89.328 „ Carozzino y Bernabó.
„ 89.984 „ H. Millet y J. Roux.
„ 90.337 „ H. Millet y J. Roux.
„ 90.384 „ H. Millet y J. Roux.
„ 90.530 „ Adot Hermanos.
„ 91.188 „ H. Millet y J. Roux.
„ 91.667 „ H. Millet y J. Roux.
„ 92.443 „ Longhi Luisa Rosa.
„ 92.712 „ Lacosta Santiago Raúl.
„ 95.897 „ Retienne Eduardo S. en C.
„ 96.231 „ La Argentina, S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos.
„ 96.451 „ Byela, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 97.112 „ Harteneck, S. A. Comercial e Industrial.
„ 97.135 „ H. Millet y J. Roux.
„ 97.165 „ H. Millet y J. Roux.
„ 97.166 „ H. Millet y J. Roux.
„ 97.545 „ Carozzino y Bernabó.
„ 97.546 , Carozzino y Bernabó.

„ 97.601 „ Carozzino y Bernabó.
„ 97.877 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 97.878 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 97.879 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 97.880 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 97.881 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 97.882 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 98.595 „ H. Millet y J. Roux.
„ 98.681 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 98.682 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 99.218 „ Adot Hermanos.
„ 99.606 „ Roberto Bosch, A. G.
„ 100.237 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.238 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.239 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.240 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.241 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.242 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.243 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.244 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.245 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.246 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.247 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.248 „ Bycla, S. A., Comercial, Industrial y Financiera.
„ 100.562 „ Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubi Lux"
„ 100.819 „ Barioni de Conte Grand, Helvecia.
„ 101.323 „ Gutiérrez Casimiro.
„ 101.489 „ Dunlop Pneumatic Tyre C.° South América Ltd.
„ 101.537 „ Adot Hermanos.
„ 102.166 „ H. Millet y J. Roux.
„ 103.624 „ Cereseto, Máspero, Pujols y Cía.
„ 104.770 „ H. Millet y J. Roux.
„ 105.007 „ H. Millet y J. Roux.
„ 105.008 „ H. Millet y J. Roux.
„ 105.220 „ Ferreyra Ramón.
„ 106.743 „ H. Millet y J. Roux.
„ 107.469 „ Albaca Hermanos.
„ 107.701 „ Droguería Beretervide, S. A.
„ 107.942 „ H. Millet y J. Roux.
„ 108.435 „ H. Millet y J. Roux.
„ 108.452 „ H. Millet y J. Roux.
„ 108.453 „ H. Millet y J. Roux.
„ 108.454 „ H. Millet y J. Roux.
„ 108.455 „ H. Millet y J. Roux.
„ 108.803 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.086 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.090 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.092 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.220 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.244 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda. Capital $ 900.000.
„ 109.245 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda., Capital $ 900.000.
„ 109.526 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.899 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.987 „ H. Millet y J. Roux.
„ 109.988 „ H. Millet y J. Roux.
„ 110.180 „ The Williams Chemical C.°, S. A.
„ 110.525 „ H. Millet y J. Roux.
„ 110.526 „ H. Millet y J. Roux.
„ 110.704 „ Pomato Atilio E.
„ 110.799 „ H. Millet y J. Roux.
„ 111.021 „ H. Millet y J. Roux.
„ 111.279 „ H. Millet y J. Roux.
„ 111.280 „ H. Millet y J. Roux.
„ 111.457 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda., Capital $ 900.000.
„ 111.458 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda., Capital $ 900.000.
„ 111.459 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda., Capital $ 900.000.
„ 112.313 „ The Williams Chemical C.° S. A.
„ 112.367 „ Aspinall Louis F.
„ 112.806 „ H. Millet y J. Roux.
„ 112.808 „ H. Millet y J. Roux.
„ 112.810 „ H. Millet y J. Roux.
„ 113.100 „ Adot Hermanos.
„ 113.437 „ Massalin y Celasco.
„ 113.505 „ H. Millet y J. Roux.
„ 114.593 „ H. Millet y J. Roux.
„ 114.643 „ Ferrari José.
„ 114.900 „ Viuda de Pablo Dupin.
„ 114.912 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.041 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.042 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.580 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.634 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.886 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.887 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.888 „ H. Millet y J. Roux.
„ 115.889 „ H. Millet y J. Roux.
„ 116.219 „ Polland de Conte Grand Alejandrina.
„ 116.220 „ Polland de Conte Grand Alejandrina.
„ 116.229 „ H. Millet y J. Roux.
„ 116.240 „ H. Millet y J. Roux.
„ 116.243 „ Martínez y García.
„ 116.307 „ Dunlop Pneumatic Tyre C.° South América Ltd.
„ 116.543 „ H. Millet y J. Roux.
„ 116.544 „ H. Millet y J. Roux.
„ 116.804 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda., Capital $ 900.000.
„ 116.923 „ H. Millet y J. Roux.
„ 117.242 „ Socony-Vacuum, Corporation.
„ 117.290 „ H. Millet y J. Roux.
„ 117.500 „ Sucesión de Miguel Angel Marino.
„ 118.127 „ S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía, Italo Platense.
„ 118.483 „ Adot Hermanos.
„ 118.498 „ Melano y Pettigiani.
„ 118.605 „ H. Millet y J. Roux.
„ 120.022 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda, Capital $ 900.000.
„ 120.291 „ Polland de Conte Grand, Alejandrina.
„ 120.291 „ Barioni de Conte Grand Helvecia.
„ 120.292 „ Polland de Conte Grand, Alejandrina.
„ 120.292 „ Barioni de Conte Grand Helvecia.
„ 120.372 „ H. Millet y J. Roux.
„ 121.070 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera
„ 121.309 „ Carozzino y Bernabó.
„ 122.359 „ Colli Arturo.
„ 122.727 „ Pandolfi Gino.
„ 122.845 „ Friedrich Herkenrth Ben-Hur.
„ 123.135 „ The William Chemical C.° S. A.
„ 123.413 „ H. Millet y J. Roux.
„ 123.557 „ Florio y Cía. A.
„ 123.586 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 123.587 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 123.588 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 123.705 „ Carozzino y Bernabó.
„ 123.864 „ Costa y Cía. F. P. Francisco.
„ 124.336 „ Osberghaus H.
„ 125.315 „ Forstner Carlos.
„ 125.649 „ Soriano Lorenzo.
„ 125.729 „ The Williams Chemical C.° S. A.
„ 126.795 „ H. Millet y J. Roux.
„ 126.796 „ H. Millet y J. Roux.
„ 126.808 „ Rotaeche y Cía.
„ 127.025 „ H. Millet y J. Roux.
„ 127.224 „ Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera.
„ 127.326 „ Sucesión de E. Rapaport y Cía.
„ 127.705 „ Biagetti Gino Vicente.
„ 127.723 „ H. Millet y J. Roux.
„ 128.074 „ Fábrica de Manteca "La Capital", S. A.
„ 129.021 „ The Williams Chemical C.° S. A.
„ 130.348 „ Florio y Cía. A.
„ 130.762 „ H. Millet y J. Roux.
„ 130.763 „ H. Millet y J. Roux.
„ 131.195 „ H. Millet y J. Roux.
„ 131.895 „ H. Millet y J. Roux.
„ 132.423 „ Orandi y . Cía.
„ 132.872 „ H. Millet y J. Roux.
„ 132.931 „ H. Millet y J. Roux.
„ 133.007 „ Arrocera Saco, S. A.
„ 133.452 „ H. Millet y J. Roux.
„ 133.872 „ H. Millet y J. Roux.
„ 133.874 „ H. Millet y J. Roux.
„ 133.910 „ H. Millet y J. Roux.
„ 135.064 „ The Williams Chemical C.° S. A.
„ 135.616 „ Biagetti Gino Vicente.
„ 135.761 „ H. Millet y J. Roux.
„ 135.762 „ H. Millet y J. Roux.
„ 136.487 „ H. Millet y J. Roux.
„ 136.529 „ H. Millet y J. Roux.
„ 137.007 „ Arrocera Saco, S. A.
„ 137.822 „ H. Millet y J. Roux.
„ 138.361 „ H. Millet y J. Roux.
„ 138.391 „ Griet y Cía. S. de R. Ltda. Capital $ 900.000.
„ 138.707 „ Molinos Río de la Plata, S. A.
„ 139.448 „ H. Millet y J. Roux.
„ 139.942 „ Pérez Juan.
„ 141.605 „ Societé Cadum.
„ 141.606 „ Societé Cadum.
„ 141.626 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.627 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.631 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.632 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.633 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.634 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.635 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.636 „ H. Millet y J. Roux.
„ 141.638 „ H. Millet y J. Roux.
„ 142.063 „ Arrocera Saco, S. A.
„ 142.146 „ Gargia Mata Luis.
„ 143.461 „ Santamiría José
„ 143.465 „ Grigio Hermanos.
„ 144.994 „ Molinos Río de la Plata, S. A.
„ 145.373 „ United Water Softeners Ltd.
„ 145.886 „ Rodríguez Gregorio.
„ 145.940 „ Molinos Río de la Plata, S. A.
„ 145.942 „ Molinos Río de la Plata, S. A.
„ 146.153 „ Sucesión de Miguel Angel Marino.
„ 146.169 „ Molinos Río de la Plata.
„ 146.627 „ Molinos Río de la Plata.
„ 146.629 „ Molinos Río de la Plata.
„ 146.917 „ H. Millet y J. Roux.
„ 146.971 „ Molinos Río de la Plata, S. A.
„ 147.102 „ The Williams Chemical C.° S. A.
„ 147.341 „ S. A. Industrial y Comercial.
„ 147.629 „ Viuda de Pablo Dupin.
„ 147.630 „ Viuda de Pablo Dupin.
„ 148.004 „ S. A. La Verde.
„ 148.310 „ H. Millet y J. Roux.
„ 148.311 „ H. Millet y J. Roux.
„ 148.312 „ H. Millet y J. Roux.
„ 148.313 „ H. Millet y J. Roux.
„ 148.389 „ H. Millet y J. Roux.
„ 149.468 „ Ad. Auriema, Inc.
„ 149.475 „ Heffesse J. R.
„ 149.717 „ Kanegafuchi Spinig Ltd.
„ 150.400 „ Pomato Atilio E.
„ 150.593 „ General Motor Corporation.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Javier Padilla, Director-Comisario. — **Humberto Anselmo**, Jefe de Patentes. **Domingo Ehuletche, Jefe de Marcas.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional